



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

“AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO DEL TALLER DE MECANICA DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
DEL SUR S.A., PERIODO 2022”

Trabajo de Integración Curricular, previo a la
obtención del título de Licenciada en Contabilidad
y Auditoría.

AUTORA:

Helen del Cisne Torres Veintimilla

TUTORA:

Dra. María Enma Añazco Narváez. PhD

Loja – Ecuador

Año 2023

Certificación

Loja, 26 de marzo del 2024

Dra., María Enma Añazco Narváez, PhD.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Modalidad Presencial

C E R T I F I C O:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Integración Curricular denominado: **Auditoría de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de Operación y Mantenimiento del taller de mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., periodo 2022**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, de la autoría de la estudiante **Helen del Cisne Torres Veintimilla**, con cédula de identidad Nro.**1105436537**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Dra. María Enma Añazco Narváez PhD.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Autoría

Yo, **Helen del Cisne Torres Veintimilla**, declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular o de Titulación, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1105436537

Fecha: Loja, 26 de marzo del 2024

Correo electrónico: helen.torres@unl.edu.ec

Teléfono: 2563058-0969143511

Carta de autorización por parte de la autora, para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Integración Curricular.

Yo, **Helen del Cisne Torres Veintimilla**, declaro ser autora del Trabajo de Integración Curricular denominado: **Auditoría de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de Operación y Mantenimiento del taller de mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., periodo 2022**, como requisito para optar por el título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 26 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Firma:

Autora: Helen del Cisne Torres Veintimilla

Cédula: 1105436537

Dirección: México y Pio Jaramillo

Correo electrónico: helen.torres@unl.edu.ec

Teléfono: 2563058-0969143511

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Directora del Trabajo de Integración Curricular: Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD.

Dedicatoria

El presente trabajo de integración curricular dedico con todo el amor y respeto a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud y bienestar para poder lograr mis objetivos, a mis queridos padres por poner en mí toda su fe y confianza, por todo el esfuerzo, paciencia y sacrificio brindado en este transcurso, dándome la oportunidad de estudiar una carrera y alcanzar uno de mis sueños, a mis hermanas que siempre me han apoyado para seguir adelante con mis estudios y por su compañía, a mi novio por ser de gran apoyo durante este camino, a mis abuelitos que desde el cielo me cuidan y me guían para que todo salga bien y más familiares que de una u otra manera me brindaron su apoyo para culminar con éxito mi carrera.

A mis amigas Josselyn, Cris y Celena porque juntas hemos recorrido un largo camino, compartiendo grandes momentos, risas, conocimientos y experiencias. Gracias por el apoyo incondicional.

Finalmente me dedico este proyecto de integración curricular a mí misma, por nunca rendirme y preservar hasta el final, me dedico este proyecto de integración curricular como un recordatorio de mi capacidad para superar desafíos y lograr grandes cosas.

Agradezco de todo corazón por formar parte de este camino y compartir conmigo esta alegría.

Helen del Cisne Torres Veintimilla.

Agradecimiento

Es oportuna la ocasión para expresar mi gratitud a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría por abrirme sus aulas y darme la oportunidad de prepararme académicamente en tan prestigiosa institución.

Agradezco de manera especial a mi tutora la Dra. Rosa Beatriz Calle Oleas y mi directora Dra. María Enma Añazco Narvárez, PhD por su apropiada asesoría, que a través de sus conocimientos y paciencia me oriento de la mejor manera en el desarrollo de mi trabajo de integración curricular y de esta manera poder culminarla de la mejor manera.

De la misma manera quiero expresar mi agradecimiento y gratitud a las autoridades de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, de manera especial al Ing. Alfredo Nicolas Samaniego presidente ejecutivo de la empresa y al Ing. Jorge Daniel Benavides encargado de gestión ambiental de la empresa por haberme facilitado la información necesaria para el desarrollo del presente trabajo de integración curricular.

Helen del Cisne Torres Veintimilla.

Índice de Contenido

Portada.....	i
Certificación.....	ii
Autoría.....	iii
Carta de autorización.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de Contenido	vii
Índices de Figuras.....	
Índices de Anexo.....	
1. Título:	1
2. Resumen	2
3. Introducción.....	4
4. Marco Teórico	5
5. Metodología.....	59
6. Resultados	60
7. Discusión	172
8. Conclusiones	174
9. Recomendaciones	175
10. Bibliografía	176
11. Anexos	180

Índices de Figuras

Figura 1. Aspectos que deben caracterizar una auditoria de cumplimiento ambiental.....	19
Figura 2. Etapas de la Auditoria Ambiental.....	25
Figura 3. Aspectos del Plan de Auditoria de cumplimiento Ambiental.....	39
Figura 4. Etapas para la realización de la auditoría "IN SITU".	44
Figura 5. Pasos a seguir para la lista de verificación o protocolo.	45

Índices de Anexo

Anexo 1 RUC.....	180
Anexo 2. Plan de Manejo Ambiental	182
Anexo 3. Proyecto de Integración Curricular.	191
Anexo 4. Certificación de Traducción de Abstract.....	194

1. Título:

Auditoría de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de Operación y Mantenimiento del
Taller de Mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., Periodo 2022

2. Resumen

El presente trabajo de Integración Curricular titulado “Auditoría de cumplimiento Ambiental de Operación y Mantenimiento del Taller de Mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., Periodo 2022”, se desarrolló como requisito previo a optar el título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, planteando los siguientes objetivos: Identificar los requisitos legales ambientales considerando el plan de manejo ambiental; evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales ambientales aplicables a las actividades de operación y mantenimiento del taller de mecánica de la EERSSA; y, elaborar el informe de auditoría ambiental de cumplimiento, que contenga sus respectivas conclusiones y recomendaciones y el correspondiente Plan de Acción.

La ejecución se basó en las tres fases de la auditoría ambiental. Fase I Planificación o Pre-auditoría en la que se realizó la visita al taller de mecánica y recopiló información relacionada con las actividades que realiza, recursos naturales que utiliza en sus procesos, las principales debilidades que tienen en el campo ambiental, así como la normativa ambiental que se aplica y producto de ello se establecieron los procedimientos de auditoría; en la Fase II Ejecución o Auditoría Insitu se aplicaron pruebas y procedimientos a la documentación relacionada con la gestión ambiental, como producto de esto se obtuvieron los resultados tales como: almacenamiento inadecuado de chatarra, falta de mantenimiento a la trampa de grasas y aceites, no disponen de implementos en el botiquín de primeros auxilios, plan de manejo ambiental desactualizado, falta de señalización en las diferentes áreas, ante lo cual en la Fase III comunicación de resultados, se formularon recomendaciones, a fin de que la administración adopte medidas correctivas para el cumplimiento de las disposiciones observadas para proteger y cuidar el medio ambiente,

Adicionalmente se propuso un Plan de Acción en base a las no conformidades detectadas durante el proceso de la auditoría, estas deben de considerarse como puntos de referencia en las revisiones ambientales posteriores, de modo que se evidencie las falencias a través de procedimientos definidos para que se apliquen las correcciones necesarias.

Palabras Claves: Impacto, Plan de Manejo Ambiental, inobservancia, disposiciones.

2.1 Abstract

The present Curricular Integration work entitled “Environmental Compliance Audit of Operation and Maintenance of the Mechanical Workshop of Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., Period 2022”, was developed as a prerequisite for opting for the title of Bachelor of Accounting and Auditing, proposing the following objectives: Identify the environmental legal requirements considering the environmental management plan; evaluate the degree of compliance with the environmental legal provisions applicable to the operation and maintenance activities of the EERSSA mechanical workshop; and, prepare the environmental compliance audit report, which contains its respective conclusions and recommendations and the corresponding Action Plan.

The execution was based on the three phases of the environmental audit. Phase I Planning or Pre-audit in which the visit to the mechanical workshop was carried out and information related to the activities it carries out, natural resources used in its processes, the main weaknesses they have in the environmental field, as well as the regulations, were collected. environmental that is applied and as a result of this, the audit procedures were established; In Phase II Execution or Insitu Audit, tests and procedures were applied to the documentation related to environmental management, as a result of this, results were obtained such as: inadequate storage of scrap, lack of maintenance to the grease and oil trap, no have implements in the first aid kit, outdated environmental management plan, lack of signage in the different areas, therefore in Phase III communication of results, recommendations were made, so that the administration adopts corrective measures for the compliance with the provisions observed to protect and care for the environment,

Additionally, an Action Plan was proposed based on the non-conformities detected during the audit process. These must be considered as reference points in subsequent environmental reviews, so that deficiencies are evident through defined procedures so that they can be identified. apply the necessary corrections.

Keywords: Impact, Environmental Management Plan, non-compliance, provisions.

3. Introducción

La Auditoría de cumplimiento ambiental se constituye en una herramienta de gran importancia para las empresas, tanto públicas como privadas, cuyo objetivo está orientado a realizar una evaluación de manera exhaustiva de las prácticas y procedimientos aplicados en el desarrollo de las actividades empresariales, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para minimizar el impacto ambiental, cumplir con la normativa y regulaciones en este ámbito, fomentar el desarrollo sostenible y preservar los recursos naturales.

La auditoría de cumplimiento ambiental desarrollada al plan de manejo ambiental del Taller de Mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., constituye un aporte a la administración porque da a conocer las debilidades en la aplicación de las medidas de gestión ambiental en el desarrollo de sus actividades, a fin de que las autoridades tomen decisiones correctivas considerando áreas de oportunidad, garantizando procesos, procedimientos y acciones para proteger el medio ambiente.

El trabajo está estructurado de acuerdo como lo establece el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja de la siguiente manera: **Título**, que es el tema del trabajo de integración curricular; **Resumen**, en español y traducido a Inglés el cual es una recopilación de todo el trabajo, en el que se detallan los objetivos perseguidos así como los resultados obtenidos; la **Introducción**, que plantea la importancia y relevancia que tiene el tema, la síntesis de contenido, posteriormente se encuentra el **Marco Teórico**, es la recopilación de información de fuentes bibliográficas y libros; **Metodología**, permite describir los métodos y técnicas utilizadas dentro del proceso de la auditoría; los **Resultados**, se presentan la práctica de la auditoría ambiental, la **Discusión**, donde se exponer como se encuentra la institución antes y después del desarrollo del trabajo de integración curricular; las **Conclusiones**, que son una expresión de lo que se encontró dentro del trabajo realizado; las **Recomendaciones**, estas hacen referencia a situaciones que deberían tomarse en cuenta para de tal manera mejorar algunos puntos dentro de la empresa y comprensión de la importancia que tiene cada uno de estos; la **Bibliografía**, estos son los sitios web de donde se obtuvo la información los cuales se presentan de manera ordena alfabéticamente, finalmente se adjuntan los **Anexos**, que estos contienen una serie de datos que sirven de explicación y sustentan el trabajo de integración curricular.

4. Marco Teórico

Sector Eléctrico

El sector energético está conformado por actividades primarias, secundarias y terciarias, vinculadas a la producción, manejo y transporte, así como la venta de productos energéticos, en otros términos, constituye el sector económico que comprende todas las actividades relacionadas con la energía y los productos. Dentro de estos están los más comunes como el petróleo, el gas natural, el carbón, así como numerosos combustibles con los que los países operan para satisfacer sus necesidades.

Tomando en cuenta que el sector económico depende de la energía para su desarrollo, este se encuentra presente en todo aquello que compramos o consumimos. Mencionando que este es uno de los sectores más importantes a nivel mundial. No todas las economías tienen fuentes de energía lo adecuadamente potentes como para llegar a abastecer a una población por lo que dependen de la importación de energía. (Morales, 2021)

Importancia

Todo lo que producimos y lo que ejecutamos se hace con energía, por lo tanto, se encuentra presente en todo aquello que vemos, tocamos o percibimos. En este sentido, es un costo que se debe incluir en el precio de venta de todos los bienes y servicios que adquirimos.

Cuando un país presenta una dependencia energética muy alta, el precio del petróleo es más costoso que cuando se produce en condiciones óptimas, reduciendo el poder adquisitivo de la población, que debe destinar más recursos al coste energético.

De la misma manera, si las familias llegasen a sufrir un incremento en el costo energético, estas tendrán menos poder adquisitivo para poder satisfacer con sus obligaciones y podría terminar siendo una situación muy desagradable. (Morales, 2021)

Características

- Es un sector económico.
- Engloba todas las actividades vinculadas con la energía eléctrica.
- Abarca actividades del sector primario, como la producción de energía, del sector secundario y terciario, como el procesamiento y la comercialización del mercado.
- Es un sector que está presente en todos los países, y es muy importante para la economía a nivel mundial.
- Es un sector decisivo en la fijación de los precios, porque una dependencia excesiva de energía podría lograr aumentar significativamente el precio de un producto y de esta manera reducir el poder adquisitivo.

- Los productos que incluyen en este sector son: el gas natural, el petróleo, entre otros. (Morales, 2021)

Actividades

- Generación de energía eléctrica.
- Carga de la energía mediante la red.
- Comercialización de la energía eléctrica.
- Distribución en el mercado de la energía (Morales, 2021)

Compañías

Las compañías son entidades en las que los capitales o industrias de dos o más personas unen, a fin de llevar a cabo operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. De conformidad a la ley también son reconocidas a las sociedades por acciones simplificadas, las cuales pueden ser es constituidas mediante contrato o acto unilateral.

Según (Villarreal, 2021) nos manifiesta que refiere a la reunión o encuentro entre dos o más personas; estas personas establecen una relación de cercanía, en el ámbito de la economía, es un concepto que se asocia a cualquier tipo de organización que desempeña actividades comerciales. Los individuos acceden a una asociación por medio de un contrato, entre dos o más personas, a una asociación para alcanzar un bien común. Estas sociedades son clasificadas de acuerdo a la actividad económica que desarrollen. Se dividen en tres sectores que determinan dichas categorías: el primario, el secundario y el terciario.

Clasificación

Compañías en nombre colectivo

Este tipo de compañía se caracteriza porque se contrae entre dos o más personas naturales las cuales realizan el comercio bajo una razón social, esta consiste en la formulación de los nombres de todos los socios, seguidas de las palabras "y compañía". Para formar parte de la razón social llegan a ser únicamente los nombres de los socios. El contrato de compañía en nombre colectivo debe de ser formalizado mediante escritura pública. Después de lo ya acordado en la escritura de la constitución de la compañía, no se recibirá declaraciones de testigos entre los socios para contradecir, ni para argumentar lo que se hubiere dicho antes, simultáneamente o después de su otorgamiento.

Compañías en comandita simple y dividida por acciones

Bajo una razón social existe y se adquiere, ya sea entre uno o varios socios de carácter solidaria y responsable u otros, meros suministradores de fondos denominados socios. Dicha razón social debe tendrá que ser el nombre de uno o algunos de los socios solidariamente

responsables, obteniendo el término "compañía en comandita", escritas de manera completa o como comúnmente utilizada la abreviatura. Será solidaria e ilimitadamente responsable de las obligaciones contraídas por la compañía, el comanditario que incluya su nombre en la razón social. (Villarroel, 2021)

Compañía de responsabilidad limitada

Según el autor ya mencionado nos dice que la compañía de responsabilidad limitada es aquella que se constituye entre dos o más individuos, que únicamente contesta a las obligaciones sociales incluso el monto de las aportaciones individuales, realizando un comercio bajo una razón social o designación objetiva seguida de las palabras "Compañía Limitada" o su abreviatura correspondiente. En caso de usar un nombre objetivo, está ya no se podrá confundir con la de una compañía ya actual. Para determinar un tipo de empresa sirven los términos comunes, así como: "comercial", "industrial", "agrícola", "constructora", no deben de ser utilizados de manera exclusiva y deben de ir acompañados de una expresión distintiva.

En caso de que la compañía opte por la categoría de sociedad de beneficio e interés colectivo podrá incluir en su denominación la expresión "Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo", o las siglas B.I.C

Las personas naturales o jurídicas no podrán hacer el uso de anuncios, membretes de cartas, un nombre, expresión, sigla, prospectos, circulares u otros documentos de no haber cumplido con las disposiciones establecidas por la Ley para la constitución de la compañía, que señale o proponga que sea de una compañía de responsabilidad limitada.

Compañías de economía mixta

El capital privado junto con El Estado, los consejos provinciales, las municipalidades, y entidades u individuos del sector público, podrán intervenir, en la gestión social y el capital de dicha compañía. (Villarroel, 2021)

Compete a las empresas que se encuentran dedicadas al desarrollo como al fomento de la agricultura y de las industrias beneficiosas para la economía nacional, a su vez satisfacer las necesidades de orden colectivo; tal como la prestación de nuevos servicios públicos o al mejoramiento de las auténticas.

Para este tipo de compañías el capital privado lograra obtener el aporte del estado, cancelando el valor en efectivo, realizando antes la valorización respectiva y procediendo como en los casos de asociación de compañías, así el Estado receptara la entrega de dicho aporte. (Villarroel, 2021)

Las compañías anónimas

Según el autor antes mencionado la compañía anónima es la sociedad en donde su capital se encuentra dividido en acciones negociables, compuesto por aportaciones de los accionistas que responden originalmente al monto de sus acciones. Las compañías o sociedades civiles anónimas se ven sujetas a todas las leyes de las compañías o sociedades anónimamente mercantiles.

El nombre de esta compañía debe incluir "compañía anónima" o "sociedad anónima", o las siglas correspondientes. Sin optar por una denominación que llegue a confundirse con la de una compañía ya original. Los términos concurrentes o los que determinan el tipo de empresa, como "comercial", "industrial", "agrícola", "constructora", etc., no pueden ser utilizados de manera exclusiva y deben ir acompañados de una expresión peculiar.

Auditoría

Para (Cuenca, 2021) hace referencia a que tanto en “las empresas públicas y privadas, las auditorías juegan un rol muy importante ya que refleja su imagen contable, una labor que realiza un experto en auditoría, quien por medio de la recopilación de información contable verifica que la empresa cumpla con las normas contables en base a la actividad que la empresa desarrolla. Al finalizar el auditor debe redactar un informe de la auditoría realizada y con ello determinar el nivel de veracidad de la empresa. El rol de los auditores ha ganado relevancia, debido a que los líderes buscan identificar los puntos críticos de la empresa y los riesgos emergentes, para establecer un control en tiempo real”.

Para (Sanchez, 2024) la auditoria dentro del contexto de la economía y el cosmos empresarial, es el desarrollo de evaluación meticulosa de una organización o sociedad con el ánimo de informarse acerca de sus fortalezas y debilidades, así como de las características específicas.

Objetivo

El objetivo principal de una auditoría es la emisión de un diagnóstico sobre el resultado de la evaluación de un sistema de información empresarial, que facilite la toma de decisiones sobre el mismo. Estas decisiones pueden variar respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico.

En las definiciones tradicionales los objetivos de la auditoría eran tres:

- Determinar estafas o fraudes
- Descubrir errores de principio a fin
- Decir faltas técnicas

Alcance

El alcance de la auditoría se refiere a la extensión y profundidad que tiene un análisis realizado según los objetivos planteados. Estos pueden estar orientados a diversos motivos: detectar un fraude dentro de una empresa, el incumplimiento normativo, entre otros.

Tipos de Auditoría

Auditoría Interna

Evalúan el cumplimiento legal, los controles internos y la protección de los activos. Es una herramienta muy útil el proceso de auditoría interna para que aquellas empresas estimen el riesgo y logren identificar las formas accesibles de regenerar el rendimiento. Las auditorías internas son realizadas por personal que pertenece o se encuentra prestando servicios dentro de la organización. Aunque estos individuos no son independientes de la organización en sí, por lo tanto, deberían ser independientes de las actividades que se hallen auditando.

Según (Delgado, 2021) hace referencia a que, si una empresa se expone a una auditoría externa e interna, es primordial que el equipo de trabajo de la auditoría externa notifique a su equipo de trabajo de la auditoría interna según el tiempo que conlleve este proceso, el informe del dictamen se le remitirá a la junta directiva, al comité de auditoría de la empresa o a la gerencia. El comité de la auditoría interna deberá estar dispuesto a colaborar con toda la información recopilada de todos sus procesos de auditoría con los auditores externos.

Auditoría Externa

La auditoría externa tiene como beneficio primordial la imparcialidad y objetividad del equipo de trabajo de la auditoría, es por ello que estas auditorías pueden alterar en lo que auditan (utilización de fondos federales, estados financieros, entre otros). Estas están ejecutadas por terceras personas, como entidades autónomas, una vez realizada este tipo de auditoría el informe final será remitido a los accionistas y partes interesadas fuera de la empresa. Brindando a las personas interesadas externas y socios una considerablemente confianza en el proceso de auditoría y la exposición de informes.

Auditoría de estados financieros

Dentro de este tipo de auditorías implican a auditores independientes que comunican sobre toda la ejecución de la auditoría y sobre el cumplimiento de los estados financieros de una organización con las leyes vigentes aplicables.

Los auditores deben de cumplir con tres obligaciones:

- Detectar y analizar las amenazas de incorrección, por causa de alguna estafa o equivocación.

- Tener evidencia de auditoría aptas o coherentes de acuerdo a las incorrecciones determinadas.
- Constituir un criterio acerca de los estados financieros o decidir que no se puede formar un criterio

Las auditorías de estados financieros involucran a auditores independientes que informan sobre el cumplimiento de los estados financieros de una empresa con las normas contables aplicables. Los auditores deben de cumplir con tres cosas:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.
- Obtener evidencia de auditoría suficiente sobre si existen materiales
- Formar una opinión sobre los estados financieros o determinar que no se puede formar una opinión

El informe puede ayudar a otras empresas, inversores, partes interesadas, etc., tomar decisiones informadas sobre la empresa (Delgado, 2021).

Auditoría de desempeño

Según (Delgado, 2021) la auditoría de desempeño cubre una extensa diversidad de evaluaciones. Las entidades pueden pedir o pretender una auditoría de gestion para poder ser evaluada con algunos de los siguientes propósitos:

- Resultados y efectividad del programa
- Control interno
- Ejecución de ciertos requisitos.
- Análisis prospectivo

Las auditorías de desempeño logran ser de beneficio por que estas colaboran a los encargados del gobierno, a la gerencia y a la supervisión a mejorar el desempeño y las actividades del proyecto, disminuir el costo, ayudar a tomar decisiones dentro de la entidad e impulsar la rendición de cuentas públicas. Así mismo es de suma importancia auditar los controles internos cuando un auditor este evaluando la eficacia del programa.

Auditoría Operacional

Para (Delgado, 2021) los principales beneficios de la auditoría operacional es ayudar a establecer oportunidades de mejoramiento y poder realizar las oportunas recomendaciones, dentro de esta auditoría examinan las actividades que realizan en vinculación con los objetivos específicos que tienen establecidos dentro de una entidad. El auditor investigara sobre los procedimientos, sistemas y procesos, para de esta forma poder evaluar la eficacia, eficiencia y productividad operativa.

Según el autor antes mencionado muchas empresas realizan auditorías operativas internamente. Aunque, las empresas pueden conseguir expertos externos. Para realizar las auditorías las organizaciones logran beneficiarse de trabajar con un contador público, de tal manera que ya cuentan con la capacitación, el conocimiento y experiencia. Las firmas de contabilidad llegan a contar con especialistas en los servicios de contadores administrativos o asesoramiento administrativo certificados que puedan otorgar experiencia.

Auditoría de Cumplimiento

La auditoría de cumplimiento es como tal una auditoría de una empresa que dispone el cumplimiento de requisitos gubernamentales, normas y regulaciones. Los gobiernos fijan requisitos y contratan auditores que estiman el cumplimiento de estos requisitos por parte de las empresas. Estas auditorías deciden el cumplimiento por parte de la empresa de los reglamentos, leyes, acuerdos de subvención locales, normas y disposiciones de contratos.

Auditoría forense

Las auditorías forenses exploran los registros financieros de una empresa detectando así actividades financieras ilegales en caso de existir. Las personas que indagan para encontrar pruebas para que lleguen a ser utilizadas en los tribunales son contadores forenses (auditores), los cuales logran resolver disputas entre accionistas. En caso de una sospecha de robo, fraude o imprecisiones (ya sean positivas o negativas) en los saldos de las cuentas, es casi inevitable la existencia de una posible auditoría forense. (Delgado, 2021)

Control Interno

El control interno empresarial está representado por todas las actividades que se trabajan en conjunto para el buen funcionamiento de un negocio. Este tiene por objetivo la custodia y salvaguardia de los recursos de la empresa para evitar pérdidas o faltas que puedan incidir o afectar su rentabilidad. (Terreros, 2023)

Según la **NIA 400** el control interno da a conocer la confiabilidad de los registros y ayuda a examinar la eficacia y la eficiencia de las operaciones, lo cual es un elemento notable en la gestión administrativa de la empresa.

Importancia

Ayuda a reforzar a la entidad e incentiva a cumplir con los objetivos, evitando de esta manera la pérdida de recursos, mejorando así la ética, incrementando la confianza de inversionistas, facilitando el aseguramiento de los reportes, a su vez ayuda a reducir el riesgo y así aplicando independientemente de la clase o tamaño del negocio. (Acosta M. , 2020)

Beneficios

- Establecer protocolos y procedimientos

- Prevenir el fraude y el robo
- Separación de tareas
- Organizar información
- Reducir los errores a través de la información (Rios, 2019)

Normas de Control Interno

409 gestión ambiental

De conformidad a las (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2014) en el apartado 409-01 Medio Ambiente menciona que “Es el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales, físicos, químicos o biológicos, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la naturaleza o la acción humana, que rige la existencia y desarrollo de la vida en sus diversas manifestaciones. El ambiente humano comprende a los seres vivos y a sus actividades, los cuales tienen como punto de partida el aprovechamiento de los recursos naturales. Las actividades se consideran a la ejecución de todo tipo de infraestructura (edificaciones, construcciones de diversa índole, maquinaria y equipos) y en general a todo lo que sea fruto de la ingeniería de la humanidad (ciencia y tecnología).”

Según las (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2014), numeral 409-02 Organización de la Unidad Ambiental se establece que “Las entidades y organismos del sector público que manejen proyectos de inversión deben contar con una Unidad de Gestión Ambiental conformada con especialistas en varias disciplinas, con conocimientos ambientales en el área de su respectiva competencia, que aseguren la prevención de daños, afectaciones y riesgos ambientales y el control ambiental en todas las fases de los proyectos, programas y actividades. Debiendo encargarse de regular y estandarizar aspectos ambientales a nivel institucional; así como la debida coordinación en los procesos de participación ciudadana en proyectos y/o programas que planea ejecutar la entidad.”

Conforme a las (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2014), 409-07 Gestión ambiental en el ambiente físico o natural, agua “La Unidad de Gestión deberá precautelar, prevenir, proteger la contaminación del recurso agua, controlando los límites permisibles, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones y prohibiciones de la Norma Técnica de Calidad Ambiental de Descarga de Efluentes, al amparo de la Ley de Gestión Ambiental y del Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención de la Contaminación Ambiental.”

De acuerdo a las (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2014), 409-08 Gestión ambiental en el ambiente físico o natural, aire “La Unidad de Gestión,

en su accionar y en el ámbito de su competencia, propenderá a preservar la salud de las personas, la calidad del aire ambiente, el bienestar de los ecosistemas y del ambiente en general, controlando los límites máximos permisibles de contaminantes en el aire, como las emisiones al aire de fuentes fijas de combustión, exigiendo las disposiciones y prohibiciones de la Norma Técnica de Calidad del Aire Ambiente, como la Norma de Emisiones al Aire desde Fuentes Fijas de Combustión, al amparo de la Ley de Gestión Ambiental y del Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención de la Contaminación Ambiental.”

Según las (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2014) hace referencia a que en el 409-09 Gestión ambiental en el ambiente físico o natural, suelo “La Unidad de Gestión, en su accionar y en el ámbito de su competencia, propenderá a controlar las prácticas inadecuadas, como el manejo del agua de riego, el sobre pastoreo, la eliminación o tala de árboles o arbustos que se desarrollan en suelos con pendientes pronunciadas o en los taludes de los ríos.”

Conforme a las (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2014) indica que en el 409-10 Gestión ambiental en el ambiente físico o natural, flora y fauna “La Unidad de Gestión deberá evitar la tala de bosques, proceso de deforestación que ocasiona: degradación, pérdida de biodiversidad y los cambios climáticos, aplicando las Normas Técnicas contenidas en el Texto Unificado de Legislación Secundaria, TULAS, al amparo de la Ley de Gestión Ambiental y del Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención de la Contaminación Ambiental.”

Las (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2014) alude que en el 409-12 Gestión ambiental en el ambiente físico o natural, energía “En cuanto a los residuos, la Unidad de Gestión analizará las dificultades que genera su eliminación que necesariamente produce contaminación; controlará, entre otros, la disposición final de los residuos tóxicos y peligrosos y los vertidos incontrolados, que afectan las aguas, el suelo, la vegetación y al hombre; aplicando las Normas Técnicas contenidas en el Texto Unificado de Legislación Secundaria, TULAS, al amparo de la Ley de Gestión Ambiental y del Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención de la Contaminación Ambiental.”

Marco Legal

Constitución de la República del Ecuador

Conforme al **Art. 14** de la (Constitución de la República del Ecuador, 2021), “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad

del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.”

Según las (Constitución de la Republica del Ecuador, 2021) en el **Art. 15** hace mención a que “El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.”

(Constitución de la Republica del Ecuador, 2021) en el **Art. 66**, nos dice que “Se reconoce y garantizará a las personas: El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza” (pág. 32).

Según la (Constitución de la Republica del Ecuador, 2021) en el **Art. 83** hace mención a que “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.”

Conforme en el **Art. 276** citado en la (Constitución de la Republica del Ecuador, 2021) nos comenta que “El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.”

(Constitución de la Republica del Ecuador, 2021) en el **Art. 326** nos dice que “El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar” (pág. 162).

(Constitución de la Republica del Ecuador, 2021), Art. 395, reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza. (pág. 188)

Normativa relacionada con la Normativa Ambiental

Código Orgánico del Ambiente

Según él (Código Orgánico del Ambiente, 2017) se señala que esta normativa “tiene por objeto asegurar el derecho de que las personas a vivan en un ambiente ecológicamente sano y equilibrado, así como garantizar los derechos de la naturaleza, para el buen vivir o sumak kawsay” (pág. 11)

En este Código se regulan los deberes, garantías y derechos ambientales en correspondencia con lo establecido en la constitución, al igual que las herramientas que son utilizadas durante el examen, las mismas que tienen que asegurar la protección, seguridad, sostenibilidad y restauración del medio ambiente, sin daño alguno de lo que este establecido en otras normativas que garanticen los mismos propósitos.

Según (Moscoso, 2019) con la promulgación y vigencia de este Código como nueva política ambiental del país, quedan derogadas las anteriores leyes ambientales como:

- La Codificación de la Ley de Gestión Ambiental.
- La Ley para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.
- La Codificación de la Ley que Protege a la Biodiversidad en el Ecuador.
- La Codificación de la Ley para la Preservación de Zonas de Reserva y Parques Nacionales
- La Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre:
- Y algunos artículos e incisos de la Ley Orgánica de la Salud y la Ley de Hidrocarburos (págs. 3-32)

Código Orgánico Integral Penal

Según el (Código Orgánico Integral Penal, 2021) en el Art. 262 hace referencia a “Paralización del servicio de distribución de combustibles. - La persona que paralice o suspenda de manera injustificada el servicio público de expendio o distribución de hidrocarburos o sus derivados, incluido el gas licuado de petróleo y biocombustibles, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.”

En el mismo contexto de esta normativa, Art. 263 se establece que la adulteración de la calidad o cantidad de productos derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo o biocombustibles “La persona que por sí o por medio de un tercero, de manera fraudulenta o clandestina adultere la calidad o cantidad de los hidrocarburos o sus derivados, incluido el gas licuado de petróleo y biocombustibles, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años”

Ley de Gestión Ambiental

De acuerdo (Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica , 2004) dentro del Capítulo II encontramos la Evaluación de impacto ambiental y del Control Ambiental, donde nos menciona que “Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.”

Según él (Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica , 2004) donde hace referencia a que “Los sistemas de manejo ambiental incluirán estudios de línea base; evaluación del impacto ambiental; evaluación de riesgos; planes de manejo; planes de manejo de riesgo; sistemas de monitoreo; planes de contingencia y mitigación; auditorías ambientales y planes de abandono. Una vez cumplidos estos requisitos y de conformidad con la calificación de los mismos, el Ministerio del ramo podrá otorgar o negar la licencia correspondiente.”

Conforme en él (Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica , 2004) en el art. 21 nos dice que “Los sistemas de manejo ambiental en los contratos que requieran estudios de impacto ambiental y en las actividades para las que se hubiere otorgado licencia ambiental, podrán ser evaluados en cualquier momento, a solicitud del Ministerio del ramo o de las personas afectadas”

Para el (Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica , 2004) en el art 23 nos menciona que “La evaluación del impacto ambiental comprenderá, la estimación de los efectos causados a la población humana, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, el paisaje y la estructura y función de los ecosistemas presentes en el área previsiblemente afectada.”

Según el (Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica , 2004) en el art. 27 nos hace referencia a que “La Contraloría General del Estado vigilará el cumplimiento de los sistemas de control aplicados a través de los reglamentos, métodos e instructivos impartidos por las distintas instituciones del Estado, para hacer efectiva la auditoría ambiental. De existir indicios de responsabilidad se procederá de acuerdo a la ley.”

Normas ISO 14000

Para (Castillo, 2019) nos hace referencia a que “Las ISO 14000 son normas internacionales que se refieren a la gestión ambiental de las organizaciones. Su objetivo básico consiste en promover la estandarización de formas de producir y prestar servicios que protejan al medio ambiente, minimizando los efectos dañinos que pueden causar las actividades organizacionales”

De acuerdo a (Castillo, 2019) menciona que “Los estándares que promueven las normas ISO 14000 están diseñados para proveer un modelo eficaz de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA), facilitar el desarrollo comercial y económico mediante el establecimiento de un lenguaje común en lo que se refiere al medio ambiente y promover planes de gestión ambiental estratégicos en la industria y el gobierno.”

Normas ISO 14001

De acuerdo a (NORMA ISO 14001, 2015) las normas ISO 14001 son:

Alcance: la auditoría tiene que estar basada en los objetivos definidos por el cliente.

Objetivo, independencia y competencia: los miembros del equipo de auditores deberían ser independientes y disponer de la adecuada combinación de conocimientos, habilidades y experiencia para poder realizar la auditoría de forma satisfactoria.

Cuidado profesional conveniente: El auditor que lleve a cabo la auditoría tiene que proceder y actuar con cuidado, diligencia, habilidad y juicio.

Procedimientos sistemáticos: En la ejecución de la auditoría debe usarse metodologías documentadas y bien definidas para proporcionar consistencia y fiabilidad.

Criterios de auditoría, evidencias y recomendaciones: los criterios utilizados durante la auditoría deben estar consensuados entre el auditor jefe y el cliente, y además deben recoger, analizar e interpretar toda la información adecuada, la cual debe quedar registrada. Todas las evidencias tienen que ser de una alta calidad y cantidad de tal forma que diferentes auditores puedan trabajar independiente unos de otros y llevar a conclusiones similares.

Fiabilidad de las recomendaciones y conclusiones de la auditoría: En la formulación de recomendaciones y conclusiones obtenidas de la auditoría, se debe obtener y suministrar el nivel deseado de confidencialidad y fiabilidad

Informe de auditoría: al concluir la auditoría debe entregarse una copia del informe al cliente en el que se incluyan todos los puntos consensuados entre él y auditor jefe. (págs. 35-55)

Ley del Sector Eléctrico

(Ley de Regimen del Sector Electrico, 2006) dentro del Art. 3 Medio Ambiente menciona que “En todos los casos los generadores, transmisor y distribuidores observarán las disposiciones legales relativas a la protección del medio ambiente. (pág. 1)

Conforme la (Ley de Regimen del Sector Electrico, 2006) hace referencia a que “Previo a la ejecución de la obra, los proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica deberán cumplir las normas existentes en el país de preservación del medio ambiente. Para ello deberá contarse con un estudio independiente de evaluación del impacto ambiental, con el objeto de determinar los efectos ambientales, en sus etapas de construcción, operación y retiro; dichos estudios deberán incluir el diseño de los planes de mitigación y/o recuperación de las áreas afectadas y el análisis de costos correspondientes”

Normas Generales de la Auditoria

Normas Internacionales de Auditoria (NIA)

Las normas Internacionales de Auditoria, emitidas por la Junta Internacional de Normas de Auditoria y Aseguramiento (IAASB), son un compendio de normas de alta calidad para realizar una auditoría, garantizar la calidad de trabajo del auditor y fortalecer la confianza del público en la profesión contable.

La Norma ISO 14001 :2004 establece como obligatorias las auditorías ambientales, y, por otro lado, la norma UNE-EN ISO 19011 :2002, es la que explica la forma en la que debe aplicarse y la metodología a seguir para llevar a cabo la auditoría ambiental. (Delgado, 2021)

Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS)

Estas Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas establecen los principios y procedimientos que deben seguir los auditores para llevar a cabo una auditoría efectiva y objetiva. (Calzadilla, 2021)

Para (Galán, 2022) las NAGAS se clasifican en:

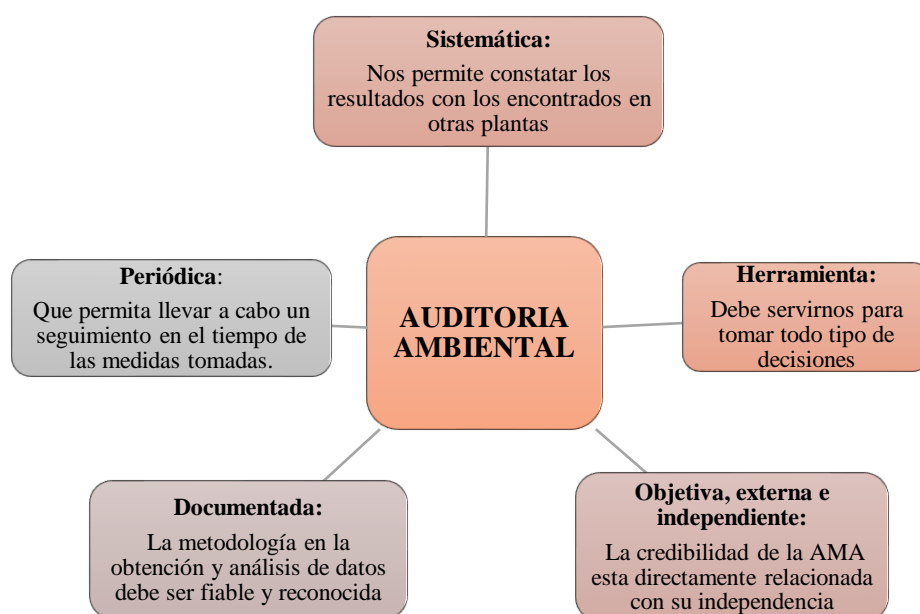
- ***Generales o Personales:*** Se refieren a la ejecución de procedimientos de auditoría dirigidos a la recopilación de información y datos en las organizaciones.
- ***Relativas a la ejecución del trabajo:*** En este grupo, están contempladas aquellas prácticas relativas al seguimiento de procesos y estrategias de la empresa.
- ***Relativas al Informe o de carácter conclusivo:*** Hacen referencia a las actividades relacionadas con el desarrollo y la presentación de los correspondientes informes de auditoría.

Auditoría Ambiental

Según la (NORMA ISO 14001, 2018) nos manifiesta que “Para ejecutar una auditoría de cumplimiento ambiental, tenemos que escoger a una persona una auditoría ambiental, podemos optar por asignar una persona responsable en la empresa u organización o contratar un experto ambiental fuera de la empresa para realizar la auditoría ambiental. En cualquier caso, la persona que realiza la auditoría ambiental debe de tener conocimientos suficientes para ser objetiva e imparcial y si identifica áreas que podrían mejorarse, debe tomar medidas para corregirlas.”

Para (Bustos, 2022) nos menciona que “La Auditoría Ambiental es un proceso de evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la eficacia de la organización del sistema de gestión y de los procedimientos destinados a la protección del medio ambiente, que tiene por objeto facilitar el control ambiental y la adecuación de las políticas ambientales de la empresa.”

Figura 1. Aspectos que caracterizan una auditoría de cumplimiento ambiental.



Nota: La figura muestra los aspectos que deben caracterizar a una auditoría de cumplimiento ambiental.

Fuente: Manual de Gestión Ambiental (2022)

Importancia

Para (Acosta J. , 2018) indica que el “Medio ambiente es el conjunto de factores físicos naturales, estéticos, culturales, sociales y económicos que interaccionan entre sí con el hombre y la comunidad en que vive, determinando su forma, características, comportamiento y supervivencia, influencia del factor temporal es decir el uso que hace la humanidad referida a

la herencia cultural e histórica. Desde esta perspectiva, el medio ambiente es el entorno de la vida, desde una perspectiva económica es un valor inmensurable y posiblemente impredecible.”

Así mismo para el autor antes mencionada (Acosta J. , 2018) manifiesta que “El uso indiscriminado y peligroso del medio ambiente ha generado preocupaciones ambientales. En los últimos años se ha vuelto aún más importante y un tema de gran interés para las empresas, gobiernos, y público en general; esto se debe a que todos los indicadores de producción están creciendo desproporcionalmente, la economía mundial ha crecido exponencialmente, pero la población se ha quintuplicado.”

Según (Acosta J. , 2018) hace referencia a que “La importancia de la auditoría recae en el daño que a lo largo de décadas se le ha causado al planeta, y somos nosotros quienes venimos sufriendo las consecuencias. El aire, las plantas, los animales, y especialmente el agua son principales elementos que se destruyen en el medio ambiente, todos los cuales contribuyen a nuestra vida humana, es por ello que las empresas deben de destinar cierta parte de sus recursos económicos en la contribución y mejoramiento del medio ambiente, también en cada empresa se debe de implantar políticas o normas del cuidado ambiental.”

Objetivo

“El objetivo general de una auditoría ambiental es la identificación de cualquier problema existente o potencial relacionada con el Medio Ambiente, tomando siempre como base de partida la normativa ambiental vigente. Sin embargo, dependiendo de la situación de la empresa, los objetivos de la auditoría ambiental pueden ser más o menos precisos o estar más o menos limitados con respecto a la política ambiental” (Bustos, 2022, pág. 327)

Para (Carcía, 2021) hace referencia a que “Las auditorías ambientales son instrumentos al servicio de las empresas que sirven para medir la eficiencia del sistema de gestión ambiental y cuantificar el impacto de las actividades de la empresa en el entorno. Las auditorías deben abordar, entre otros aspectos, el desempeño medioambiental de la empresa y los puntos a mejorar.”

Alcance

Tomando en cuenta que el objetivo primordial de las auditorías es corroborar que el sistema de gestión implementado en la empresa se está cumpliendo, ya que este sistema tiene la responsabilidad de supervisar el desempeño ambiental. Si el alcance de esta auditoría es grande, su equipo auditor será igual, en este caso ellos pasaran más tiempo en el campo que se va a auditar y podrá haber una investigación oportuna. (Carcía, 2021)

Ventajas

- Adquirir los datos en los que se puedan basar las decisiones que hagan progresar la empresa.
- Abonar a la realización de la disminución de riesgos legales y a su vez de las normativas medioambientales
- Mejorar la efectividad y el rendimiento de la memoria de costes y recursos.
- Aumento de la competitividad como resultado de lo mencionado anteriormente.
- Avance del desarrollo de la adquisición de seguros para los peligros ambientales.
- Incremento de la nitidez sobre la gestión ambiental de la sociedad.
- Mejora de la presencia y la reputación de la sociedad.
- Menora de las categorías de las emisiones, de contaminación y refuerzo de la obligación de la empresa con el medioambiente (Carcía, 2021).

Desventajas

- Se tiende a mal interpretar los resultados
- Descontento con los resultados obtenidos
- Dificultad para interpretar lo que se tiene que medir (MOUSSEGLOW, 2019)

Tipos de Auditoría Ambiental

(Bustos, 2022) describió que el tipo de auditoría ambiental según su alcance son:

- **Auditoría Integrada.** – Consta de toda instalación, teniendo en cuenta los aspectos y sectores variables de ésta. Es decir, una auditoría global, análisis general de como esa la situación ambiental de la empresa en funcionamiento.
- **Auditoría Sectorial.** - Se ejecuta por aspectos concretos o sectores de la instalación, siendo hechos puntuales. Dando así un diagnóstico parcial acerca de un solo aspecto de la actividad de la empresa (pág. 329)

(Bustos, 2022) determino que el tipo de auditoría ambiental según la procedencia del equipo auditor:

- **Auditoría Externa.** - es hecha por una empresa especializada. Existen varias razones una de ellas puede ser, porque dicha empresa no cuenta con los medios adecuados, porque quiere contrastar los resultados obtenidos de la auditoría interna echa por sí mismos, porque solicita un diagnóstico objetivo, etc.
- **Auditoría Interna.** – esta es realizada por la misma empresa en mejora de su situación ambiental, instrumento de control y verificación (pág. 329)

(Bustos, 2022) menciona que el tipo de auditoría ambiental según el entorno auditado:

- **Auditoría Exterior.** - Su finalidad es comprobar el impacto de las actividades de auditoría en el entorno de la instalación.
- **Auditoría Interior.** - Su finalidad es el estudio del espacio interior donde se desarrollan las actividades, es decir, en el entorno laboral.
- **Auditoría Mixta.** - Es una evaluación de cumplimiento ambiental completo, estudiando así el entorno externo e interno. (pág. 329)

(Bustos, 2022) determino que el tipo de auditoría ambiental según su periodicidad:

- **Auditoría Permanente.** – Son muy sectoriales, en caso de que los procesos y gestión de la actividad estén siendo evaluados de manera consecutiva en el tiempo.
- **Auditoría Cíclica o Periódica.** – Son Auditorías que se desarrollan en intervalos establecidos de tiempo. Es decir, son evaluaciones periódicas de los sistemas de gestión ambiental o situación ambiental de la actividad de dicha empresa.
- **Auditoría Discontinua.** - Auditorías realizadas de forma intermitente, en donde no existe una cadencia determinada
- **Auditoría Única.** - La auditoría se produce una sola vez teniendo un objetivo muy preciso. (págs. 329-330)

(Bustos, 2022) describió que el tipo de auditoría ambiental según sus objetivos:

- **Auditoría de Conformidad.** – Es el punto de referencia de toda la auditoría, exclusivamente con la finalidad de proteger a la entidad: Con el propósito de verificar si las leyes actualmente vigentes están siendo ejecutadas de manera correcta en el área del Medio Ambiente. En este tipo de auditorías el elemento judicial juega un rol muy importante
- **Auditoría de siniestros o accidentes.** – El objetivo fundamental de este tipo de auditorías es: resolver sus obligaciones, disponer medidas correctivas para impedir accidentes y determinar el origen del mismo. Esta auditoría se ejecuta como resultado de un accidente y similarmente al desarrollo penal, civil o judicial.
- **Auditoría de Riesgos.** – Su finalidad es interpretar y aminorar la amenaza ambiental, tal como los riesgos judiciales e inversionistas que las entidades logren confrontar.
- **Auditoría de Fusión, de Absorción o de Adquisición.** – Dado el caso de que una entidad sea extraída por otra entidad contaminante, se alcanza el objetivo de la auditoría requerida por la primera entidad, llegando a comprender los riesgos que puede afrontar luego de la ejecución correspondiente.

- **Auditoría de Producto.** - El objetivo es claramente comprobar el impacto medioambiental del producto.
- **Auditoría de Gestión Generalizada.** – La finalidad es directamente verificar el desempeño ambiental que tiene la entidad en general.
- **Auditoría de Evaluación del Sistema de Gestión Ambiental.** - Estas auditorías son hechas periódicamente y se encuentran diseñadas para que en la instalación se establezca la eficiencia del sistema interno de gestión ambiental, ayudando así a determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos ambientales señalados tras la auditoría anterior, para otorgar las sugerencias y medidas correctoras precisas a la vista de los resultados conseguidos y, si lo quiere la empresa, para informar al público sobre su estado ambiental. (pág. 330)

Directrices Generales para Realizar una Auditoría

“Las directrices a continuación son una guía que le serán de ayuda al auditor para la creación y presentación de auditorías ambientales en el Ministerio del Ambiente, las cuales se hallan orientadas sobre los pasos de los procedimientos y lineamientos a seguir en el Manual de Usuarios del Instructivo hacia el Subsistema de Evaluación de Impactos Ambientales.” (Bustos, 2022, pág. 407)

Carátula de presentación de la empresa en la que conste:

- Tipo de estudio (AA Inicial o de Cumplimiento).
- Razón social
- Ubicación
- Asesor responsable: nombre completo y título.
- Fecha de la realización de la auditoría

Ficha Técnica: Se debe identificar al promotor, integrantes del equipo y firma consultora.

Índice: en esta parte constará todos los contenidos de la AA (Planificación del programa de auditoría, auditoría in situ y el informe de auditoría).

“Resumen Ejecutivo: Es una corta descripción de los datos más relevantes y contenido de la Auditoría. Teniendo como objetivo facilitar al lector el entendimiento de los aspectos más resaltantes de la auditoría, adoptado el Plan de Manejo Ambiental, el cumplimiento de la normativa y las nuevas medidas sugeridas para la prevención, mitigación y control de los mismos.” (Bustos, 2022, pág. 407)

Presentación de la Auditoría

- Antecedentes Objetivos:
- General y Específicos.
- Alcance de la auditoría.
- Descripción de la Metodología (fases de la AA: Pre-Auditoría, Auditoría in situ y Pos-Auditoría).

(Bustos, 2022), nos dice que dentro del marco legal “Estarán identificadas las leyes, reglamentos, estándares locales, nacionales e internacionales, permisos y concesiones, especificaciones internas de manejo, etc. y cualquier otra normativa ambiental vigente en que esté inmersa la auditoría.” (pág. 407)

(Bustos, 2022), nos menciona que la descripción general de la actividad productiva a ser auditada “describir los procesos unitarios, entrada y salida de materiales, balance de materiales y de las medidas ambientales aplicadas.”

(Bustos, 2022), nos señala que la revisión general del tipo de instalaciones, equipos y resumen del actual proceso productivo “Se audita todas las instalaciones y todos los procesos productivos de la empresa, utilizando una metodología adecuada, protocolos, muestreos, hallazgos, no conformidades, comparaciones respectivas de resultados, etc” (pág. 408)

(Bustos, 2022), hace referencia a la revisión del cumplimiento de normas ambientales y del Plan de Manejo Ambiental si lo hubiere “Se revisan todos los documentos legales necesarios y la aplicación de normas. Si existe un plan de manejo ambiental, se revisa si se están siguiendo las medidas tomadas.” (pág. 408)

Síntesis de las No Conformidades encontradas: En este apartado se harán constar los Hallazgos de la Auditoría en las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas (SACP’s). Mediante estas solicitudes se realiza una síntesis de las No Conformidades encontradas indicando su causa, las acciones correctivas y el seguimiento.

(Bustos, 2022), describió que el Plan de Manejo Ambiental estará diseñado en función de las no conformidades identificadas. En el PMA pueden incluirse otros sub-planes como:

- Plan de Prevención y Reducción de la contaminación.
- Plan de Manejo de Desechos Sólidos no domésticos.
- Plan de contingencias.
- Plan de Monitoreo Ambiental.
- Plan de seguimiento.
- Plan de comunicación, capacitación y educación.
- Plan de relaciones comunitarias, etc. (pág. 408)

(Bustos, 2022), menciona que las conclusiones y recomendaciones “En el Informe Final se establecen las conclusiones y recomendaciones adoptadas y el Seguimiento.” (pág. 408)

(Bustos, 2022), indica que los anexos “Reportes técnicos, planos, fotografías, glosario y significado de abreviaturas y otra información que apoye la AA” (pág. 408)

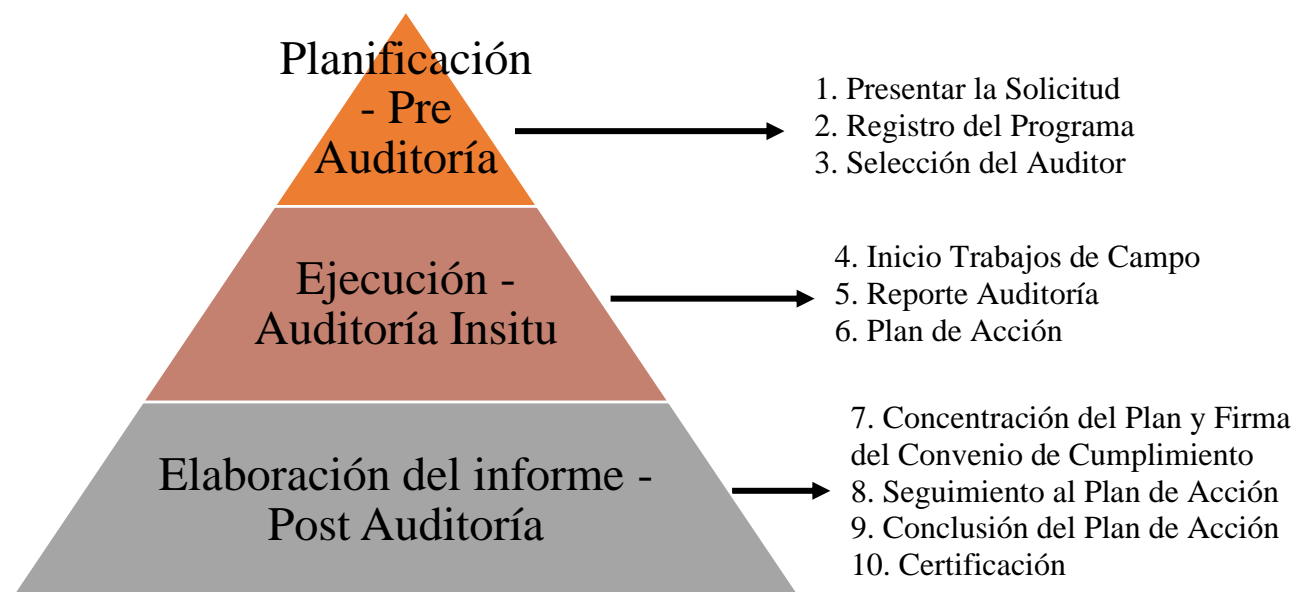
(Bustos, 2022), hace referencia a que Personal que realizó la auditoría “El auditor responsable debe estar registrado y calificado en el Ministerio del Ambiente.” (pág. 408)

Proceso de la Auditoría Ambiental

El proceso de auditoría implica buscar evidencia objetiva, en parte de que existe documentación valida de acuerdo con los requisitos de la norma en parte de que los registros muestran que el trabajo se llevó a cabo según lo documentado y de acuerdo con las pautas apropiadas. De esta forma se comprobará que el sistema de control se encuentra implantado y es plenamente efectivo

Cada reseña se divide en tres secciones distintas. Cada fase básica consta de una serie de acciones a realizar:

Figura 2. *Etapas de la Auditoría Ambiental.*



Nota: La figura contiene cada una de las etapas de la Auditoría Ambiental Fuente: Manual de Gestión Ambiental (2022)

Fase I - Planificación – Pre Auditoría

Según (Bustos, 2022) menciona que “es una etapa de planificación, de diagnóstico previo y de preparación para la ejecución de la auditoría propiamente dicha, con el fin de minimizar tiempo y gastos y de maximizar la productividad y el rendimiento de la auditoría. Para realizarla, es indispensable, además, la colaboración de la empresa, facilitando la información que los auditores soliciten, bien sea a través de conversaciones o entrevistas

(información oral) o bien proporcionando los documentos necesarios o rellenando cuestionarios (información escrita). El auditor reunirá así la información destinada a realizar un diagnóstico previo, concretándose de este modo los objetivos de la auditoría.”

(RECAI, 2017) lo pasos a seguir para esta fase son:

1. Establecer el plan a seguir en la auditoria
2. Establecer los equipos, así como confirmar su disponibilidad
3. Recopilación de antecedentes como: Discutir programa, adelantar visita
4. Planificación de la auditoria: definir alcance, identificar temas prioritarios, designar recursos. (pág. 355)

(Bustos, 2022) menciona que los aspectos que deben considerarse en la preparación de la fase de Planificación o Pre Auditoria son:

- Establecer contacto con la empresa auditar.
- Fijar el objetivo u objetivos de la auditoría, así como su ámbito de actuación.
- Fijar los recursos necesarios, tanto humanos como técnicos.
- Elegir una autoridad en el equipo auditor (líder), así como establecer las normas y un protocolo a seguir.
- Establecer la metodología y la planificación adecuada.
- Establecer las actividades en base a un orden cronológico, estableciendo un calendario de actuación.
- Diseñar el sistema de muestreo, incluyendo visitas a la planta y entrevistas con el personal.
- Llevar a cabo el proceso de obtención y tratamiento de la información.
- Revisar el proceso productivo de cada uno de los artículos fabricados por la empresa, incluyendo un análisis del producto final. (págs. 335-336)

(Bustos, 2022), indica que previo a la realización de la auditoría y con el fin de facilitar y organizar las actuaciones a llevar a cabo, se deben clarificar, definir y planificar todos y cada uno de los siguientes aspectos.

- Líder del equipo auditor
- Alcance, objetivos y criterios de la auditoria
- Viabilidad de la auditoria
- Periodicidad
- Selección del equipo auditor
- Establecimiento del contacto inicial con el auditado (pág. 336).

(Bustos, 2022) hace mención a que la revisión de la Documentación

Para comenzar a familiarizarse con las áreas y procesos de la empresa auditada o el Sistema de Gestión Ambiental del auditado, es necesario revisar los documentos básicos. En este sentido, los auditores o el auditor deberán revisar de manera general su contenido con el fin de:

- Verificar que el archivo esté completo.
- Comprobar que los requisitos de la Norma se interpretan y aplican correctamente.
- Evaluar si han implementado las acciones correctivas y preventivas previstas en el PMA (pág. 336)

(RECAI, 2017) nos dice que “si el auditor encuentra irregularidades, o cree que las normas han sido interpretadas o aplicadas incorrectamente, puede negarse a realizar la auditoría y debe informar al auditado para completar o cambiar su SGA o el PMA.” (pág. 358)

(RECAI, 2017) hace referencia que “durante la preparación de la auditoría, puede que no existan procedimientos formales para el proceso que se va a auditar. En este caso, el auditor tendrá que prepararse para muchas preguntas que le harán durante la auditoría.” (pág. 358)

(RECAI, 2017) menciona que el formato y la cantidad de dichos documentos, depende de los requisitos procesales de la empresa y de la preferencia del auditor.

Estos incluirán:

- Cuestionario.
- Lista de verificación
- Formato para los registros de hallazgos (pág. 358)

(RECAI, 2017) menciona que entre los documentos a solicitar incluyen:


- Manual del Sistema de Gestión Ambiental.
- Revisar los procedimientos de las áreas que se van a auditar.
- Instrucciones técnicas y registros relacionados.
- Información sobre el estado técnico del proceso.
- Informe de auditorías anteriores.
- Documentos de los departamentos a auditar.
- Organigrama de jerarquía, cargos y personal de la empresa.
- Diagramas de flujo, manuales de la empresa, etc.
- PMA que haya sido implementado.
- Otros planes implantados: seguridad, formación, etc.
- Certificados legales, licencias y permisos ambientales, etc. (pág. 359)

Documentos a elaborar

Contrato de trabajo

El contrato de trabajo tiene la finalidad de establecer cláusulas o condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la auditoria con los términos establecidos en la legislación vigente, la cual consistirá en analizar, mediante la utilización de técnicas de revisión.

Estructura de contrato de trabajo de auditoría.

<p style="text-align: center;">AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA “XYZ” PERIODO --- <u>CONTRATO DE TRABAJO</u></p>	
<p>En la ciudad de Loja, a los ---- días del mes de --- del año ---, se celebra el presente contrato de trabajo con la finalidad de desarrollar un trabajo académico de Auditoría Ambiental en el que interviene por una parte de la EMPRESA XYZ representado por ----- --- en su carácter de Presidente Ejecutivo de empresa XYZ en calidad de contratante, y por otra parte la XXX representada por la Lic. QQQ y por la Dra. WWW a quien se denominaran auditores contratados, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que es una empresa pública.b) Que está representado para este acto por XYZ y tiene como domicilio la EERSSA, Calles Rocafuerte y Olmedo.c) Que requiere los servicios de auditoría ambiental, por lo que ha decidido contratar los servicios del auditor. <p>2.- El auditor expone:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que es una compañía, que está formada de acuerdo con las leyes.b) Que dentro de sus objetivos primordiales esta brindar la prestación de servicios público de energía eléctrica a través de sus actividades.c) Que está constituida legalmente la fecha del -- de -- del ---- <p>3.- Objetivos de la Auditoria:</p> <ul style="list-style-type: none">1. Identificar la normativa o requisitos legales ambientales considerando el plan de manejo ambiental para evaluar su cumplimiento.2. Evaluar el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales ambientales aplicables a las actividades de la empresa3. Elaborar el informe de auditoría ambiental de cumplimiento, que contenga sus respectivas conclusiones y recomendaciones y el correspondiente Plan de Acción.	

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA

“XYZ” PERIODO ---

CONTRATO DE TRABAJO



4.- Pago:

Con respecto al pago por la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental, cabe señalar que no se recibirá pago alguno por tratarse de un trabajo académico.

5.- Expone las partes:

Que, llegado a un acuerdo sobre lo antes mencionado, lo precisan confirmando el presente contrato que contiene las siguientes:

DISPOSICIONES

Primera. Objetivo

La empresa XXX representada por la Lic. QQQ y por la Dra. WWW a quien se denominará auditores contratados se obliga a prestar al cliente los servicios en una Auditoría Ambiental. Llevar a cabo la evaluación de normas, políticas y leyes ambientales que la empresa, firmada las partes, forma parte integrante del contrato.

Segunda. Alcance del trabajo

- a) Evaluación de cumplimiento de normas, políticas y leyes ambientales
- b) Elaboración de un Informe Final que contengan conclusiones y recomendaciones por cada uno de los componentes.

Tercera. Programa de trabajo

La XYZ convienen en desarrollar en forma conjunta un programa de trabajo en el que se determinen con precisión las actividades a realizar por cada una de las partes, los responsables de llevarlas a cabo y las fechas de realización.

Cuarta. Vigilancia

La XYZ tendrá derecho a vigilar los trabajos que se han encomendado al auditor dentro de este contrato y a dar por escrito las disposiciones que estimen conveniente.

Quinta. Relación de los trabajos

La XYZ designara por parte de la organización a un coordinador del proyecto quien será el responsable de organizar la recopilación de la información que solicite el auditor y de que las reuniones y entrevistas establecidas en el programa de trabajo que se lleven a cabo en las fechas establecidas.

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA
EMPRESA “XYZ” PERIODO ---
CONTRATO DE TRABAJO**



Séptima. Horario de trabajo

El personal de auditoría declara que el tiempo necesario para cumplir satisfactoriamente con los trabajos, de acuerdo con el programa de trabajo convenido por ambas partes goza de libertad fuera del tiempo destinado al cumplimiento de las actividades, por lo que no estarán sujetos a horarios y jornadas determinadas.

Octava. Dependencia laboral

El personal de auditoría no tendrá ninguna dependencia laboral con el cliente y queda claramente especificado en este contrato se suscribe en atención a que el auditor en ningún momento se considera intermediario del cliente respecto al personal que ocupe para dar cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las relaciones entre él y su personal.

Novena. Plazo de trabajo

El auditor se obliga a terminar los trabajos señalados en la cláusula segunda de este contrato de 35 días después de la fecha en que se firme el contrato. El tiempo estimado para la terminación de los trabajos está en relación con la proporción en que el cliente entregue los documentos requeridos por el auditor y por el cumplimiento de las fechas estipuladas en el trabajo aceptado por las partes, por lo que cualquier retraso ocasionado por parte del cliente alargará plazo estipulado, el cual deberá aumentarse de acuerdo con las nuevas fechas establecidas en el programa de trabajo, sin perjuicio alguno para el auditor.

Décima primera. En caso de conflictos

Las diferencias que surjan en la ejecución del presente contrato, podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el contratante acuda con su reclamo, queja o denuncia, ante las autoridades administrativas que corresponda. De no llegar a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante la autoridad competente

Décima segunda. Causas de Anulación

Constituirán causas de anulación del presente contrato la violación o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas que forman parte del mismo.

PRESIDENTE EJECUTIVO


AUDITORA

Nota: Tomado de la Contraloría General del Estado (Guía de Auditoría Ambiental, 2019, pág. 1)

Orden de trabajo

Comprende el documento de inicio de la auditoría, mediante el cual el director de la auditoría, emite un documento denominado Orden de Trabajo en donde autoriza a un equipo de auditores la realización y ejecución de la auditoría

Modelo de orden de trabajo.


AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA “XYZ” PERIODO --- ORDEN DE TRABAJO	
<p>OFICIO 001 Asunto: Orden de trabajo para la actividad de control planificada Loja, --de --- de 20__ Señorita XXXXX AUDITOR JEFE DE EQUIPO _____ Ciudad. – Presente.</p> <p>Mediante la presente me dirijo a usted _____ con la finalidad de designar para que en calidad de jefe de equipo desarrolle la AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL _____ PERIODO 20__. De conformidad al contrato de trabajo Nro. 001 suscrito el __ de ____ 20__.</p> <p>Los objetivos de la auditoría estarán orientados a:</p> <ul style="list-style-type: none">• (Describir objetivos de la auditoría) <p>El equipo de auditoría estará conformado por _____ en calidad de jefe de equipo y de operativa; como Supervisora la _____, quien periódicamente comunicará sobre el avance del trabajo.</p> <p>El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 35 días laborables que se distribuyen en las siguientes fases Pre-Auditoría 10 días, Auditoría In-Situ 20 días y, Post-auditoría 5 días.</p> <p>_____ SUPERVISORA cc/. _____ Jefe de Equipo</p>	

Nota: Información tomada de la Contraloría General del Estado (Guía de Auditoría Ambiental, 2019, pág. 2)

Notificación de inicio

Es un documento informativo en el cual el personal auditor brinda el conocimiento a la empresa sobre el comienzo de actividades a realizarse en un futuro no muy lejano, para que de tal manera lleguen a ser informados, así mismo, se digne a ayudar con la información que sea necesaria para realizar la auditoría.

Modelo de notificación de inicio.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA “XYZ” PERIODO ____ <u>NOTIFICACIÓN DE INICIO</u>	
<p>OFICIO 002 Loja, junio 12 de 2023</p> <p>_____</p> <p>PRESIDENTE EJECUTIVO Ciudad. –</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Por medio del presente, notificó a usted que con fecha 12 de junio del 2023 se dará inicio a la auditoria de cumplimiento ambiental a la empresa AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO _____ PERIODO 20__</p> <p>Los objetivos de la auditoria son:</p> <p>1. (Describir los objetivos de su auditoria)</p> <p style="padding-left: 40px;">:</p> <p>_____ Auditor Supervisor _____ Auditora Jefe de Equipo y Operativa</p> <p>Se requiere la colaboración de directivos, personal administrativo, trabajadores de la institución para los diferentes eventos de entrevistas y otorgamiento de información.</p> <p>Atentamente</p> <p>_____</p> <p>AUDITOR JEFE DE EQUIPO Cc/</p>	

Nota: Información tomada de la Contraloría General del Estado (Guía de Auditoría Ambiental, 2019, pág. 2)

Requerimiento de información

Es un medio por el cual se le pide a una persona, grupo, instancia, autoridad o institución pública o privada realizar la petición de que se les entregue la información necesaria para poder realizar la auditoria según el periodo de tiempo establecido

Modelo de oficio de requerimiento de información.

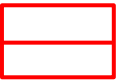
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA “XYZ” PERIODO ____ <u>REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN</u>		<div style="border: 1px solid red; width: 50px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div> <div style="border: 1px solid red; width: 50px; height: 20px; margin: 0 auto;"></div>
Oficio 003	Loja, __ de _____ del 20__	
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
<hr/>		
PRESIDENTE EJECUTIVO		
Ciudad. –		
De mi consideración:		
Como es de su conocimiento la _____, se encuentra realizando a la auditoria de cumplimiento ambiental _____ periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 20__.		
Por lo indicado solicito se sirva remitir la siguiente información:		
<ol style="list-style-type: none">1. Mandato legal de creación de la empresa “XYZ”2. Responsable de la actividad ambiental3. Ordenanzas, resoluciones, convenios y acuerdos ministeriales relacionados con el funcionamiento y responsabilidades en la gestión4. Autorización, licencia ambiental, plan de manejo ambiental actividades desarrolladas5. Programas ambientales6. Base legal ambiental aplicable a la entidad y estructura orgánica7. Descripción de actividades ambientales con evidencias documentadas durante el periodo examinado8. Sistema de Gestión Ambiental9. Auditorías ambientales de cumplimiento y planes de acción10. Informes de cumplimiento de las recomendaciones de los informes de Auditoría Ambiental11. Nombres, cargos, período de actuación, dirección domiciliaria y teléfonos de las autoridades y funcionarios responsables de la información.		
Atentamente,		
<hr/>		
AUDITORA JEFE DE EQUIPO		

Nota: Información tomada de la Contraloría General del Estado (Guía de Auditoría Ambiental, 2019, págs. 4-5)

Distribución de trabajo de auditoría

Es un instrumento en el cual se detalla nombres y apellidos del equipo auditor, en el cual se van a puntualizar las actividades que van a desarrollar y en el tipo en el que lo van a emplear, este tipo de documento es realizado por el jefe de equipo e inspeccionado por el supervisor de auditoría.

Modelo de distribución del trabajo de auditoría.

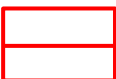
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA “XYZ”				
PERIODO ____				
<u>DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORIA</u>				
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDADES	TIEMPO	FIRMAS
SUPERVISORA				
JEFE DE EQUIPO				
AUDITOR OPERATIVO				

Nota: Información tomada de la Contraloría General del Estado (Guía de Auditoría Ambiental, 2019)

Hoja de Índices

Este es un instrumento que abarca todos los símbolos alfabéticos y numéricos, estos van siendo ubicados en el ángulo superior derecho de todos los papeles de trabajo, estos ayudan a identificar los papeles de trabajo y estos deben ser escritos en rojo.

Modelo de hoja de índices.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA “XYZ” PERIODO ____		
<u>HOJA DE INDICES</u>		
INDICE	SIGNIFICADO	
P	PLANIFICACIÓN	
P/1	Contrato de Trabajo	
P/2	Orden de Trabajo	
P/3	Notificación de Inicio	
P/4	Requerimiento de Información	
P/5	Distribución de actividades y Tiempo a utilizar	
P/6	Hoja de Índice	
P/7	Hoja de marcas	
P/8	Programa de Auditoría para la Fase de planificación	
P/9	Guía de visita previa	
P/10	Memorando de Planificación	
P/11	Matriz de Requerimientos legales ambientales	
EJ	EJECUCIÓN	
EJ/1	Programa de auditoria para la fase de ejecución	
EJ/2	Matriz de identificación de cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales	
EJ/3	Matriz de evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales	
EJ/4	Elaboración de cédulas Narrativas con los hallazgos de los incumplimientos	
CR	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	
CR/1	Programa de auditoria para comunicación de resultados	
CR/2	Preparación del Informe de Auditoría	
CR/3	Convocatoria para lectura del Borrador del Informe	
CR/4	Acta de Lectura del Borrador del Informe	
CR/5	Preparación del Plan de Acción	
ELABORADO:	REVISADO:	
FECHA:	FECHA:	

Nota: Información tomada de la Contraloría General del Estado (Guía de Auditoría Ambiental, 2019)

Hoja de Marcas

Este instrumento suma importancia porque cumple el rol de conocer que fragmentos fueron objeto de la aplicación de procedimientos de la auditoría y cuales no; este también se utiliza como marcas las cuales son símbolos o claves que ocupa un auditor para poder asemejar el procedimiento que está ejecutando, pruebas, evaluaciones o tareas en la práctica del examen

Modelo de hoja de marcas.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA "XYZ"	
PERIODO ____	
<u>HOJA DE INDICES</u>	
√	Revisado
≠	No es conforme
¶	Constatado físicamente
©	Considerado
∅	Por verificar
R	Por revisar
Λ	Verificado
İ	Inspeccionado
≠	No reúne requisitos
U	No reúne evidencia
C	Conformidad
NC-	No conformidad Menor
NC +	No conformidad positiva
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
FECHA:	FECHA:

Nota: Información tomada de la Contraloría General del Estado (Guía de Auditoría Ambiental, 2019)

Programa de auditoría

Se define el programa de auditoría como un documento que contiene los procedimientos de recopilación y análisis de la información e incluyen las técnicas de auditoría consideradas necesarias para cumplir con sus objetivos.

Modelo de programa de auditoría.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA "XYZ"				
PERIODO ____				
<u>PROGRAMA DE AUDITORIA</u>				
Nº	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REFERENCIA	ELABORADO POR	FECHA
ELABORADO POR:		REVISADO POR:		FECHA:

Nota: Información tomada de la Contraloría General del Estado (Guía de Auditoría Ambiental, 2019)

Conocimiento Preliminar

Según (Zambrano, Alvarez, & Yoza, 2021), en esta fase se obtiene un “conocimiento integral del objeto de la entidad, dando mayor énfasis a su actividad principal; esto permitirá una adecuada planificación, ejecución y consecución de resultados de auditoría un costo y tiempo razonables.”

Modelo de conocimiento preliminar.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA “XYZ” PERIODO ____ CONOCIMIENTO PRELIMINAR			<input type="text"/>	
1. Identificación de la entidad 2. Equipo de Trabajo 3. Actividad y Recursos Naturales Utilizados 4. Misión y Visión 5. Base Legal 6. Objetivos y Valores Institucionales 7. Ubicación Geográfica 8. Organigrama Estructural				
Elaborado por:		Revisado por:		Fecha:

Nota: Información tomada de la Contraloría General del Estado (Guía de Auditoría Ambiental, 2019)

Cuestionario de evaluación de Control Interno

Según (Aguirre, 2021) “En este procedimiento se elabora previamente una relación de preguntas sobre los aspectos básicos de la operación a investigar y a continuación se procede a obtener las respuestas a tales preguntas. Por lo general estas preguntas se formulan, de tal suerte que una respuesta negativa advierta debilidades en el control interno. Sin embargo, cuando se hace necesario, deben incluirse explicaciones más amplias que hagan suficientes las respuestas.”

Modelo de cuestionario de evaluación de control interno.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA “XYZ” PERIODO ____ CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO					<input type="text"/>	
PREGUNTAS	RESPUESTAS		PT	PC	OBSERVACIÓN	
	SI	NO				
TOTAL						
Elaborado por:		Revisado por:		Fecha:		

Nota: Información tomada de la Contraloría General del Estado (Guía de Auditoría Ambiental, 2019)

Riesgo de Auditoría

(Cartaya, 2014), menciona que “el riesgo en la auditoría, significa el riesgo que el auditor de una opinión de auditoría inapropiada cuando la información financiera,

administrativa, operacional o de gestión está elaborada en forma errónea de una manera importante.” (pág. 34)

Según (Cartaya, 2014) los tipos de Riesgos son:

- **Riesgo Inherente.** Es la posibilidad de error por el tipo de naturaleza de la organización, dependiendo de la complejidad, no está al alcance del auditor; es decir que existan errores por parte naturaleza propia de la empresa.
- **Riesgo de Control.** Este riesgo surge cuando el Sistema de Control interno no detecta o repara los errores o irregularidades significativos en el momento acertado.
- **Riesgo de Detección.** Este riesgo se presenta cuando los errores o anomalías no son identificados por el control interno y a su vez por el auditor. (pág. 35)

Niveles de Riesgo

Para (Cartaya, 2014) indica que “una evaluación del riesgo de auditoría no es más que una medida de los niveles de riesgo para los distintos factores de riesgo que puedan surgir en función de su probabilidad de existencia e intensidad en la que se manifiesten, es un aspecto muy subjetivo, dependiendo de forma exclusiva del criterio, el buen juicio, la capacidad y la experiencia del auditor.”

Se llega a considerar tres elementos los cuales conjuntamente determinarán el nivel de riesgo:

- La significatividad de factor que genera el riesgo.
- La importancia relativa de estos factores.
- Posibilidad de ocurrencia
- Atendiendo las características citadas, se pueden considerar los siguientes niveles de riesgo:

Bajo: Cuando en un componente existen factores de riesgo, pero no son críticos y la posibilidad de falla o incumplimiento es baja e improbable.

Medio: Se presentarán algunos errores cuando con en el componente significativo llegan haber muchos factores de riesgo.

Alto: Cuando sea claramente significativo, con varios factores de riesgo importantes, pero no son críticos, y la posibilidad de falla o incumplimiento es baja e improbable.

Fórmula: $NC = CT * 100/PT$

NC= Nivel de Confianza

CT= Calificación Total

PT= Ponderación Total

Matriz de nivel de Riesgo y Nivel de Confianza del Control Interno.

NIVEL DE RIESGO		
Alto	Moderado	Bajo
15-50%	51-75%	76-95%
Bajo	Medio	Alto
NIVEL DE CONFIANZA		

Nota: Información tomada de la Contraloría General del Estado (Guía de Auditoría Ambiental, 2019)

Memorando de Planificación

Este documento que resume los resultados de las fases de familiarización y evaluación preliminar del control interno de la entidad auditada, así como las normas que deben seguirse para realizar la planificación específica, que servirá como base para la ejecución del trabajo

Tabla 1. *Matriz de memorando de planificación.*

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA “XYZ” PERIODO __ MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	
<ol style="list-style-type: none">1. Motivo de la auditoria2. Objetivos de la auditoria3. Alcance4. Principales disposiciones legales5. Sistema de archivo6. Áreas Críticas7. Recursos a utilizar8. Materiales	

Nota: Información tomada de la Contraloría General del Estado (Guía de Auditoría Ambiental, 2019)

Elaboración del Plan de Auditoria

Para (Miranda, 2015) “Es el documento que resume los resultados de las fases de familiarización y evaluación preliminar del control interno de la entidad a auditar, así como los criterios que deben seguirse para realizar la planificación específica, que servirá de base para la ejecución del trabajo.”

De manera general, un Plan de Auditoría deberá incluir:

Generales.

- Objetivos.
- Criterios
- Documentación de referencia.
- Alcance de la auditoría.
- Fecha y lugar donde se va a realizar las actividades de auditoría
- Hora y duración estimadas, incluyendo reuniones con la dirección del auditado y del equipo

- Funciones y responsabilidades del equipo auditor y sus acompañantes.
- Asignación de recursos necesarios

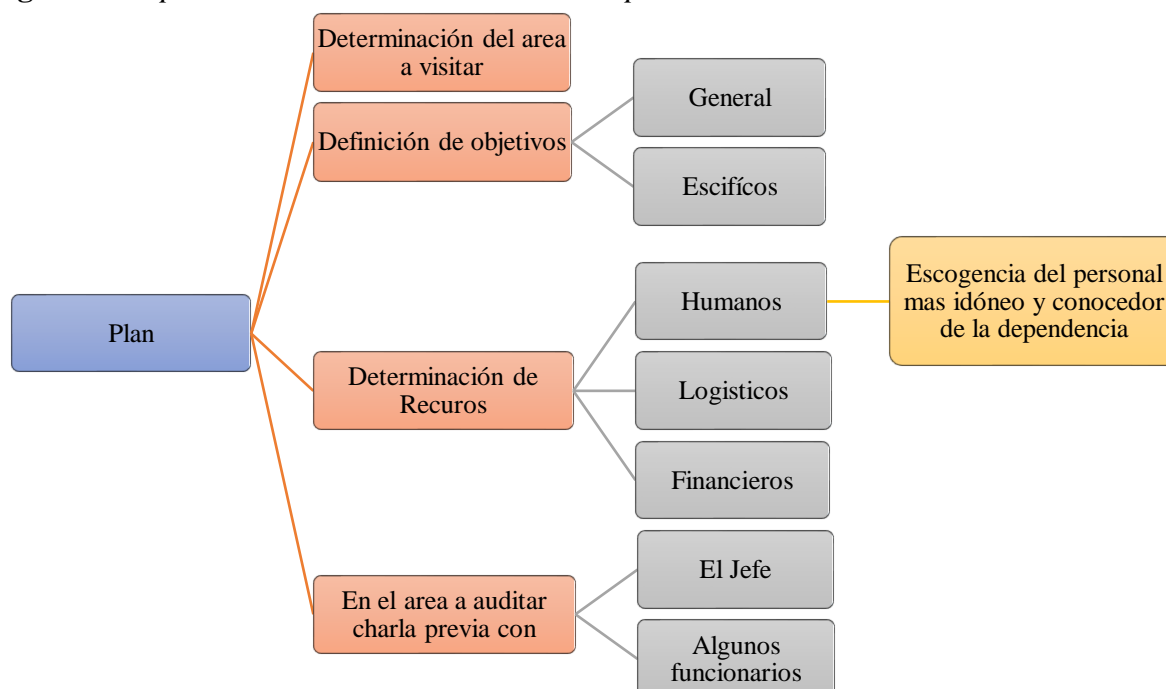
Específicos

- Identificación del representante del auditado en la auditoría.
- Idioma de trabajo y del informe de la auditoría, cuando sea diferente del idioma del auditor y/o del auditado.
- Asuntos del informe de auditoría.
- Preparativos logísticos (viajes, recursos disponibles, etc.).
- Puntos relacionados con la confidencialidad.
- Acciones de seguimiento de la auditoría.

(Bustos, 2022) en su Libro Manual de Gestión Ambiental, describe que el Plan de Auditoría se subdivide en tres etapas:

- Elaboración, en la que se planean los trabajos a realizar en campo para el propósito de la auditoría.
- Comentarios, en los que se realizan aclaraciones a las dudas sobre los trabajos asignados a los auditores.
- Solución a comentarios, que llevan el cumplimiento adecuado del trabajo asignado por el coordinador de la auditoría (pág. 337).

Figura 3. Aspectos del Plan de Auditoría de cumplimiento Ambiental.



Nota: La figura muestra los aspectos del plan de auditoría Fuente: Manual de Gestión y Control Ambiental (Bustos, 2022, pág. 337)

Selección de los miembros y asignación de funciones del equipo auditor

(Bustos, 2022) menciona que “El jefe de equipo auditor, en consulta con el equipo auditor, debe determinar las áreas de responsabilidad, funciones, lugares, áreas y actividades a auditar para cada miembro.” Para realizar esto se deberá considerar los siguientes factores:

- Independencia, competencia y calidad del auditor.
- Uso eficaz de los recursos.
- Diferentes roles y responsabilidades de los auditores, auditores en formación y expertos técnicos (pág. 338).

Cargo de auditor y actividades de auditoría de cumplimiento ambiental.

Cargo de Auditor	Nombre	Funciones y Responsabilidades
Jefe		<ul style="list-style-type: none">• Relaciones con la dirección de la empresa.• Coordinación del equipo auditor.• Realización del programa de actuaciones.• Aprobación del informe final
Legislación		<ul style="list-style-type: none">• Recopilación de la legislación vigente.• Antecedentes de incumplimiento y denuncias.• Gestión de permisos de vertido...
Procesos		<ul style="list-style-type: none">• División del proceso principal en unitarios.• Balance energético y de materias primas.• Detección de posibles fugas y pérdidas.
Residuos		<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de planes de minimización.• Gestión e inventario de residuos.
Riesgos		<ul style="list-style-type: none">• Información de accidentes ocurridos.• Evaluación de posibles riesgos ambientales.• Elaboración de planes de emergencias
Financiero		<ul style="list-style-type: none">• Relación de costos y beneficios ambientales.• Gestión de ayudas y subvenciones públicas• Reducción de impuestos, bonificaciones, etc.

Nota: Información tomada del Manual de Gestión y Control Ambiental (pág. 338)

Según (Bustos, 2022) hace referencia a que “La constitución y el diseño del equipo de auditores, dirigido por un jefe de equipo, así como la planificación de la auditoría y el reparto de funciones y responsabilidades, revisten una importancia radical, ya que de ello depende el rendimiento de la auditoría y su éxito final.”

Para (Bustos, 2022) menciona que, “los auditores han de ser profesionales competentes, con experiencia, objetivos, honestos, con calificación y una sólida formación, con amplios conocimientos de la normativa ambiental, de los procesos de producción y de las técnicas de minimización y corrección de impactos.”

Preparación de los documentos de trabajo

Según (Bustos, 2022) dice que “Los miembros del equipo auditor, deberán revisar la información oportuna a las tareas asignadas y preparar los documentos de trabajo que sean necesarios para el desarrollo de la auditoría. El formato y cantidad de los documentos, depende de los requisitos de procedimiento de la empresa y de la preferencia del auditor.”

Normalmente incluirán:

- Cuestionarios.
- Lista de verificación.
- Formato de registros de hallazgos.
- Solicitudes SACPs (Acciones Correctivas y Preventivas).
- Otros documentos (pág. 339)

Matriz de Identificación de requisitos legales ambientales

Para (Carbono Neutral, 2020) nos manifiesta que “La Matriz de identificación de requisitos legales ambientales herramienta idónea para las empresas o instituciones que requieren tener claro el marco normativo legal ambiental que deben cumplir, para asegurarse y garantizar en sus procesos el cumplimiento de las normas legales ambientales aplicables al giro del negocio o actividad en que se involucra.”

Según (Carbono Neutral, 2020) indica que “Este es el proceso en el que se identifican los requisitos legales ambientales aplicables a una organización. Esta matriz permite a la organización comprender los requisitos legales aplicables y garantizar que cumple con todos los requisitos legales. Esto se realiza a través de un análisis de la regulación ambiental vigente. Una vez definidos los requisitos, se puede determinar si la organización está cumpliendo con estos y se realiza una evaluación de los riesgos asociados para garantizar su cumplimiento.”

Matriz de identificación de requisitos legales ambientales.

EMPRESA "XXX"							
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL							
PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2022							
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES							
Actividad	Ubicación	Aspecto	Proceso/ Área	Impacto	Normatividad	Art.	Requerimientos
Elaborado por:			Revisado por:			Fecha:	

Nota: Información tomada de (Carbono Neutral, 2020)

Fase II Ejecución o Auditoria In situ

En esta etapa la revisión es más estricta donde se necesita definir los objetivos de esta etapa, los métodos que se utilizaran y que tecnologías se emplearan.

Objetivos

(Bustos, 2022), menciona que "El primer objetivo es la verificación de la situación técnica y ambiental de la empresa, a partir de la información recopilada, de documentos, de entrevistas, de cuestionarios, de controles técnicos, de la normativa y de la reglamentación existente." (pág. 339)

El segundo objetivo se relaciona con el análisis y la discusión crítica de los resultados en función de los objetivos planteados en un principio, para completar así las informaciones recopiladas (Bustos, 2022, pág. 339)

Metodología

Existen 5 fases para la ejecución de la auditoria:

Conforme lo que indica (Bustos, 2022), menciona que la "Fase 1: Estudio de la información Recopilada, es para conocer el control interno y el funcionamiento de la empresa, se analizará profundamente toda la información obtenida (documentos, entrevistas y conversaciones, cuestionarios, normativas, controles técnicos, visitas e inspecciones, antiguos planes de gestión ambiental, etc.). Los resultados de los análisis deben soportarse en una sólida base constituida por pruebas irrefutables, tanto si se trata de aspectos positivos de la empresa como si son aspectos negativos, deficiencias, incumplimientos de la normativa, etc."

Según (Bustos, 2022) hace referencia a que la "Fase 2: Puntos fuertes y puntos débiles de la empresa, esta fase tiene como finalidad verificar si la empresa cumple la normativa y la reglamentación existente. Por eso, el auditor debe ser riguroso, evaluando objetivamente, sector

por sector, los riesgos, fallos y deficiencias detectadas. El trabajo del auditor deberá seguir dos criterios: El riesgo que corre la empresa y la eficiencia del control interno.”

Para (Bustos, 2022), nos dice que la “Fase 3: Recopilación de pruebas, el informe final de la auditoría se apoya en las pruebas obtenidas, material indispensable que determina la situación legal de la empresa. Las deficiencias e incumplimientos de la normativa o códigos de buena conducta detectados por el auditor, han de fundamentarse rigurosamente sobre estas pruebas. La obtención de las pruebas se realiza por diferentes métodos: Cuestionarios, test, entrevistas, reuniones periódicas, observaciones, visitas técnicas, inspecciones, análisis de los datos disponibles, análisis de vertidos, de emisiones, de residuos, etc.”

Conforme lo que indica (Bustos, 2022), menciona que la “Fase 4: Evaluación de las pruebas obtenida son las pruebas que se han recopilado se analizan detalladamente para detectar todos los fallos y deficiencias del funcionamiento de la empresa, y los riesgos que podría correr ésta si no soluciona dichos problemas, completando así los objetivos propuestos al inicio de la auditoría.”

(Bustos, 2022) dice que la “fase 5: Informe Previo con esta información recopilada y analizada, se redactará un pre-informe dirigido al personal de la empresa, a sus técnicos y fundamentalmente a sus directivos, para que conozcan todas las deficiencias detectadas en el funcionamiento interno y, como consecuencia, los riesgos ambientales, jurídicos y económicos que corre la empresa. Se puede completar esta fase con una reunión entre el equipo auditor y los directivos y técnicos para discutir los resultados, para plantear y responder interrogantes y para formular dudas o realizar críticas. Para ello se necesita comprensión, diálogo y buena comunicación entre ambas partes”

Técnicas Utilizadas

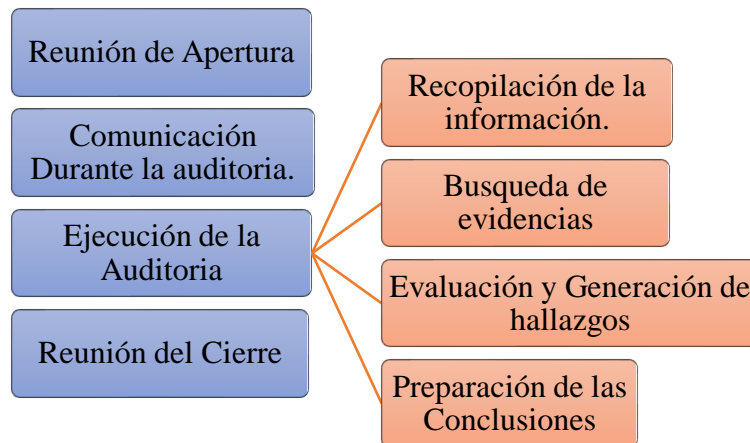
Conforme (Bustos, 2022), menciona que “Son muchas las técnicas que se van a utilizar para llevar a buen término la auditoría; se elegirán unas u otras básicamente en función del tipo de auditoría. A continuación, esbozamos a grandes rasgos las técnicas y cualidades de éstas, sabiendo que la última decisión en cuanto a su elección corresponde al auditor, que decidirá basándose en toda la información recogida durante la etapa de la auditoría previa.”

Según (Bustos, 2022) establece que “la comunicación y el diálogo son técnicas a utilizar por el auditor para conseguir la cooperación adecuada por parte de directivos, técnicos y trabajadores, y para obtener con facilidad la información que permita conocer la situación ambiental de la empresa.”

Proceso para realiza la fase “in situ”

“El proceso para realizar la auditoría “in situ” es conveniente estructurarlo en etapas para asegurar la realización de todas las actividades requeridas de la auditoría. Estas etapas pueden variar de forma considerable de una empresa a otra, y en función del organismo certificador, en el caso de auditorías externas. En general, una buena distribución es la que se muestra a continuación” (Bustos, 2022, pág. 342)

Figura 4. *Etapas para la realización de la auditoría "IN SITU".*



Nota: La figura muestra el proceso para realizar la fase in situ Fuente: Manual de Gestión Ambiental (Bustos, 2022, pág. 342)

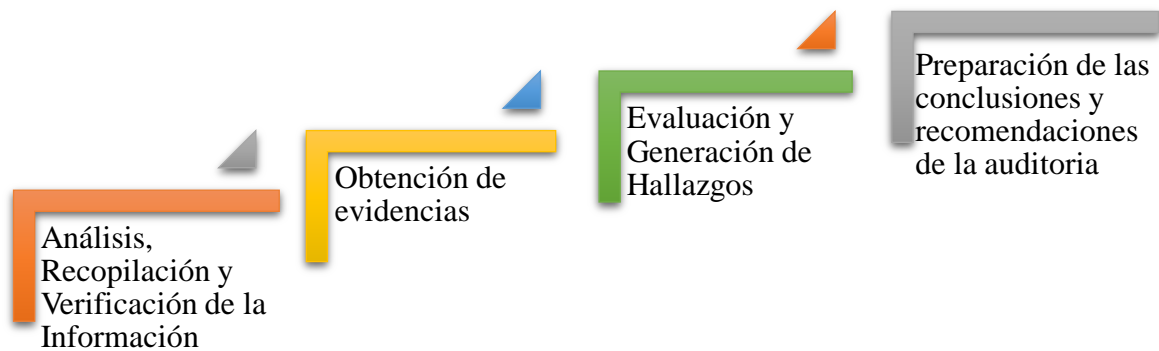
Según (Bustos, 2022), dice que, “una vez concluida la reunión de apertura, y en compañía de un representante del auditado, el auditor deberá visitar todas y cada una de las áreas funcionales establecidas en el plan de auditoría.”

El examen y visita de un área de trabajo, significa realizar las siguientes actuaciones:

- Entrevistas con el personal del área a auditar.
- Inspecciones de las instalaciones, equipos, materiales, productos y servicios.
- Observación de los procesos, operaciones y actividades.
- Consulta de la documentación (pág. 343)

(Bustos, 2022) menciona que “la investigación se efectuará teniendo en cuenta los requisitos correspondientes al área en curso. Para ello, el auditor se podrá ayudar de la Lista de Verificación o Protocolos que previamente ha realizado.”

Figura 5. Pasos a seguir para la lista de verificación o protocolo.



Nota: La Figura muestra los pasos que se debería seguir para la lista de verificación o protocolos.
Fuente: Manual de Gestión Ambiental, (Bustos, 2022, pág. 343)

Recopilación y verificación de la Información

“Durante el proceso de auditoría, se debe recopilar, mediante un muestreo adecuado, la información pertinente para cubrir los objetivos, el alcance y los criterios de la misma, incluyendo la información relacionada con las interrelaciones entre funciones, actividades y procesos. De su análisis, se extraerán una serie de evidencias objetivas.” (RECAI, 2017)

Las fuentes de información a recurrir, pueden variar en función del alcance y complejidad de la auditoría, pudiendo incluir:

- Entrevistas con empleados u otras personas.
- Observación de actividades, ambiente de trabajo y condiciones externas.
- Documentos, tales como objetivos, política, procedimientos, normas, plan de manejo, instrucciones, especificaciones, etc.
- Registros, documentos como actas de reunión, informes de auditorías, resultados de mediciones, etc.
- Análisis e indicadores del desempeño.
- Informes de otras fuentes, como por ejemplo retroalimentación del cliente, calificación de proveedores, información externa y en general de todas las partes interesadas. (pág. 367)

Búsqueda de evidencias

“Para verificar el cumplimiento real de los requisitos de la norma y del Sistema de Gestión Ambiental, o de un Plan de Manejo Ambiental, es necesario realizar una búsqueda de evidencias objetivas. Las evidencias de la auditoría se refieren a hechos y condiciones que, en principio, pueden llegar a ser fáciles de identificar. Sin embargo, su demostración resulta compleja si no se puede probar de una forma tangible y objetiva. Por ello, estas evidencias

deberán ser evaluadas siguiendo criterios de auditoría, previamente definidos, hasta llegar a obtener hallazgos y posteriores conclusiones de la auditoría.” (RECAI, 2017, pág. 368)

(RECAI, 2017) menciona que “las evidencias de la auditoría, se basan en muestras de la información disponible. Por tanto, siempre habrá un cierto grado de incertidumbre, de la cual deben ser conscientes los que actúan sobre las conclusiones de la auditoría.” (pág. 368)

“Las no conformidades y las evidencias de la auditoría que las apoyan, deberán revisarse junto con el auditado, para obtener reconocimiento de que la evidencia de la auditoría es exacta y que las no conformidades se han comprendido debiendo mantener un registro de ello.” (RECAI, 2017, pág. 368)

Evaluación y generación de hallazgos

Según (RECAI, 2017) dice que “una vez que el auditor ha llegado a la conclusión objetiva de que existe un incumplimiento con respecto a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, en el Sistema o Norma de referencia, deberá documentarlo y elaborar una Nota de no conformidad o desviación. Estas notas, deben ser estudiadas junto con el responsable de medio ambiente o con el responsable del área involucrada, con el fin de obtener su conformidad.”

En (RECAI, 2017) se determina que en general existen tres categorías distintas de no cumplimiento:

- **No conformidades:** Incumplimiento sistemático de un requisito de la norma, del Sistema de Gestión Ambiental o del PMA.
Debe ser solucionado inmediatamente.
- **Desviaciones:** Incumplimiento puntual de un requisito, bien sea de la norma, del SGA, del PMA, de la legislación u otro tipo de reglamentos.
Deben ser solucionados, pero no requieren que se haga inmediatamente.
- **Observaciones:** Situaciones que, no incumpliendo ningún punto del SGA, del PMA o de la norma de referencia, pueden llevar, en el futuro, a incumplimientos. (págs. 368-369)

Preparación de las conclusiones de la auditoría

Según (RECAI, 2017) nos dice que una vez auditadas todas las áreas, y antes de la reunión de cierre, el equipo auditor deberá realizar una puesta en común de la información obtenida con el fin de:

- Revisar y analizar los hallazgos de la auditoría y cualquier otra información recopilada durante la auditoría.

- Acordar las conclusiones de la auditoría, teniendo en cuenta la falta de certidumbre propia del proceso de auditoría.
- Preparar recomendaciones, en caso de que así estuviera especificado en la auditoría.
- Comentar el seguimiento de la auditoría, si se ha definido en el plan de auditoría. (pág. 369)

“Una vez que el auditor ha llegado a la conclusión objetiva de que existe un incumplimiento con respecto a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, en el Sistema o Norma de referencia, deberá documentarlo y elaborar una Nota de No conformidad o Desviación.” (Bustos, 2022, pág. 343)

“La justificación de los hallazgos se ha de redactar de manera clara, transparente y concisa, de forma que sirvan para informar de los incumplimientos a la organización y determinar los pasos a seguir para corregir la no conformidad y establecer, en posteriores auditorías, si las no conformidades han sido solucionadas” (Bustos, 2022, pág. 343)

(Bustos, 2022) menciona que una vez auditadas todas las áreas, y antes de la reunión de cierre, el equipo auditor deberá realizar una puesta en común de la información obtenida con el fin de:

- Revisar los hallazgos de la auditoría y cualquier otra información recopilada durante la auditoría.
- Acordar las conclusiones de la auditoría, teniendo en cuenta la falta de certidumbre propia del proceso de auditoría.
- Preparar recomendaciones, en caso de que así estuviera especificado en la auditoría.
- Comentar el seguimiento de la auditoría, si se ha definido en el plan de auditoría. (pág. 344)

Los hallazgos y las no conformidades

Según él (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019) menciona en el Art. 498 que los Hallazgos “pueden ser Conformidades, No Conformidades y Observaciones, mismas que son determinadas por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en el Código Orgánico Ambiental, este Reglamento y demás normativa ambiental. Las no conformidades y observaciones determinadas deberán ser subsanadas por el operador, mediante el respectivo plan de acción; sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiere lugar.”

En (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019), Art. 499 Conformidades, señala que se “establecerán conformidades cuando la Autoridad Ambiental Competente determine, mediante los mecanismos de control y seguimiento, que las actividades del operador

cumplan con lo establecido en el plan de manejo ambiental, las obligaciones derivadas de las autorizaciones administrativas y la normativa ambiental vigente”

En (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019), Art. 500, se consideran no conformidades menores las siguientes:

- Incumplimiento a los límites permisibles o a los criterios de calidad por parámetro y fuente muestreada;
- Retraso o no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos;
- Incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los estudios ambientales, plan de manejo ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente;
- Incumplimiento de las medidas de producción más limpia expedidas por la Autoridad Ambiental Nacional;
- Incumplimiento de las medidas para el manejo adecuado de productos o elementos considerados peligrosos, conforme la norma técnica correspondiente;
- Uso, comercialización, tenencia o importación de productos prohibidos o restringidos de acuerdo a la norma técnica correspondiente;
- Gestión de residuos, desechos o sustancias químicas, en cualquiera de sus fases, sin la autorización correspondiente o sin cumplir las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa ambiental aplicable;
- Incumplimiento parcial de las medidas de remediación, restauración o reparación aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente;
- Incumplimiento parcial de la ejecución del plan emergente o plan de acción aprobado;
- Incumplimiento de obligaciones establecidas en las autorizaciones administrativas y normativa ambiental, que permiten el seguimiento, monitoreo y control, requeridas por la Autoridad Ambiental Competente;
- Incumplimiento de las observaciones y solicitudes de información realizadas por la Autoridad Ambiental Competente en los términos señalados en el presente Reglamento; y,
- Otras que determine la Autoridad Ambiental Nacional. (pág. 102)

Según (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019) en el Art. 501 las no conformidades mayores estas se consideran cuando se determine:

- Reiteración de una no conformidad menor que se haya determinado por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Reglamento;
- Incumplimiento consecutivo y reiterativo a los límites permisibles por parámetro y fuente muestreada;
- Alteración de las condiciones ambientales naturales que requieren remediación a largo plazo, producidas por incumplimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable;
- Incumplimiento total de las medidas de reparación, remediación y restauración aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente.
- Incumplimiento total de la ejecución del plan emergente o plan de acción aprobado;
- Abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;
- Incumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de contingencia;
- Realización de actividades no contempladas o distintas a las autorizadas por la Autoridad Ambiental Competente;
- Movimiento transfronterizo de residuos y desechos sin autorización administrativa;
- Disposición final o temporal de escombros, residuos o desechos en lugares no autorizados;
- Determinación de responsabilidad por daño ambiental mediante resolución en firme; y,
- Otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional (págs. 102-103).

Según el (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019) en el Art. 502 los Hallazgos no contemplados son aquellos hallazgos que no se enmarquen dentro de lo descrito en los artículos precedentes, será calificado como una no conformidad mayor o como una no conformidad menor por la Autoridad Ambiental Competente, con base en los siguientes criterios:

- Magnitud del evento;
- Alteración de la flora y fauna o recursos naturales;
- Tipo de ecosistema alterado;
- Tiempo y costos requeridos para la remediación;
- Negligencia frente a un incidente o emergencia ambiental; y,
- Otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional. (pág. 103)

Según él (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019) nos dice que el art. 503 en las observaciones la “Autoridad Ambiental Competente podrá emitir observaciones respecto de una incorrecta aplicación de procedimientos que puedan afectar la gestión ambiental”

(Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019) en el Art. 504 Reiteración “se considerará como reiteración cuando se cometa una misma No Conformidad, por más de una ocasión, durante un período evaluado.” (pág. 103)

Matriz de evaluación de cumplimiento de requisitos legales ambientales.

EMPRESA “XXX” AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PERIODO: XX MATRIZ DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES							
Nro.	Requisito Legal Ambiental	Ref. Normatividad Ambiental Aplicada	Respuesta				Observaciones
			C	NC-	NC+	N/A	
TOTAL							
Elaborado por:			Elaborado por:				
Fecha:			Fecha:				

Nota: Información tomada Manual de Gestión y Control Ambiental, (2022).

C = Conformidad

NC+ = No Conformidad Mayor

NC- = no conformidad menor

N/A = No Aplica

Fase III Elaboración del Informe o Post Auditoria

“El informe es el producto final de la auditoría; su elaboración refleja los resultados de la fase de ejecución. Abarca la recopilación de las conclusiones del equipo auditor sobre un producto tangible, así como la reunión final con el auditado y la realización y presentación del informe final de la auditoría” (RECAI, 2017, pág. 371)

“El informe de la auditoría constituye la documentación de todo lo que se ha observado y se ha ido escuchando a través de las etapas descritas anteriormente, por lo que debe quedar finalmente por escrito en un documento que deberán leer los demás. Por ese motivo, debe ser congruente y redactarse con un lenguaje sencillo, claro y directo, de forma que una persona normal pueda comprenderlo sin necesidad de tener que hacer preguntas sobre el mismo.” (RECAI, 2017, pág. 371)

“El informe debe ser verificable, y es aconsejable que se incluyan anexos sobre los documentos y temas que se traten. También es conveniente hacer referencia a los lugares concretos dónde se han observado los elementos que se citan, facilitando así su posible verificación.” (RECAI, 2017, pág. 371)

Para (RECAI, 2017) los objetivos del informe final deben ser:

- Proporcionar la documentación necesaria para poder valorar el alcance de la auditoría ambiental.
- Proporcionar la dirección de las informaciones sobre los resultados de la auditoría y sus conclusiones.
- Demostrar las necesidades de acciones correctivas (pág. 371)

Según (RECAI, 2017) el proceso para realizarlo es el siguiente:

1. Preparar borrador del informe, revisión del informe
2. Emisión del informe final
3. Planificación de acciones: Acciones propuestas por cada hallazgo, responsabilidad para acción correctora, calendario establecido
4. Seguimiento (pág. 355)

Para (RECAI, 2017) el informe final deberá contener, la siguiente información:

- Introducción.
- Objetivos y motivos.
- Alcance de la auditoría ambiental.
- Grado de cumplimiento de la política ambiental de la empresa y del programa de auditoría.
- Métodos empleados en la realización de la auditoría.
- Grado de cumplimiento de los objetivos generales de la auditoría.
- Eficacia y fiabilidad de las medidas adoptadas para verificar el grado de cumplimiento técnico y las repercusiones ambientales.
- Cumplimiento de los procesos productivos.
- Áreas de riesgo.
- Medidas correctoras.
- Seguimiento del plan de medidas correctoras y establecimiento de su periodicidad.
- Grado de cumplimiento de la legislación vigente.
- Aspectos económico-financieros.
- Aspectos de organización y administración.

- Recomendaciones.
- Anexos al informe (págs. 373-374)

Según (RECAI, 2017) una vez concluido el informe sobre la auditoría, una reunión final permitirá al equipo auditor exponerlo a la directiva de la empresa auditada. Para dicha exposición se seguirá el orden del informe escrito. Por tanto, las diferentes etapas por las que una reunión final debe pasar son:

- Llevar a cabo un resumen de la auditoría.
- Explicar cualquier tipo de hallazgo, observación o práctica ejemplar que haya sido encontrada en la auditoría.
- Dar cabida a que haya posibles correcciones y explicaciones.
- Intentar apuntar los diferentes procesos de respuesta sobre los problemas que puedan haber sido identificados, indicando su seguimiento posible. (pág. 374)

El borrador

“Es muy importante que, según se vaya realizando el estudio, los resultados obtenidos y los aspectos relevantes detectados queden reflejados puntualmente en un borrador de trabajo. Este hecho radica en que los datos y conclusiones anotados van a ser la herramienta fundamental de que va a disponer el auditor a la hora de redactar el informe que debe entregar a la empresa. Por esto, es conveniente, a la hora de hacer el borrador de trabajo, tener en cuenta la estructura de éste para facilitar la labor posterior. En este sentido, el borrador debe reunir unas condiciones tales que lo conviertan en un precioso aliado” (Bustos, 2022, pág. 344).

Informe Provisional.

“Con todo el material debidamente organizado, se procede a confeccionar un Informe Provisional que aborde todos los puntos que el auditor considere necesarios. Con este primer informe tendrán lugar una serie de entrevistas con los responsables de la empresa auditada. En estos encuentros, el auditor expondrá a los auditados las conclusiones finales, con objeto de que haya un acuerdo entre ellos sobre los resultados finales y las medidas propuestas para subsanar las irregularidades detectadas en cada sector” (Bustos, 2022, pág. 345)

Informe Final

“Una vez hayan introducido los auditados las modificaciones requeridas y hayan proporcionado nuevos datos aportados con los encuentros, el auditor estará en condiciones de elaborar el informe final, que presentará oficialmente a la empresa. Es muy importante que, según se haya realizado el estudio, los resultados obtenidos y los aspectos relevantes queden

reflejados puntualmente en un informe provisional, para proceder a confeccionar el informe final.” (Bustos, 2022, pág. 345)

Según (Bustos, 2022) “La forma de presentar los resultados finales y el contenido del informe final variarán mucho en función de los objetivos iniciales de la auditoría y de los resultados finales obtenidos.” (pág. 345)

En la elaboración del informe final se deberá tomar en cuenta:

- a) **“Presentación de resultados:** Los resultados deben darse a conocer de forma clara y directa en un informe detallado, asegurándose el equipo auditor que han cubierto todos los objetivos de la auditoría, y que las técnicas y métodos empleados han sido correctos en cada caso. El informe verificará la calidad, seriedad y fundamentos de las observaciones, mediciones y estimaciones, y por tanto se incluirán los resultados y las conclusiones correspondientes” (Bustos, 2022, pág. 345)

“El informe inicialmente puede ser oral, permitiendo una primera toma de contacto del equipo auditor con los directivos, y a su vez de los directivos con los resultados de la auditoría. En esta primera reunión deben abundar el diálogo y la comprensión mutua (en especial si la auditoría es externa). Todos deben colaborar, y en especial el personal y los directivos de la empresa, que tienen que tomar conciencia de las deficiencias del sistema y de la necesidad de soluciones urgentes” (Bustos, 2022, pág. 345)

- b) **“Contenido del informe:** La estructura y el contenido del informe auditor no están sujetos a ningún tipo de normativa, aunque dependen, por supuesto, de los objetivos de la auditoría. El informe es un instrumento claro, exacto, conciso, detallado y riguroso de descripción de los resultados, insuficiencias, deficiencias y riesgos de la organización y del sistema, sólidamente argumentado y fundamentado en las pruebas obtenidas por el auditor. Asimismo, contendrá la proposición de las soluciones de mejora de la situación, que han de incluir medidas correctoras a corto y a largo plazo”. (Bustos, 2022, pág. 346)

- c) **“Resumen y Conclusiones:** El objetivo principal de la auditoría consiste en conocer la situación ambiental de una empresa, y, como consecuencia, en reflejar las medidas correctoras, recomendaciones y soluciones jurídicas para mejorar dicha situación. Las medidas correctoras y las soluciones jurídicas se pueden formular sin más, o bien se puede organizar un plan de seguimiento formalizado que asegure el cumplimiento de todas estas actuaciones, y la eficacia de las mismas.” (Bustos, 2022, pág. 346)

Revisión del informe por el centro

“El Auditor jefe presentará ante la Dirección del Centro el informe para su discusión y en su caso las modificaciones que de ella se deriven. Se deberán acordar los plazos de ejecución para abordar las acciones correctivas necesarias, y nombrar a la persona responsable de la puesta en práctica de dichas acciones” (Bustos, 2022, pág. 347)

Presentación definitiva del informe

“Presentación del informe y comunicaciones a las partes interesadas. En ocasiones, el informe se suele presentar en la reunión de cierre. En otras, sin embargo, se deja un tiempo de reflexión y preparación al auditor, tras el cual se produce la entrega y exposición del informe. Conviene dejar claro que la exposición de los resultados no deberá consistir en la mera lectura del informe, sino en su entrega, su presentación oral y su desarrollo de manera estructurada.” (Bustos, 2022, pág. 347)

Aprobación y distribución del informe de auditoría

“El informe de la auditoría deberá emitirse en el periodo de tiempo acordado. En caso de que no fuera posible, se deberán comunicar las razones del retraso al cliente de la auditoría, y acordar una nueva fecha de emisión. Dicho informe deberá estar fechado, revisado y aprobado de acuerdo con los procedimientos del programa de auditoría y ser distribuido a los receptores designados por el cliente de la auditoría. En ese sentido, el informe de la auditoría es propiedad del cliente de la auditoría y, por tanto, los miembros del equipo auditor y todos los receptores del informe deberán respetar y mantener la debida confidencialidad sobre el informe” (Bustos, 2022, págs. 347-348)

Interés de la información para la empresa


“Evidentemente, la empresa auditada debe tener gran interés en conocer el contenido del informe de auditoría, que debe ser analizado por todo el personal de la empresa, desde los directivos que tendrán que tomar importantes decisiones hasta los trabajadores de la planta que tienen derecho a conocer su situación (higiene, seguridad, riesgos, etc.) y la de su empresa pasando por técnicos y científicos.” (Bustos, 2022, pág. 348)

“Algunas de las ventajas más importantes de la auditoría en una empresa, es que facilita la comunicación en el seno de la sociedad y mejora las relaciones entre los diferentes sectores o personas de ésta: consejo de dirección, consejo de administración, dirección general, dirección comercial, dirección de marketing, dirección del departamento de medio ambiente, dirección local, etc.” (Bustos, 2022, pág. 348)

Convocatoria para Lectura del informe

Esta convocatoria para la lectura del informe tiene como finalidad dar a conocer la fecha, hora y lugar en el que se llevara a cabo la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura del informe de auditoría, el mismo que está estructurado por encabezado, numero de oficio, fecha, a quien va dirigido, cuerpo de la convocatoria y firma el auditor jefe de equipo.

Modelo de convocatoria para lectura de informe.


AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA “XYZ” PERIODO 20xx CONVOCATORIA PARA LECTURA DE INFORME	
<p>OFICIO CIRCULAR No. Loja, _____ REPRESENTANTE Ciudad. De mi consideración: Por medio del presente, convoco a usted a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura del INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, PERIODO XXXX La diligencia se llevará a cabo _____. En caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito, indicando los nombres, apellidos y número de cédula de ciudadanía de la persona que participará en su representación. Atentamente, Auditora Jefe de Equipo</p>	

Nota: Información tomada de la Contraloría General del Estado-Guía de Auditoría Ambiental (2019)

Acta de Lectura

El acta de lectura tiene como objetivo que quede una constancia de la reunión realizada donde se llevó a cabo la comunicación de los resultados obtenidos de la auditoria. El acta deberá contener los nombres y apellidos, cargo, firma y cedula de identidad de los asistentes.

Modelo de acta de lectura de informe.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EMPRESA XYZ ACTA DE LECTURA DE INFORME			
ACTA DE LECTURA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CONTENIDOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO			
En la ciudad de Loja, provincia de Loja a los veintisiete días del mes de julio del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas, la suscrita: _____ con el objeto de dejar constancia de la comunicación final de resultados mediante la lectura del Informe De Auditoría De Cumplimiento Ambiental Durante El Período comprendido entre _____			
Al efecto, en presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del informe y se analizaron los resultados del examen constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones.			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	CÉDULA DE IDENTIDAD

Nota: Información tomada de la Contraloría General del Estado-Guía de Auditoría Ambiental (2019)

Seguimiento y Control de la Auditoria Ambiental

“Las conclusiones de la auditoría, pueden indicar la necesidad de realizar acciones correctivas, preventivas o de mejora, según sea aplicable. Generalmente, estas acciones son decididas y emprendidas por el auditado en un intervalo de tiempo acordado por todas las partes interesadas, y no se consideran como parte de la auditoría”. (RECAI, 2017, pág. 376)

Para (RECAI, 2017) indica que el seguimiento de la acción correctiva es necesario para asegurarse de que:

- Las deficiencias encontradas se han solucionado, es decir, se ha aplicado la corrección.
- Se ha eliminado la no conformidad, es decir: La causa generadora del problema se ha identificado, se ha implantado la acción correctiva adecuada y resulta eficaz para evitar la reaparición del problema (págs. 376-377)

“El auditado debe presentar evidencias de que las deficiencias han sido corregidas en el plazo estipulado y según consta en el informe final. Estas evidencias deberán ir acompañadas del informe de solicitud de acción correctiva/preventiva que en su día se acordó. Los modos de establecer la evidencia consistirán en documentos que certifiquen que la acción requerida ha sido implantada, o en pruebas físicas del tipo de muestras ejemplares o fotografías, que puedan demostrar que se han llevado a cabo las acciones requeridas” (RECAI, 2017, pág. 377)

Guía de seguimiento

“El resultado final de una auditoría debe incluir el diseño de un plan de seguimiento que determine las medidas que es necesario aplicar para corregir las irregularidades detectadas en la empresa auditada, para lo cual se recomienda la siguiente guía de seguimiento, para que los resultados sean eficaces” (Bustos, 2022, pág. 349)

Propuestas de seguimiento y periodicidad

“Una vez definidas las medidas a adoptar, se establecerá un programa de actuación que indique el procedimiento y los mecanismos necesarios para la aplicación de estas medidas correctoras. Asimismo, se debe establecer algún tipo de método de control que garantice la puesta en práctica de las medidas propuestas por la auditoría.” (Bustos, 2022, pág. 349)

“La realización de una auditoría para una empresa no tiene validez si no se establece un programa para su repetición de manera periódica y sistemática, procurando que no haya un distanciamiento muy grande en el tiempo entre una y otra, para garantizar de este modo una continuación en la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación de medidas correctoras específicas.” (Bustos, 2022, pág. 349)

“Además, en las sucesivas auditorías, se podrán detectar problemas ambientales surgidos por modificaciones en las actividades desarrolladas por la empresa, teniéndose que hacer entonces un estudio de la naturaleza del problema y de las dimensiones del impacto ambiental producido, aportando las medidas de corrección necesarias. También se garantiza con estas revisiones periódicas el acuerdo existente en todo momento entre las actividades de protección llevadas a cabo por la empresa y su programa de política ambiental.” (Bustos, 2022, pág. 349)

Acciones Correctoras

(Bustos, 2022) nos dice “El informe auditor puede disponer de una serie de consejos, de recomendaciones y de medidas correctoras, aunque no es obligación del auditor, ni objeto de la auditoría, la elaboración de un plan de medidas correctoras y de seguimiento.” (pág. 349)

(Bustos, 2022) menciona que “Por ello, normalmente, el informe auditor incluirá un resumen de las directrices que se juzgen más importantes para reducir eficazmente las deficiencias detectadas, que podrán servir de base para el desarrollo posterior de un verdadero programa de medidas correctoras.” (pág. 349)

“Sin embargo, también podemos encontrar informes de auditores más completos en este sentido, que incluyen como parte de su misión un efectivo programa de medidas correctoras para minimizar impactos, reducir riesgos y eliminar cualquier fallo o deficiencia detectados en el sistema. En este caso, el alcance de la auditoría, definido al comienzo de esta, es mucho más

amplio, siendo los objetivos del equipo auditor los siguientes: analizar la situación ambiental de la empresa, detectar los posibles riesgos e insuficiencias, y elaborar un plan de actuaciones y de medidas correctoras, asegurando, mediante un control y seguimiento, el cumplimiento de las mismas.” (Bustos, 2022, págs. 349-350)

Soluciones Jurídicas

“Además de las medidas correctoras y de las actuaciones a largo o a corto plazo para disminuir impactos y prevenir riesgos, el informe del auditor puede incluir también las soluciones y recomendaciones jurídicas precisas necesarias para formalizar la situación legal de una empresa. Dichas recomendaciones jurídicas serán diferentes en función de tipo de auditoría, del alcance y de los objetivos definidos, y, por supuesto, de la situación legal de la empresa en relación con el Medio Ambiente” (Bustos, 2022, pág. 350)

Control

“Una de las tareas básicas que debe cubrir la auditoría ambiental es la de control, asegurando que las empresas cumplan los aspectos reflejados en los códigos de conducta establecidos, y que desarrollen unas líneas de acción acordes con el programa de política ambiental adoptado.” (Bustos, 2022, pág. 350)

“En este sentido, uno de los primeros pasos debe consistir en la revisión de los principios que conforman la política y la filosofía ambiental de la empresa, y en el modo en que estos principios han sido definidos por los distintos sectores, así como en la revisión de los mecanismos establecidos para asegurar el cumplimiento de aquellos, responsabilizando de ellos a los representantes de los distintos departamentos” (Bustos, 2022, pág. 350)

Plan de acción o seguimiento

“Con las conclusiones de la auditoría, recogidas en el informe, y las recomendaciones dadas acerca de las prioridades que deben establecerse para corregir las deficiencias detectadas, la empresa auditada puede comenzar a aplicar las acciones correctivas. Estas acciones correctivas serán por cuenta de la empresa auditada, ya que la responsabilidad del auditor queda limitada a la identificación de las deficiencias.” (RECAI, 2017, pág. 377)

“Si así se acuerda, la compañía auditora puede confeccionar un plan de seguimiento que permita comprobar la adopción y ejecución de tales acciones correctivas. Para ello se establece un programa donde se marcan objetivos y plazos que, con la periodicidad que se establezca, deberán ser verificables por el auditor, quien realizará un informe de cada seguimiento. Estas labores de seguimiento pueden quedar enmarcadas en el establecimiento de un ciclo periódico de auditorías” (RECAI, 2017, pág. 377)

Auditoría de Seguimiento

(RECAI, 2017) dice que “Puede involucrar o no a los auditores iniciales, en función de lo establecido por las partes interesadas, y de acuerdo con los procedimientos estipulados en el programa de auditoría, así como los requisitos legales. Reglamentos y contractuales aplicables.” (pág. 377)

“En el caso de las auditorías de certificación, una vez obtenida la Certificación, y de manera periódica (cada 6 meses o cada año, según lo establezca cada Organismo Certificador) se establecerán auditorías de seguimiento continuadas, hasta la realización (antes de 3 años desde la obtención del certificado) de la auditoría de recertificación.” (RECAI, 2017, pág. 377)

“Durante las auditorías de seguimiento, se debe verificar, entre otras cosas, el estado de las acciones llevadas a cabo. Esta tarea debe llevarse a cabo de manera controlada y sistemática, siendo de gran utilidad el uso de hojas de seguimiento de la acción.” (RECAI, 2017, pág. 377)

5. Metodología

Método Científico

Permitió recopilar información por medio de fuentes bibliográficas considerando varios autores, leyes y páginas web para sustentar la temática de la auditoría ambiental para su aplicación en el taller de mecánica de la empresa eléctrica regional del sur.

Método Deductivo

Se utilizó para conocer y analizar la documentación general para la evaluación de las actividades que se llevan a cabo dentro del taller de mecánica de la empresa eléctrica regional del sur partiendo desde el estudio de conceptos, leyes, normas, reglamentos, plan de manejo ambiental y demás disposiciones que estén relacionadas con la auditoría ambiental.

Método Analítico

Se empleó para conocer las partes, elementos y efectos del taller de mecánica de la empresa eléctrica regional del sur, permitiendo identificar sus actividades que se encuentran en proceso y verificar si se cumplen con los objetivos y leyes establecidas

Método Sintético

Contribuyó en el análisis de cada una de las actividades efectuadas por el taller de mecánica de la empresa eléctrica regional del sur, con el objetivo de realizar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones propensos a mejorar el desarrollo de sus actividades y el manejo de los recursos naturales.

6. Resultados



FASE I PLANIFICACIÓN

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/1

1-4

CONTRATO DE TRABAJO Nro. 001

En la ciudad de Loja, a los 8 días del mes de mayo del año 2023, se celebra el presente contrato de trabajo con la finalidad de desarrollar un trabajo académico de Auditoría Ambiental en el que interviene por una parte de la **GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENCARGADO DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR** representado por el Ing. Carlo Palacio Palacio en su carácter de Gerente de Gestión Ambiental de la Empresa Eléctrica en calidad de contratante, y por otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA** representada por la Srta. Helen del Cisne Torres Veintimilla y por la Dra. María Enma Añazco Narváz a quien se denominarán auditores contratados, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

1.-El cliente expone:

- a) Que es una empresa pública.
- b) Que está representado para este acto por el Ing. Carlo Palacio Palacio Gerente de Gestión Ambiental, encargado de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, Calles Rocafuerte 162-26 y Olmedo.
- c) Que requiere obtener servicios de auditoría ambiental, por lo que ha decidido contratar los servicios del auditor.

2.- El auditor expone:

- a) Que es una compañía, que está formada de acuerdo con las leyes.
- b) Que dentro de sus objetivos primordiales esta brindar la prestación de servicios público de energía eléctrica a través de sus actividades.
- c) Que está constituida legalmente la fecha del 19 de marzo del 1973

3.- Objetivos de la Auditoria:

1. Identificar los requisitos legales ambientales considerando el plan de manejo ambiental para evaluar su cumplimiento.



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/1

2-4

CONTRATO DE TRABAJO Nro. 001

2. Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales ambientales aplicables a las actividades de operación y mantenimiento del taller de mecánica de la EERSSA.
3. Elaborar el informe de auditoría ambiental de cumplimiento, que contenga sus respectivas conclusiones y recomendaciones y el correspondiente Plan de Acción.

4.- Pago:

Con respecto al pago por la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental, cabe señalar que no se recibirá pago alguno por tratarse de un trabajo académico.

5.- Expone las partes:

Que, llegado a un acuerdo sobre lo antes mencionado, lo precisan confiriendo el presente contrato que contiene las siguientes:

DISPOSICIONES

Primera. Objetivo

La **Universidad Nacional de Loja, Carrera de Contabilidad y Auditoría** representada por la Srta. Helen del Cisne Torres Veintimilla y por la Dra. María Enma Añazco Narváz quienes se denominarán auditores contratados se obligan a prestar al cliente los servicios en una Auditoría Ambiental llevar a cabo la evaluación de normas, políticas y leyes ambientales de la empresa.

Segunda. Alcance del trabajo

El trabajo de auditoría de cumplimiento ambiental, cubrirá las actividades de gestión ambiental llevadas a cabo durante el periodo de enero a diciembre del 2022

Tercera. Programa de trabajo

El taller de mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur conviene en desarrollar en forma conjunta un programa de trabajo en el que se determinen con precisión las actividades a realizar



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/1

3-4

CONTRATO DE TRABAJO Nro. 001

por cada una de las partes, los responsables de llevarlas a cabo y las fechas de realización.

Cuarta. Vigilancia

El taller de mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur tendrá derecho a vigilar los trabajos que se han encomendado al auditor dentro de este contrato y a dar por escrito las disposiciones que estimen conveniente.

Quinta. Relación de los trabajos

Ing. Carlo Palacio Palacio Gerente de Gestión Ambiental, encargado de la Empresa Eléctrica Regional del Sur designará por parte de la organización a un coordinador del proyecto quien será el responsable de organizar la recopilación de la información que solicite el auditor y de que las reuniones y entrevistas establecidas en el programa de trabajo que se lleven a cabo en las fechas establecidas.

Sexta. Personal determinado

El taller de mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur designará para el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato a socios del despacho quienes, cuando consideren necesario incorporar personal técnico capacitado que dispone la firma, en el número que se requieran de acuerdo con el trabajo a realizar.

Séptima. Horario de trabajo

El personal de auditoría declara que el tiempo necesario para cumplir satisfactoriamente con los trabajos, de acuerdo con el programa de trabajo convenido por ambas partes goza de libertad fuera del tiempo destinado al cumplimiento de las actividades, por lo que no estarán sujetos a horarios y jornadas determinadas.

Octava. Dependencia laboral

El personal de auditoría no tendrá ninguna dependencia laboral con el cliente y queda claramente especificado en este contrato se suscribe en atención a que el auditor en ningún



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/1

4-4

CONTRATO DE TRABAJO Nro. 001

momento se considera intermediario del cliente respecto al personal que ocupe para dar cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las relaciones entre él y su personal.

Novena. Plazo de trabajo

El auditor se obliga a terminar los trabajos señalados en la cláusula segunda de este contrato de 60 días después de la fecha en que se firme el contrato. El tiempo estimado para la terminación de los trabajos está en relación con la proporción en que el cliente entregue los documentos requeridos por el auditor y por el cumplimiento de las fechas estipuladas en el programa de trabajo aceptado por las partes, por lo que cualquier retraso ocasionado por parte del cliente ampliará el plazo estipulado, el cual deberá aumentarse de acuerdo con las nuevas fechas establecidas en el programa de trabajo, sin perjuicio alguno para el auditor.

Decima. En caso de conflictos

Las diferencias que surjan en la ejecución del presente contrato, podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el contratante acuda con su reclamo, queja o denuncia, ante las autoridades administrativas que corresponda. De no llegar a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante la autoridad competente

Décimo Primero. Causas de Anulación

Serán causas de anulación del presente contrato la violación o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.



Ing. Carlo Palacio-Palacio
**GERENTE DE GESTIÓN
AMBIENTAL, ENCARGADO**



Srta. Helen del Cisne Torres Veintimilla
AUDITORA



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/2
1-1

ORDEN DE TRABAJO Nro. 001

OFICIO 001

Asunto: Orden de trabajo para la actividad de control planificada

Loja, 08 de mayo del 2023

Señorita

Helen del Cisne Torres Veintimilla

AUDITOR JEFE DE EQUIPO

Loja, calle Venecia y Vía Nueva Zamora, entrada a San Cayetano Bajo, sector El Valle

Ciudad. -

De mi consideración.

Mediante la presente me dirijo a usted Srta. Helen del Cisne Torres Veintimilla con la finalidad de designar para que en calidad de jefe de equipo desarrolle la AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TALLER DE MECANICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A., PERIODO 2022. De conformidad al contrato de trabajo Nro. 001 suscrito el 08 de mayo 2023.

Los objetivos de la auditoria estarán orientados a:

1. Identificar los requisitos legales ambientales considerando el plan de manejo ambiental para evaluar su cumplimiento.
2. Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales ambientales aplicables a las actividades de operación y mantenimiento del taller de mecánica de la EERSSA.
3. Elaborar el informe de auditoría ambiental de cumplimiento, que contenga sus respectivas conclusiones y recomendaciones y el correspondiente Plan de Acción.

El equipo de auditoria estará conformado por la Srta. Helen del Cisne Torres Veintimilla en calidad de jefe de equipo y operativa; como Supervisora la Dra. María Enma Añazco Narváez PhD, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 60 días laborables que se distribuyen en las siguientes fases Planificación 20 días, Ejecución 30 días y, Elaboración del informe 10 días.

Dra. María Enma Añazco Narváez, PhD.

SUPERVISORA

cc/. Helen del Cisne Torres Veintimilla, **Jefe de Equipo**

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/3

1-3

NOTIFICACIÓN DE INICIO

OFICIO 002

Loja, 09 de mayo de 2023

Ing. Carlo Palacio Palacio

GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENCARGADO.

Loja, calle Venecia y Vía Nueva Zamora, entrada a San Cayetano Bajo, sector El Valle

Ciudad. –

De mi consideración:

Por medio del presente, notifico a usted que con fecha 08 de mayo del 2023 se dará inicio a la auditoria de cumplimiento ambiental al Taller de Mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, ubicada en Loja, calle Venecia s/n y Vía Nueva a Zamora, entrada a San Cayetano Bajo, sector El Valle.

Los objetivos de la auditoria son:

1. Identificar los requisitos legales ambientales considerando el plan de manejo ambiental para evaluar su cumplimiento.
2. Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales ambientales aplicables a las actividades de operación y mantenimiento del taller de mecánica de la EERSSA.
3. Elaborar el informe de auditoría ambiental de cumplimiento, que contenga sus respectivas conclusiones y recomendaciones y el correspondiente Plan de Acción.

Participo a usted, que el equipo de trabajo estará conformado por los siguientes auditores:

Dra. María Enma Añazco Narváez.

Auditor Supervisor

Srta. Helen del Cisne Torres Veintimilla

Auditora Jefe de Equipo y Operativa

Se requiere la colaboración de directivos, personal administrativo, trabajadores de la institución para los diferentes eventos de entrevistas y otorgamiento de información relacionado con nuestro trabajo.

Agradeceré enviar al domicilio ubicado en la México y Pío Jaramillo señalando sus nombres y apellidos completos, dirección domiciliaria completa, nombre y dirección de su lugar de trabajo, número de teléfono de casa, trabajo y celular, cargo y periodo de gestión y copia legible de su cédula de ciudadanía



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/3
2-3

NOTIFICACIÓN DE INICIO

Atentamente,



Srta. Helen del Cisne Torres Veintimilla
AUDITOR JEFE DE EQUIPO
Cc/



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/3
3-3

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR TALLER DE MECANICA ADUTORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL CUADRO DE FIRMAS DE CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN DE INICIO			
NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. CEDULA	CARGO	FIRMA
Ing. Carlo Palacio Palacio	110208121	Gerente de Gestión Ambiental, encargado	
Ing. Patricio Saavedra	171910550-7	Jefe de transportes y talleres	
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N	Fecha: 08/05/2023



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/4

1-2

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Oficio 003

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Loja, 09 de mayo de 2023

Ing. Alberto José Rodríguez Fierro

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Loja, calle Venecia y Vía Nueva Zamora, entrada a San Cayetano Bajo, sector El Valle

Ciudad. –

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Srta. Helen del Cisne Torres Veintimilla, se encuentra realizando a la auditoria de cumplimiento ambiental, al Taller de Mecánica de la Empresa Eléctrica Regional Del SUR S.A., ubicada en Loja, calle Venecia s/n y Vía Nueva a Zamora, entrada a San Cayetano Bajo, sector El Valle, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Por lo indicado solicito se sirva remitir la siguiente información:

1. Mandato legal de creación de la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
2. Responsable de la actividad ambiental
3. Ordenanzas, resoluciones, convenios y acuerdos ministeriales relacionados con el funcionamiento y responsabilidades en la gestión
4. Autorización, licencia ambiental, plan de manejo ambiental, actividades desarrolladas, Programas ambientales
5. Base legal ambiental aplicable a la entidad y estructura orgánica
6. Descripción de actividades ambientales con evidencias documentadas durante el periodo examinado
7. Sistema de Gestión Ambiental
8. Auditorías ambientales de cumplimiento y planes de acción (en caso de que se le haya realizado)
9. Informes de cumplimiento de las recomendaciones de los informes de Auditoría Ambiental
10. Nombres, cargos, período de actuación, dirección domiciliaria y teléfonos de las autoridades y funcionarios responsables de la información.

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/ P/4

1-2

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Dado el limitado tiempo asignado para la acción de control, solicito se sirva atender a la petición en los próximos diez días.

Atentamente,


Srta. Helen del Cisne Torres Veintimilla
AUDITORA JEFE DE EQUIPO



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

P/5
1-1

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDADES	TIEMPO	FIRMAS
SUPERVISORA	Dra. María Enma Narváez Añazco	1. Revisión y aprobar el programa de auditoria 2. Analizar los procedimientos a utilizarse 3. Supervisar las actividades del jefe de equipo y operativo 4. Revisar el borrador de informe de auditoria	5	
JEFE DE EQUIPO Y AUDITOR OPERATIVO	Srta. Helen del Cisne Torres Veintimilla	1. Realizar la planificación 2. Evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental. 3. Preparar y aplicar el programa de auditoría. 4. Aplicar pruebas y procedimientos. 5. Obtener evidencias. 6. Preparar papeles de trabajo. 7. Preparar y presentar el informe de auditoría.	55	
		TOTAL	60	
Elaborado: H.C.T.V		Revisado: M.E.A.N	Fecha: 10/05/2023	


	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022		P/6
	<u>HOJA DE INDICES</u>		1-1
INDICE	SIGNIFICADO		
P	PLANIFICACIÓN		
P/1	Contrato de Trabajo		
P/2	Orden de Trabajo		
P/3	Notificación de Inicio		
P/4	Requerimiento de Información		
P/5	Distribución de actividades y Tiempo a utilizar		
P/6	Hoja de Índice		
P/7	Hoja de marcas		
P/8	Programa de Auditoría para la Fase de planificación		
P/9	Guía de visita previa		
P/10	Memorando de Planificación		
P/11	Matriz de Requerimientos legales ambientales		
EJ	EJECUCIÓN		
EJ/1	Programa de auditoria para la fase de ejecución		
EJ/2	Matriz de identificación de cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales		
EJ/3	Matriz de evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales		
EJ/4	Elaboración de cedulas Narrativas con los hallazgos de los incumplimientos		
EJ/5	Registro Fotográfico		
CR	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS		
CR/1	Programa de auditoria para comunicación de resultados		
CR/2	Preparación del Informe de Auditoría		
CR/3	Convocatoria para lectura del Borrador del Informe		
CR/4	Acta de Lectura del Borrador del Informe		
CR/5	Preparación del Plan de Acción		
Elaborado: H.C.T.V		Revisado: M.E.A.N	Fecha: 11/05/2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
HOJA DE MARCAS**

P/7
1-1

MARCA	SIGNIFICADO			
√	Revisado			
≠	No es igual			
∩	Constatado			
©	Considerado			
∅	Por constatar			
R	Por revisar			
Λ	Verificado			
∩	Pertenece			
Ī	Inspeccionado			
≠	No reúne requisitos			
∩	No reúne evidencia			
C	Conformidad			
NC-	No conformidad Menor			
NC +	No conformidad positiva			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Elaborado: H.C.T.V</td> <td style="width: 33%;">Revisado: M.E.A.N</td> <td style="width: 33%;">Fecha: 11/05/2023</td> </tr> </table>		Elaborado: H.C.T.V	Revisado: M.E.A.N	Fecha: 11/05/2023
Elaborado: H.C.T.V	Revisado: M.E.A.N	Fecha: 11/05/2023		

	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022			<div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">P/7</div> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">1-1</div>
PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE DE PLANIFICACIÓN				
NRO.	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REFERENCIA	ELABORADO POR	FECHA
OBJETIVOS				
1	Obtener los conocimientos previos de la entidad y de las actividades que realiza			
2	Determinar la normativa ambiental aplicable a la entidad y a las actividades			
3	Evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable			
PROCEDIMIENTOS				
1	Realizar la visita Previa para tener el conocimiento preliminar de cómo se encuentra la situación de la empresa.	<div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">P/9</div> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">1-8</div>	H.C.T.V	15/05/2023
3	Elaborar el Cuestionario de Control Interno para analizar los riesgos ambientales.	<div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">P/9</div> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">6-8</div>	H.C.T.V	16/05/2023
4	Realizar el Memorando de Planificación	<div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">P/10</div> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">1-6</div>	H.C.T.V	17/05/2023
5	Determinar una matriz de identificación de Requerimientos Legales Ambientales	<div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">P/11</div> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">1-19</div>	H.C.T.V	21/05/2023
Elaborado: H.C.T.V		Revisado: M.E.A.N	Fecha: 12/05/2023	



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
CONOCIMIENTO PRELIMINAR**

P/9

1-8

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A

DIRECCIÓN: Loja, calle Venecia y Vía Nueva Zamora, entrada a San Cayetano Bajo, sector El Valle

TELEFONO: 072571108






PAGINA WEB: www.eerssa.com

2. EQUIPO DE TRABAJO







NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dra. María Enma Añazco Narváez	Auditor Supervisor
Helen del Cisne Torres Veintimilla	Auditor Jefe de Equipo y Operativo

3. ACTIVIDAD Y RECURSOS NATURALES UTILIZADOS

Actividades de la Empresa en el taller de mecánica

-  Cambio de Aceites a los Vehículos
-  Lavado de Vehículos,
-  Cambio de Llantas
-  Reparaciones menores
-  Mantenimiento mecánico en General


Recursos Naturales

-  Agua
-  Aire
-  Suelo
-  Flora y fauna
-  Disposición de desechos
-  Residuos Peligrosos

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 15/05/2023

	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022 <u>CONOCIMIENTO PRELIMINAR</u>	<table border="1"> <tr> <td>P/9</td> </tr> <tr> <td>2-8</td> </tr> </table>	P/9	2-8
P/9				
2-8				
<p>4. MISION Y VISIÓN</p> <p>MISIÓN</p> <p>Prestar el servicio público de energía eléctrica al consumidor final, a través de las actividades de GENERACION, DISTRUBUCION Y COMERCIALIZACION, con alta CALIDAD, CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD.</p> <p>VISIÓN</p> <p>Garantizar que el servicio de energía eléctrica cumpla con los principios constitucionales de EFICIENCIA, CONTINUIDAD, CALIDAD y ACCESILIDAD.</p> <p>5. BASE LEGAL</p> <p>Las actividades administrativas del taller de mecánica de la empresa eléctrica regional del sur están reguladas por las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Constitución de la República Del Ecuador ✚ Código Orgánico Ambiental ✚ Código Orgánico Penal ✚ Tratados y Convenios Internacionales Ratificados y Aprobados por el Ecuador ✚ Ley de Gestión Ambiental ✚ Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental. ✚ Ley Orgánica de la salud ✚ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ✚ Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio Del Ambiente. ✚ Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental ✚ Reglamento se Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo ✚ Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por Desechos peligrosos 				
Elaborado por: H.C.T.V	Revisado por: M.E.A.N	Fecha: 15/05/2023		



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
CONOCIMIENTO PRELIMINAR**

P/9

3-8

- ✚ Acuerdo Ministerial Nro. 026 Del12 de Mayo del 2008
- ✚ Acuerdo Ministerial Nro. 161 Reforma al Libro VI del texto unificado de Legislación secundaria del Ministerio del Ambiente, expedido mediante decreto ejecutivo no. 3516, publicado en el registro oficial suplemento 2 del 31 de marzo del 2003 (reglamento para la prevención y control de la contaminación por sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales)
- ✚ Acuerdo Ministerial Nro. 142 listados nacionales de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales”
- ✚ Decreto 10 – 40 (Reglamento de aplicación de los Mecanismos de Participación Social Establecidos en la Ley de Gestión Ambiental)
- ✚ Norma técnica NTE INEN -ISO 3864-1: Símbolos Gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad
- ✚ Norma Técnica NTE INEN 2266-2013: Transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos
- ✚ Ordenanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Loja
- ✚ Ordenanzas Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Loja

6. OBJETIVOS

La EERSSA procura mantener tecnología actualizada a medida de las disponibilidades económicas, aprovechando el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para lograr una gestión eficiente y ofrecer servicios de calidad.


7. VALORES INSTITUCIONALES

Integridad: Guardar respeto y compostura hacia los clientes internos y externos, ser leal con los clientes externos, compañeros de trabajo y con la EERSSA y velar por su prestigio, cuidar la buena conservación de los bienes, presentarse puntualmente al trabajo y observar las normas de seguridad e higiene del trabajo.

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 15/05/2023

	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022 <u>CONOCIMIENTO PRELIMINAR</u>	<table border="1"> <tr> <td>P/9</td> </tr> <tr> <td>4-8</td> </tr> </table>	P/9	4-8
P/9				
4-8				
<p>Responsabilidad: Cumplir con oportunidad las actividades propias y por las del personal que está a su cargo, en los diferentes procesos, a fin de conseguir la eficacia y eficiencia que pretende la EERSSA</p> <p>Transparencia: Aplicar la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y su normativa, y los reglamentos y normativos internos de manera precisa y permanente; ejecutando las actividades y los procedimientos de los procesos respectivos, brindando acceso a la información, facilitando la realización de auditorías y propiciando la participación proactiva del recurso humano de la EERSSA, de tal forma que se garantice un trato justo y equitativo a los clientes externos del área de concesión</p> <p>8. UBICACIÓN GEOGRÁFICA</p> <p>El área geográfica en la cual la EERSSA brinda el servicio público de energía eléctrica cubre una superficie de 22.788 km² y está compuesta por dieciséis (16) cantones en la provincia de Loja, nueve (9) cantones en la provincia de Zamora Chinchipe y un (1) cantón en la provincia de Morona Santiago. un nivel de cobertura del servicio eléctrico del 98%.</p>				
Elaborado por: H.C.T.V	Revisado por: M.E.A.N	Fecha: 15/05/2023		

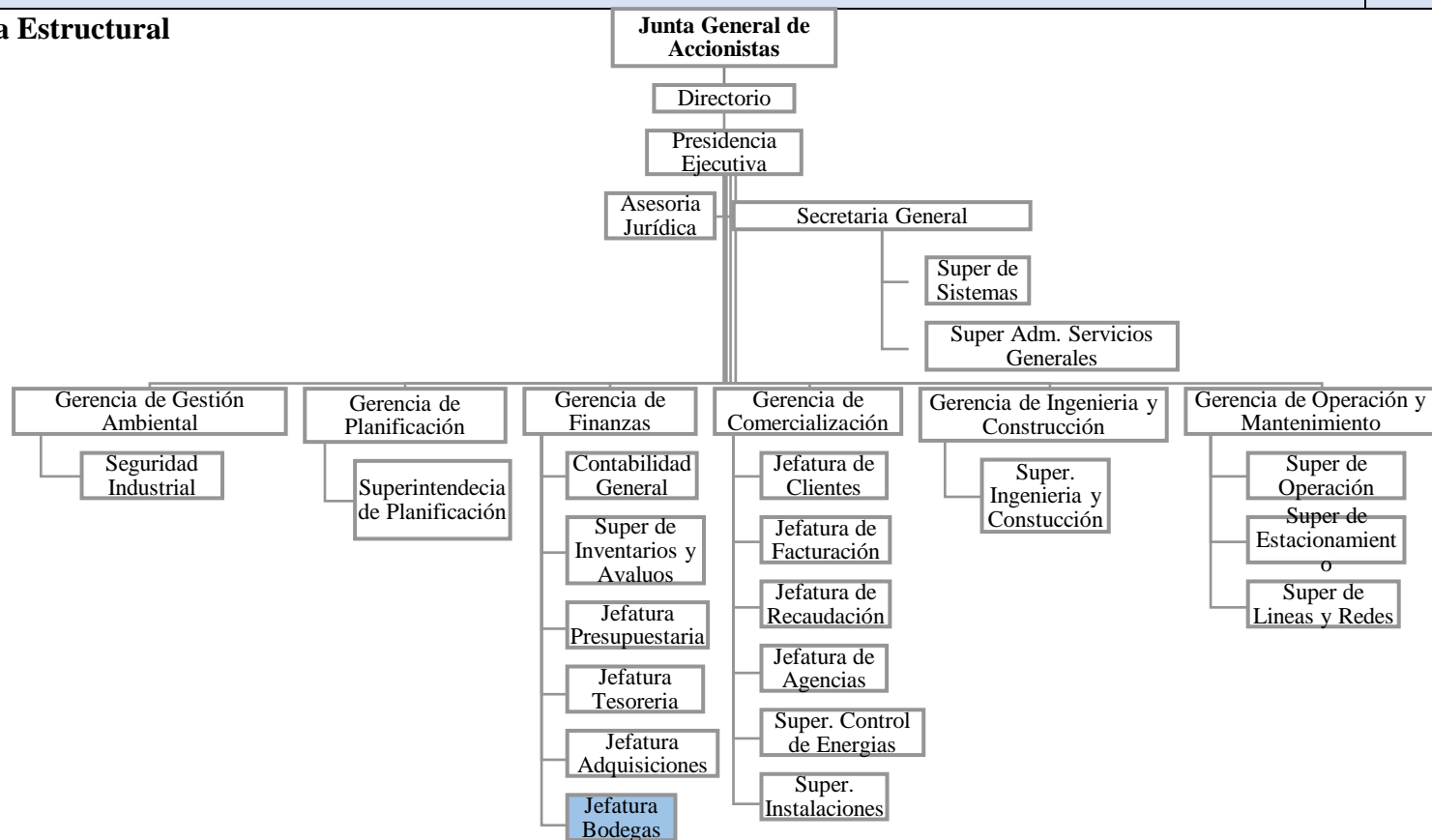


AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022

CONOCIMIENTO PRELIMINAR

P/9
5-8

9. Organigrama Estructural



Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 15/05/2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE CONTROL
INTERNO**

P/9
6-8

PREGUNTAS	RESPUESTAS		PT	CP	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
1. ¿Se han establecido los principios y directrices de la política medioambiental?	X		10	10	
2. ¿Se ha realizado auditorías ambientales en periodos anteriores?	X		10	10	
3. ¿El taller de mecánica cuenta con una licencia Ambiental para poder dar inicio a cualquier actividad que suponga riesgo ambiental?	X		10	10	
4. ¿El taller de mecánica cuenta con el permiso ambiental?	X		10	10	
5. ¿El taller de mecánica consulta a la comunidad toda decisión o autorización que pueda afectar al medio ambiente?	X		10	7	No siempre consultan de las decisiones tomadas dentro del taller de mecánica
6. ¿Se ha planteado objetivos de reducción, reutilización y reciclaje de residuos?	X		10	10	
7. ¿El taller de mecánica ha planteado objetivos de reducción de consumo energético?	X		10	10	
8. ¿El taller de mecánica se ha planteado objetivos de reducción de agua?	X		10	10	
9. ¿Se tiene conocimiento de la legislación ambiental aplicable al taller de mecánica?	X		10	7	No todos los trabajadores tienen conocimiento de la legislación aplicable dentro del taller de mecánica
10. ¿Las actividades que realiza el taller de mecánica cumplen con las políticas y normas medioambientales?	X		10	10	
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N		Fecha: 16/05/2023	



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE CONTROL
INTERNO**

P/9
7-8

PREGUNTAS	RESPUESTAS		PT	CP	OBSERVACIÓN
	SI	NO			
1. ¿El taller de mecánica cuenta con un plan de manejo ambiental?	X		10	7	El PMA no se encuentra actualizado
2. ¿Conoce usted el plan de manejo ambiental del taller de mecánica?	X		10	7	No todos los trabajadores conocen en su totalidad el PMA
3. ¿El taller de mecánica ha recibido multas por incumplimiento de disposiciones legales?		X	10	10	
4. ¿Los objetivos evidencian mejora continua respecto a valores de periodos anteriores?	X		10	10	
5. ¿Existe un programa de capacitación para el personal en temas ambientales?	X		10	10	
6. ¿El taller de mecánica capacita a su personal sobre la clasificación de desechos sólidos peligrosos?	X		10	10	
7. ¿El taller de mecánica cuenta con una unidad de gestión ambiental?	X		10	10	
8. ¿La unidad de gestión ambiental cuida y toma las medidas necesarias para proteger la contaminación del recurso agua?	X		10	10	
9. ¿La unidad de gestión ambiental controla el manejo de la explotación, el uso irracional y la eliminación de residuos?	X		10	10	
TOTAL			190	178	
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N		Fecha: 16/05/2023	



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

P/9
8-8

1. Valoración

CP = Calificación Porcentual = 93.68%

PT = Ponderación Total = 190

CT = Calificación Total = 178

$$CP = \frac{CT}{PT} \times 100$$

$$CP = \frac{178}{190} \times 100$$

CP = 93.68%

2. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DEL RIESGO

NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO (MODERADO)	BAJO
1% - 49%	50% - 74%	93.68% 75% - 95%
BAJA	MEDIA (MODERADA)	ALTO
NIVEL DE CONFIANZA		

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 16/05/2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN**

P/10

1-6

Antecedentes

Las instalaciones del Taller de Mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, se encuentra ubicada en Loja, calle Venecia s/n y Vía Nueva a Zamora, entrada a San Cayetano Bajo, sector El Valle, para dar mantenimiento preventivo a los vehículos propiedad de la empresa, como cambio de aceites, lavado de vehículos, cambio de llantas, reparaciones menores, mantenimiento en general, etc.

Actividades

- + Cambio de aceites a los vehículos
- + Lavado de vehículos
- + Cambio de llantas
- + Reparaciones menores
- + Mantenimiento mecánico en general.

Materiales

- + Agua
- + Suelo
- + Aire
- + Madera

1.- Motivo de la auditoría

La auditoría de cumplimiento ambiental que se realizará en el Taller de Mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur periodo 2022 se desarrollará en cumplimiento a un requisito previo a la graduación con la orden de trabajo Nro. 001

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 17/05/2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN**

P/10

2-6

2.- Objetivos de la auditoria

- ✚ Identificar los requisitos legales ambientales considerando el plan de manejo ambiental para evaluar su cumplimiento.
- ✚ Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales ambientales aplicables a las actividades de operación y mantenimiento del taller de mecánica de la EERSSA.
- ✚ Elaborar el informe de auditoría de cumplimiento ambiental de cumplimiento, que contenga sus respectivas conclusiones y recomendaciones y el correspondiente Plan de Acción.

3.- Alcance

La auditoría de cumplimiento ambiental analizara las actividades, operaciones del Taller de mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur relacionadas con la Gestión Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2022.

4.- Principales disposiciones legales

Las actividades realizadas por la Empresa Eléctrica Regional del Sur – Taller de Mecánica, están reguladas por las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- ✚ Constitución de la República Del Ecuador
- ✚ Tratados y Convenios Internacionales Ratificados y Aprobados por el Ecuador
- ✚ Ley de Gestión Ambiental
- ✚ Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.
- ✚ Ley Orgánica de la salud
- ✚ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- ✚ Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio Del Ambiente.
- ✚ Reglamento se Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo
- ✚ Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por Desechos peligrosos

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 17/05/2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022**

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

P/10
3-6

- + Acuerdo Ministerial Nro. 026 Del12 de mayo del 2008
- + Acuerdo Ministerial Nro. 161 Reforma al Libro VI del texto unificado de Legislación secundaria del Ministerio del Ambiente, expedido mediante decreto ejecutivo no. 3516, publicado en el registro oficial suplemento 2 del 31 de marzo del 2003 (reglamento para la prevención y control de la contaminación por sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales)
- + Acuerdo Ministerial Nro. 142 listados nacionales de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales”
- + Decreto 10 – 40 (Reglamento de aplicación de los Mecanismos de Participación Social Establecidos en la Ley de Gestión Ambiental)
- + Norma técnica NTE INEN -ISO 3864-1: Símbolos Gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad
- + Norma Técnica NTE INEN 2266-2013: Transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos
- + Ordenanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Loja

5.-Sistema de Archivo

La información de la empresa Eléctrica Regional del Sur – Taller de mecánica relativa a el cumplimiento ambiental se encuentra en el archivo de la unidad de gestión ambiental de la entidad.

6. -Áreas Críticas


Las áreas críticas identificadas que deberán ser consideradas en el transcurso de la revisión y análisis del proceso de la auditoría, son:

- Seguimiento y control al cumplimiento del plan de manejo ambiental.
- Comunicación de las normas a los diferentes departamentos.
- Monitoreo del cumplimiento del cuidado ambiental de acuerdo al plan de manejo ambiental.

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 17/05/2023

	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022 <u>MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN</u>	<table border="1"> <tr> <td>P/10</td> </tr> <tr> <td>4-6</td> </tr> </table>	P/10	4-6
P/10				
4-6				
<p>- Planificación para la revisión de las medidas medio ambientales correspondientes.</p> <p>7.- Recursos a Utilizar</p> <p>7.1 Recursos Humanos El equipo de auditoría:</p> <p>Supervisora. Dra. María Enma Añezco Narváez</p> <p>Jefe de Equipo y Operativo Srta. Helen del Cisne Torres Veintimilla</p> <p>8.- Materiales De acuerdo a las necesidades del equipo de auditoría, los requerimientos del material se harán solicitarán al servidor responsable.</p> <p>8.1 Económicos En la auditoría de aspectos ambientales, cuando se requiera el traslado del equipo auditor para la ejecución de la acción de control, se correrán con los gastos respectivos en cuanto a movilizaciones que correspondan y disponga la realización del respectivo trámite.</p>				
Elaborado por: H.C.T.V	Revisado por: M.E.A.N	Fecha: 17/05/2023		



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN**

P/10
5-6


8.2 Programa de Actividades

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DÍAS
Supervisora	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la planificación - Supervisión de la ejecución de trabajo de campo - Revisión del borrador del informe - Asistencia de la lectura del borrador - Revisión de comunicación final de resultados - Revisión y aprobación de informe definitivo <p>Total días laborables</p>	5
Jefa de Equipo y Operativo	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza la Planificación. - Entrega de oficios - Notificaciones de inicio y convocatorias - Realiza la Ejecución - Desarrolla procedimiento y aplicación de pruebas a la documentación - Análisis de la información de seguimiento y monitoreo de las industrias de la muestra, etc. - Elaboración de papeles de trabajo. - Análisis de la información técnica relacionada con la operación y mantenimiento de las actividades que se desarrolla en el taller - Comentarios, conclusiones y recomendaciones - Comunicación provisional y final de resultados - Elaboración del borrador del informe - Convocatoria a conferencia final - Inclusión puntos de vista al informe definitivo. - Comentarios, conclusiones y recomendaciones - Colaboración en la elaboración de la comunicación de resultados, informes y documentos finales <p>Total de días laborables</p>	55

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 18/05/2023

	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022 <u>MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN</u>	<div style="border: 1px solid red; padding: 2px; display: inline-block;">P/10</div> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px; display: inline-block;">6-6</div>
ELABORADO POR: Srta. Helen del Cisne Torres Veintimilla JEFE DE EQUIPO		REVISADO POR: Dra. María Enma Añazco Narváez AUDITORA SUPERVISORA
Elaborado por: H.C.T.V	Revisado por: M.E.A.N	Fecha: 18/05/2023



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
1-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
Mejorar la infraestructura física del taller con el propósito de evitar derrames de desechos sólidos, semisólidos y líquidos peligroso a las alcantarillas públicas. Además, este programa pretende establecer los colores, señales y símbolos de seguridad e información con el propósito de prevenir accidentes y peligros para la integridad física y la salud, así como para hacer frente a ciertas emergencias dentro del taller, y la localización de equipos de emergencia o de protección personal	Taller de mecánica	Agua	Instalaciones del taller de mecánica	Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos y líquidos (aceites usados)	Plan de manejo ambiental – Plan del Prevención y Mitigación de Impactos	Numeral 9.1	Mantenimiento constante de la trampa de grasas y aceites en el interior de las rampas del taller de mecánica; así como del separador de grasas y aceites del taller. (durante doce meses del año)
Elaborado por: H.C.T.V			Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 21/05/2023	



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
2-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS																																																																																						
Mejorar la infraestructura física del taller con el propósito de evitar derrames de desechos sólidos, semisólidos y líquidos peligroso a las alcantarillas públicas. Además, este programa pretende establecer los colores, señales y símbolos de seguridad e información con el propósito de prevenir accidentes y peligros para la integridad física y la salud, así como para hacer frente a ciertas emergencias dentro del taller, y la localización de equipos de emergencia o de protección personal	Taller de mecánica	Social Aire (Ruido) Aire (Atmós)	Instalaciones del taller de mecánica	Riesgos laborales e inseguridad industrial; Incremento de los niveles de ruido; Emisión de gases, polvo y partículas	Plan de manejo ambiental – Plan del Prevención y Mitigación de Impactos	Numeral 9.1	<p>Señalización informativa y preventiva permanente de las diferentes áreas al interior y exterior del taller (Entrada y Salida de Vehículos; Rampa; área de desechos sólidos, líquidos, peligrosos; Baño; Administración, etc.), de acuerdo al siguiente detalle: (Durante dos meses)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Contenido mínimo</th> <th rowspan="2">Forma</th> <th colspan="2">Color</th> <th rowspan="2">Tamaño (cm)</th> <th rowspan="2">Cant</th> </tr> <tr> <th>Leyenda</th> <th>Fondo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrada de Vehículos</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Rojo</td> <td>50x25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Salida de Vehículos</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Rojo</td> <td>50x25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Rampa 1,2,3</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Rojo</td> <td>50x25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Área de desechos sólidos, líquidos y peligrosos</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Verde</td> <td>50x25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Área de Maquinas</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Verde</td> <td>50x25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Baño</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Verde</td> <td>50x25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Administración</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Verde</td> <td>50x25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bodega de materiales</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Verde</td> <td>50x25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Botiquín</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Rojo</td> <td>50x25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Uso de equipos de protección</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Azul</td> <td>50x25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Prohibido fumar</td> <td>Triangular</td> <td>Blanco</td> <td>Rojo</td> <td>40x20</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Peligro material inflamable</td> <td>Triangular</td> <td>Blanco</td> <td>Rojo</td> <td>40x20</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Apague de Vehículo</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Azul</td> <td>50x25</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Contenido mínimo	Forma	Color		Tamaño (cm)	Cant	Leyenda	Fondo	Entrada de Vehículos	Rectangular	Blanco	Rojo	50x25	1	Salida de Vehículos	Rectangular	Blanco	Rojo	50x25	1	Rampa 1,2,3	Rectangular	Blanco	Rojo	50x25	1	Área de desechos sólidos, líquidos y peligrosos	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1	Área de Maquinas	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1	Baño	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1	Administración	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1	Bodega de materiales	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1	Botiquín	Rectangular	Blanco	Rojo	50x25	1	Uso de equipos de protección	Rectangular	Blanco	Azul	50x25	1	Prohibido fumar	Triangular	Blanco	Rojo	40x20	1	Peligro material inflamable	Triangular	Blanco	Rojo	40x20	1	Apague de Vehículo	Rectangular	Blanco	Azul	50x25	1
Contenido mínimo	Forma	Color		Tamaño (cm)	Cant																																																																																								
		Leyenda	Fondo																																																																																										
Entrada de Vehículos	Rectangular	Blanco	Rojo	50x25	1																																																																																								
Salida de Vehículos	Rectangular	Blanco	Rojo	50x25	1																																																																																								
Rampa 1,2,3	Rectangular	Blanco	Rojo	50x25	1																																																																																								
Área de desechos sólidos, líquidos y peligrosos	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1																																																																																								
Área de Maquinas	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1																																																																																								
Baño	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1																																																																																								
Administración	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1																																																																																								
Bodega de materiales	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1																																																																																								
Botiquín	Rectangular	Blanco	Rojo	50x25	1																																																																																								
Uso de equipos de protección	Rectangular	Blanco	Azul	50x25	1																																																																																								
Prohibido fumar	Triangular	Blanco	Rojo	40x20	1																																																																																								
Peligro material inflamable	Triangular	Blanco	Rojo	40x20	1																																																																																								
Apague de Vehículo	Rectangular	Blanco	Azul	50x25	1																																																																																								
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 21/05/2023																																																																																								



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
3-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS																		
Mejorar la infraestructura física del taller con el propósito de evitar derrames de desechos sólidos, semisólidos y líquidos peligroso a las alcantarillas públicas. Además, este programa pretende establecer los colores, señales y símbolos de seguridad e información con el propósito de prevenir accidentes y peligros para la integridad física y la salud, así como para hacer frente a ciertas emergencias dentro del taller, y la localización de equipos de emergencia o de protección personal	Taller de mecánica	Agua	Instalaciones del taller de mecánica	Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos y líquidos (aceites usados)	Plan de manejo ambiental – Plan del Prevención y Mitigación de Impactos	Numeral 9.1	<p>Señalización de Seguridad Industrial en el interior del taller (Equipos de Protección Industrial; Extintor, Botiquín de primeros auxilios, etc.) de acuerdo al siguiente detalle: (durante dos meses)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contenido Mínimo</th> <th>Modelo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prohibido fuego o llama abierta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Materiales inflamables</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primeros auxilios (botiquín)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Extintor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Usar Gafas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Uso de casco</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Uso de guantes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Uso de botas, calzado apropiado</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Contenido Mínimo	Modelo	Prohibido fuego o llama abierta		Materiales inflamables		Primeros auxilios (botiquín)		Extintor		Usar Gafas		Uso de casco		Uso de guantes		Uso de botas, calzado apropiado	
Contenido Mínimo	Modelo																								
Prohibido fuego o llama abierta																									
Materiales inflamables																									
Primeros auxilios (botiquín)																									
Extintor																									
Usar Gafas																									
Uso de casco																									
Uso de guantes																									
Uso de botas, calzado apropiado																									
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 22/05/2023																				



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
4-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
El programa tiene como objetivo mantener limpio y libre de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos el taller y que la entrega y disposición final de los mismos sea de acorde a la legislación ambiental vigente	Taller de mecánica	Suelo Agua	Instalaciones del taller de mecánica	Incremento de desechos sólidos comunes, peligrosos, reciclables; Incremento de desechos líquidos peligrosos (aceites usados) Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos y líquidos	Plan de manejo ambiental – Plan de Manejo de Desechos. Programa de manejo de desechos sólidos.	Numeral 9.2	<p>Manejo de desechos sólidos no peligrosos (domiciliarios y comerciales), de acuerdo al siguiente detalle: Los recipientes retornables para la recolección y almacenamiento de desechos sólidos no peligrosos en el taller deben contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Peso y construcción que faciliten el manejo durante la recolección. ✚ Los recipientes para desechos sólidos domiciliarios y comerciales deberán ser de color azul para el caso de desechos degradables y negro para el caso de desechos no degradables. ✚ Pintados o contruidos en material impermeable, de fácil limpieza, con protección al moho y a la corrosión. ✚ Dotados de tapa con buen ajuste, que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección. ✚ Construidos en forma tal que estando cerrados o tapados no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo. ✚ Bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, de forma que facilite la manipulación y el vaciado. <p>(Durante los 12 meses del año)</p>
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 22/05/2023		



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
5-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
El programa tiene como objetivo mantener limpio y libre de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos el taller y que la entrega y disposición final de los mismos sea de acorde a la legislación ambiental vigente	Taller de mecánica	Suelo	Instalaciones del taller de mecánica	Incremento de desechos sólidos comunes, peligrosos, reciclables	Plan de manejo ambiental – Plan de Manejo de Desechos – Programa de manejo de desechos sólidos.	Numeral 9.2	<p>Manejo de desechos sólidos peligrosos, de acuerdo al siguiente detalle: Los recipientes retornables para almacenamiento de desechos sólidos peligrosos en el taller deben contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Peso y construcción que faciliten el manejo durante la recolección. ✚ Los recipientes para desechos sólidos peligrosos deben ser de color rojo. ✚ Pintados o contruidos en material impermeable, de fácil limpieza, con protección al moho y a la corrosión. ✚ Dotados de tapa con buen ajuste, que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección. ✚ Contruidos en forma tal que estando cerrados o tapados no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo. ✚ Bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, de forma que facilite la manipulación y el vaciado. <p>(Durante los 12 meses del año)</p>
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 23/05/2023		



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
6-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
El programa tiene como objetivo mantener limpio y libre de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos el taller y que la entrega y disposición final de los mismos sea de acorde a la legislación ambiental vigente	Taller de mecánica	Suelo Agua	Instalaciones del taller de mecánica	Incremento de desechos sólidos reciclables Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos comunes	Plan de manejo ambiental – Plan de Manejo de Desechos – Programa de manejo de desechos sólidos.	Numeral 9.2	<p>Manejo de chatarra metálica, plástica y cartones, de acuerdo al siguiente detalle: Para la gestión adecuada de esto desechos y los que se podrían generar en la etapa de operación y mantenimiento del taller, se propone lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Limpieza y reciclaje de los mismos, para su venta en comercios locales destinados para este fin, por ejemplo, en la ciudad de Loja, existen comercios que compran chatarra y plásticos y lo venden a empresas recicladoras, especialmente de la ciudad de Guayaquil, esta podría ser una alternativa viable para este tipo de desechos, vender a empresa que cuentan licencia ambiental (IEMAR - REIPAP). ✚ Estos desechos, no deberán ser arrojados al suelo o dispuestos inadecuadamente; los mismos deberán manipularse, almacenarse y transportarse con precaución, a fin de evitar accidentes e incidentes; para el efecto, el proponente deberá disponer de tachos o contenedores (55 galones) bien identificados para la recolección de este tipo de desechos ✚ Los desechos de metal, cartón y plásticos deberán ser recolectados de manera diferenciada y podrán ser entregados a recicladores o empresa recicladoras que hubiera en el área y que cuenten con la licencia ambiental respectiva (IEMAR - REIPAP) (Durante los 12 meses del año)
Elaborado por: H.C.T.V			Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 23/05/2023	



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
7-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
El programa tiene como objetivo mantener limpio y libre de desechos líquidos peligrosos el taller, en especial la zona de cambio de aceites y que la entrega y disposición final de los mismos sea de acorde a las leyes ambientales vigentes	Taller de mecánica	Agua	Instalaciones del taller de mecánica	Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos y líquidos	Plan de manejo ambiental – Plan de Manejo de Desechos – Programa de manejo de desechos líquidos.	Numeral 9.2	<p>Manejo de desechos líquidos: aceites usados, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ En la zona de cambio de aceites (rampas), se dispondrá de una paila metálica para recoger el aceite usado que sale del automotor (bandeja para contención de licores de aceite), esta bandeja dispondrá de un agujero donde saldrá el aceite recolectado y se lo dispondrá en recipientes de polietileno para luego ser colocados cuidadosamente en recipientes metálicos grandes (55 galones), los mismos que deben contar con su respectivo orificio y tapa, y estar debidamente rotulados; ✚ Para almacenar estos desechos al interior del taller, se adecuará un área especial la misma que debe contar con su respectiva señalización, tal como se lo establece en el programa de prevención y mitigación de impactos; ✚ En los sitios que se almacenen los aceites, se implementara un cubeto, el mismo que tendrán el 110% la capacidad, de modo que, en caso de alguna contingencia, el fluido quede confinado. ✚ Se propone que el proponente entregue estos desechos a un gestor que cuente con licencia ambiental.

							<ul style="list-style-type: none"> Para que se cumpla lo anteriormente mencionado, es imprescindible que el proponente disponga de hojas de registro de generación (volumen) de este tipo de desechos y de hojas de manifiesto de entrega – recepción de estos desechos a la empresa para su posterior gestión. (Durante los 12 meses del año)
Elaborado por: H.C.T.V			Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 24/05/2023	



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
8-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
Instruir y concienciar al personal que labora en el taller, en temas relacionados con uso de equipos de protección personal, conciencia ambiental, emergencias, simulacros, etc	Taller de mecánica	Social Suelo Agua Aire (Ruido) Aire (Atmos)	Taller de mecánica	Incremento de desechos sólidos comunes, peligrosos, reciclables; Incremento de desechos líquidos peligrosos (aceites usados); Riesgos laborales e inseguridad industrial; Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos y líquidos; Incremento de los niveles de ruido; Emisión de gases, polvo y partículas	Plan de manejo ambiental – Plan de comunicación, capacitación y Educación Ambiental.	Numeral 9.3	<p>Capacitación específica para el personal que labora en el taller, de acuerdo al siguiente detalle: La capacitación será sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Inducción sobre seguridad personal, uso de EPP: Uso de elementos de protección personal tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Uso de equipos de protección personal ✓ Protección de cabeza y rostro: Casco, gafas transparentes. ✓ Protección de manos y brazos: Guantes para manejo de equipos, herramientas. ✓ Protección de pies y piernas. ✓ Protección corporal. - Inducción sobre seguridad personal: ✓ Acciones de riesgo laboral. ✓ Orden y limpieza en el puesto de trabajo. ✓ Señalética y colores convencionales de seguridad. ✓ Uso de máquinas y herramientas. ✓ Reporte de accidentes. ✓ Primeros auxilios. ✓ Respuesta ante incendios ✚ Acciones para la protección al medio ambiente – conciencia ambiental: <ul style="list-style-type: none"> - Indicaciones sobre el manejo de las basuras y los desechos a fin de evitar la contaminación del suelo y del agua ✓ Procedimientos para el manejo de los desechos en la fuente (reúso, reutilización y reciclaje). ✚ Respuesta de emergencias y simulacros de seguridad industrial: <ul style="list-style-type: none"> - Ante Accidentes, incendios.

							<ul style="list-style-type: none"> - Primeros Auxilios. - Ante caídas (Durante los 3 meses del año)
Elaborado por: H.C.T.V			Revisado por: M.E.A.N				Fecha: 24/05/2023



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
9-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
Apoyo a los centros educativos del área de influencia del taller en conocimientos sobre gestión ambiental, gestión de desechos, conservación de los recursos naturales	Taller de mecánica	Suelo Agua Aire Social	Área de influencia directa del taller de mecánica	Incremento de desechos sólidos comunes, peligrosos, reciclables; Incremento de desechos líquidos peligrosos (aceites usados); Riesgos laborales e inseguridad industrial; Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos y líquidos; Incremento de los niveles de ruido Emisión de gases, polvo y partículas; Incremento de los niveles de ruido; Riesgos laborales e inseguridad industrial	Plan de manejo ambiental – Plan de Relaciones Comunitarias	Numeral 9.4	Capacitación ambiental gratuita centros educativos del área de influencia del taller de mecánica (Durante los 1 meses del año)
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 25/05/2023		



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11

10-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
Apoyo a los centros educativos del área de influencia del taller en conocimientos sobre gestión ambiental, gestión de desechos, conservación de los recursos naturales	Taller de mecánica	Suelo Agua Aire Social	Área de influencia directa del taller de mecánica	Incremento de desechos sólidos comunes, peligrosos, reciclables; Incremento de desechos líquidos peligrosos (aceites usados); Riesgos laborales e inseguridad industrial; Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos y líquidos; Incremento de los niveles de ruido Emisión de gases, polvo y partículas; Incremento de los niveles de ruido; Riesgos laborales e inseguridad industrial	Plan de manejo ambiental – Plan de Relaciones Comunitarias	Numeral 9.4	Otorgar o proporcionar gratuitamente contenedores de basura a centros educativos del AID, acompañados de charlas de cómo usar los mismos (Durante los 1 meses del año)
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 25/05/2023		



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
11-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
El objetivo del programa, es velar por la seguridad e integridad o salud del personal que laboran en taller, así como de los clientes, vecinos del lugar	Taller de mecánica	Suelo Agua Aire	Taller de mecánica	Riesgos laborales e inseguridad industrial Emisión de gases, polvo y partículas; Incremento de los niveles de ruido	Plan de manejo ambiental – Plan de Contingencias	Numeral 9.5	<p>Identificación de contingencias que se puedan suscitar en el taller de mecánica, de acuerdo al siguiente detalle: Se identificarán los eventos que pueden desencadenar en una emergencia, como accidentes laborales, incendios, para establecer las medidas de protección y mitigación necesarias. Se dispondrá de la logística definida para atender contingencias ambientales y laborales y se activará la disponibilidad inmediata y prioritaria de recursos disponibles, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Sistemas de transporte. ✚ Sistemas de comunicación. ✚ Herramientas menores. <p>Según el nivel de gravedad de la emergencia se notificará al jefe de la bodega o al Gerente de Gestión Ambiental de la empresa, conforme a un listado telefónico que debe estar siempre a la vista; se deberá coordinar con otras instituciones como el ECU 911, secretaria de Gestión de Riesgos, etc. El jefe de la bodega cumplirá las funciones de coordinador de emergencia, durante una contingencia, cuya responsabilidad será el liderar las acciones preestablecidas de acuerdo al siniestro, manteniendo una constante comunicación con los trabajadores y las instituciones de auxilio, para informar sobre la magnitud de los daños, acciones emprendidas, situación del personal y equipos.</p> <p>Por ejemplo, si un trabajador o usuario ha sufrido un accidente, se le proporcionará primeros auxilios en el sitio, de acuerdo a los medios</p>

						<p>disponibles; se tendrá presente un botiquín de primeros auxilios, todos los trabajadores deberán estar informados de su ubicación y contenido; en caso de ser necesario, el coordinador de emergencia, llamará al ECU 911, para el traslado del accidentado. Se contará con un extintor in situ y los trabajadores deberán estar familiarizados con su uso y ubicación; de presentarse un incendio en el área del taller, el personal, combatirá el fuego con el extintor presente en el lugar de trabajo. Todos los trabajadores deberán tener pleno conocimiento del Plan de Contingencias y de Capacitación, lo cual ayudará a prevenir y saber actuar frente a posibles condiciones de riesgo, relacionados con su salud, medio ambiente, instalaciones y equipos. (Durante los 12 meses del año)</p>
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 29/05/2023	



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
12-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
El objetivo del programa es cuidar la integridad física; y la salud y seguridad de los trabajadores que laboran en el taller de mecánica.	Taller de mecánica	Suelo Agua Aire Social	Taller de mecánica	Riesgos laborales e inseguridad industrial Incremento de los niveles de ruido Emisión de gases, polvo y partículas;	Plan de manejo ambiental – Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – Plan de Seguridad Industrial	Numeral 9.6	<p>Dotar de equipos de protección personal (EPP) a los trabajadores del taller, de acuerdo al siguiente detalle: Se deberá dotar a los trabajadores del taller de los siguientes equipos de protección personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Protección de manos (Guantes): Se recomienda el uso de guantes en tareas en las que las manos estén expuestas a fricciones, golpes, cortaduras, etc.; y cuando se efectúe la lubricación y cambio y manipulación de aceites, desechos sólidos. Los guantes serán de cuero, neopreno, material textil resistente o plástico, según sea el caso. ✚ Protección de pies (Botas): Se recomienda el uso de botas cuando se efectúe el cambio y manipulación de aceites, lavado de vehículos. Las botas serán de caucho. ✚ Protección del cuerpo (Overol): Se recomienda el uso de overol en tareas en las que el cuerpo este expuesto a cortaduras, derrames, y cuando se produce el cambio y manipulación de aceites y desechos sólidos. Los overoles serán de material textil resistente. ✚ Protección del cuerpo (Impermeable): Se recomienda el uso de impermeables de los empleados, estrictamente en la tarea de cambio de aceites, lubricación y lavado de vehículos. ✚ Protección del sistema respiratorio (Mascarillas): Se emplearán máscaras antigases, con sus respectivos filtros, para manipular, almacenar y vender los aceites usados y los filtros; y en actividades en que se sospeche que existen gases tóxicos (Durante los 12 meses del año)
Elaborado por: H.C.T.V			Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 29/05/2023	



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
13-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
El objetivo del programa, es facilitar a los trabajadores del taller, la atención inmediata cuando han sufrido un accidente laboral; además de la disponibilidad de las herramientas necesarias para atender una contingencia.	Taller de mecánica	Social	Taller de mecánica	Riesgos laborales e inseguridad industrial	Plan de manejo ambiental – Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – Programa de salud Ocupacional.	Numeral 9.6	<p>Facilidades para atención de salud y primeros auxilios, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Es responsabilidad de la EERSSA afiliar al Seguro Social a sus trabajadores para que puedan ser atendidos por la institución competente en caso de un accidente grave; así como el facilitar a los trabajadores las herramientas necesarias para poder aplicar los primeros auxilios en caso de sufrir un accidente leve. En las instalaciones del taller deberá existir un botiquín de primeros auxilios, que cuente siempre con los implementos y medicinas necesarias para las emergencias identificadas, dispondrán del equipamiento necesario para emergencias, por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Parches para quemaduras ✚ Frasco mediano de ungüento para quemaduras ✚ Vendas para torniquetes ✚ Vendas de 5 cm. Y 10 cm de ancho ✚ Frasco mediano de sales de amoníaco para inhalar ✚ Frasco mediano de agua oxigenada

							<ul style="list-style-type: none"> ✚ Frasco mediano de desinfectante ✚ Tijera mediana ✚ Caja mediana de copos de algodón absorbente estéril ✚ Caja de analgésicos ✚ Caja de aspirinas ✚ Material de aseo personal ✚ Toallas <p>(Durante los 12 meses del año)</p>
Elaborado por: H.C.T.V			Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 30/05/2023	



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
14-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
El objetivo del programa, es facilitar a los trabajadores del taller, la atención inmediata cuando han sufrido un accidente laboral; además de la disponibilidad de las herramientas necesarias para atender una contingencia.	Taller de mecánica	Suelo Agua Aire Social	Taller de mecánica	Riesgos laborales e inseguridad industrial	Plan de manejo ambiental – Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – Programa de salud Ocupacional.	Numeral 9.6	Implementación de extintores contra incendios, de acuerdo al siguiente detalle: Es responsabilidad de la EERSSA afiliar al Seguro Social a sus trabajadores para que puedan ser atendidos por la institución competente en caso de un accidente grave; así como la implementación o colocación de un extintor contra incendios para atender contingencias que se puedan suscitar en el taller. En el área de mecánica y de la lavadora de carros deberá existir por lo menos dos extintores contra incendios tipo ABC para atender las contingencias que se puedan suscitar (Durante los 12 meses del año)
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 30/05/2023		



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
15-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
El objetivo del programa es hacer cumplir lo estipulado en el plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad ambiental competente	Taller de mecánica	Agua	Taller de mecánica	Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos comunes Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos líquidos peligrosos (aceites usados)	Plan de manejo ambiental – Plan de Monitoreo y Seguimiento	Numeral 9.7	Monitoreo de la calidad de agua de acuerdo al siguiente detalle: La EERSSA, realizará los análisis de calidad de aguas en el taller mecánico, en el separador de grasas; los análisis serán efectuados en un laboratorio acreditado ante la OAE (Organización de Acreditación Ecuatoriana) , en los meses de junio y diciembre de cada año, tal como lo dispone el Libro VI, Anexo 1, tabla No. 11 (Límites de Descarga al Sistema de Alcantarillado Público) del TULSMA, que establece las Normas para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental del Recurso Agua (Durante los 12 meses del año)
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 01/06/2023		



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
16-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
El objetivo del programa es hacer cumplir lo estipulado en el plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad ambiental competente	Taller de mecánica	Aire	Taller de mecánica	Incremento de los niveles de ruido	Plan de manejo ambiental – Plan de Monitoreo y Seguimiento	Numeral 9.7	Monitoreo de ruido en el taller de mecánica de acuerdo al siguiente detalle: El objetivo de monitorear ruido es determinar el grado de cumplimiento de los Niveles de Presión Sonora Equivalente (NPS eq), con los límites máximos permisibles establecidos en la normativa legal aplicable. El monitoreo de niveles de ruido in situ, se realizará en las instalaciones del taller de mecánica (mecánica general y lavadora de carros) por lo menos unas tres veces por año. Para el monitoreo de Niveles de Presión Sonora Equivalente, se ceñirá a lo establecido en el Libro VI, Anexo 5 del TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA), que establece la metodología y los Límites Permisibles de niveles de ruido ambiente para fuentes fijas y fuentes móviles (Durante los 12 meses del año)
Elaborado por: H.C.T.V			Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 01/06/2023	



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
17-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
El objetivo del programa es hacer cumplir lo estipulado en el plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad ambiental competente	Taller de mecánica	Suelo Agua Aire (Ruido) Aire (Atmósfera) Social	Taller de mecánica	Emisión de gases, polvo y partículas; Incremento de los niveles de ruido; Riesgos laborales e inseguridad industrial; Incremento de desechos sólidos comunes, peligrosos, reciclables; Incremento de desechos líquidos peligrosos (aceites usados); Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos y líquidos	Plan de manejo ambiental – Plan de Monitoreo y Seguimiento	Numeral 9.7	Informe de cumplimiento del plan de manejo ambiental propuesto, de acuerdo al siguiente detalle: Con esta medida se pretende que la Autoridad Ambiental y el proponente, cumplan con su cometido, en el primer caso se verifique el cumplimiento de las medidas propuestas en el presente plan de manejo ambiental y en el segundo caso cumplir con lo propuesto para evitarse inconvenientes de índole administrativo, comunitario y legal. El seguimiento ambiental de la Ficha Ambiental y del Plan de Manejo Ambiental, será a través de un informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, de conformidad como lo establece el Acuerdo Ministerial 006 del Ministerio del Ambiente del 18 de febrero del año 2014. (Durante los 12 meses del año)
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 02/06/2023		



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
18-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
El objetivo del programa es mantener las instalaciones en óptimas condiciones que garanticen su vida útil y el confort de los usuarios y buenas relaciones con el vecindario.	Taller de mecánica	Social	Taller de mecánica	Riesgos laborales e inseguridad industrial	Plan de manejo ambiental – Plan de Rehabilitación	Numeral 9.8	Pintada y mantenimiento de muros e instalaciones del taller, de acuerdo al siguiente detalle: Es necesaria que las obras edificadas como muros, puertas, etc., sean mantenidas a través del uso de pintura anticorrosiva permanente. Esta medida evitará, que se deterioren rápidamente las edificaciones e instalaciones construidas al interior del taller (Durante los 12 meses del año)
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 02/06/2023		



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
TALLER DE MECÁNICA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Enero a diciembre 2022

P/11
19-19

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

ACTIVIDAD	UBICACIÓN	ASPEC	PROCESO/ AREA	IMPACTO	NORMA	ART	REQUERIMIENTOS
El objetivo del programa es cerrar y abandonar el taller de mecánica de conformidad con las normas municipales y ambientales vigentes a la fecha del cierre del taller.	Taller de mecánica	Social	Taller de mecánica	Riesgos laborales e inseguridad industrial	Plan de manejo ambiental – Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área	Numeral 9.9	<p>Desmontaje de infraestructura y restauración del área, de acuerdo al siguiente detalle: En su momento, el abandono de todas las instalaciones del taller, así como de equipos, infraestructura, etc., debe desarrollarse observando estrictamente las normas de seguridad laboral e industrial; en ese caso el proponente del taller deberá observar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Cesar oficialmente todas las actividades que se desarrollen en el taller. ✚ Proceder a desmontar todos los equipos, instalaciones, maquinaria que estén en las instalaciones del taller. ✚ Evacuar completamente todos los recipientes de aceites nuevos y usados, materiales inflamables y productos terminados existentes en el taller. ✚ Evacuar todos los desechos generados en el taller, en los diferentes procesos de cambio de aceites, lubricación, engrasado, venta de aceites y aditivos, etc.

							<ul style="list-style-type: none"> ✚ Desconectar las líneas eléctricas que hayan sido instaladas, solo dejar aquellas que se vayan a utilizar en la etapa de abandono y desmantelamiento del taller. ✚ Verificar que el proceso de abandono se realizar de acuerdo a lo estipulado en este programa. <p>(Durante los 12 meses del año)</p>
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 02/06/2023		

Nota: Información tomada del PMA de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. aprobada por el organismo regulador ministerio del Ambiente.



FASE II EJECUCIÓN



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE DE EJECUCIÓN**

EJ/1
1-1

NRO.	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REFERENCIA	ELABORADO POR	FECHA
OBJETIVOS				
1	Recopilar y analizar los datos ambientales para evaluar el desempeño ambiental del taller de mecánica			
2	Evaluar el grado de cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales que tiene la empresa			
3	Identificar oportunidades de mejora y riesgos ambientales.			
PROCEDIMIENTOS				
1	Elabore la matriz de evaluación de requisitos legales aplicables en el taller de mecánica	EJ/2 1-15	H.C.T.V	06/06/2023
2	Realice la evaluación del nivel de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al taller de mecánica	EJ/3 2-2	H.C.T.V	28/06/2023
3	Elabore las cédulas narrativas en donde se desarrolle cada uno de los hallazgos o debilidades determinadas según la evaluación de cumplimiento	EJ/4 1-7	H.C.T.V	29/06/2023
4	Realice el registro fotográfico donde se evidencie el cumplimiento de las medidas ambientales constante en el Plan de Manejo Ambiental.	EJ/5 1-7	H.C.T.V	06/07/2023
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N		Fecha: 05/06/2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2

1-15

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION
		C	NC- X	NC+	N/A	
1. ¿Se realiza el mantenimiento constante de la trampa de grasas y aceites en el interior de las rampas del taller de mecánica; así como del separador de grasas y aceites del taller? (durante doce meses del año)	Plan de manejo ambiental – Plan del Prevención y Mitigación de Impactos		NC- X			No se realiza mantenimiento constante en la trampa de grasas
2. ¿Cuenta con la señalización informativa y preventiva permanente de las diferentes áreas al interior y exterior del taller (Entrada y Salida de Vehículos; Rampa; área de desechos sólidos, líquidos, peligrosos; Baño; Administración, etc.), (Durante dos meses)?	Plan de manejo ambiental – Plan del Prevención y Mitigación de Impactos		NC- X			Existen algunas señaléticas de seguridad, pero son necesarias más señaléticas que son importantes dentro de cada área

























Contenido mínimo	Forma	Color		Tamaño (cm)	Cant
		Leyenda	Fondo		
Entrada de Vehículos	Rectangular	Blanco	Rojo	50x25	1
Salida de Vehículos	Rectangular	Blanco	Rojo	50x25	1
Rampa 1, 2, 3	Rectangular	Blanco	Rojo	50x25	1
Área de desechos sólidos, líquidos y peligrosos	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1
Área de Maquinas	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1
Baño	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1
Administración	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1
Bodega de materiales	Rectangular	Blanco	Verde	50x25	1
Botiquín	Rectangular	Blanco	Rojo	50x25	1
Uso de equipos de protección	Rectangular	Blanco	Azul	50x25	1
Prohibido fumar	Triangular	Blanco	Rojo	40x20	1
Peligro material inflamable	Triangular	Blanco	Rojo	40x20	1
Apague de Vehículo	Rectangular	Blanco	Azul	50x25	1

Elaborado por: H.C.T.V	Revisado por: M.E.A.N	Fecha: 06/06/2023
-------------------------------	------------------------------	--------------------------



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2
2-15

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION																		
		C	NC-	NC+	N/A																			
<p>3. ¿Cuenta con la señalización de Seguridad Industrial en el interior del taller (Equipos de Protección Industrial; Extintor, Botiquín de primeros auxilios, etc.) (durante dos meses)?</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Contenido Mínimo</th> <th style="width: 50%;">Modelo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prohibido fuego o llama abierta</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td>Materiales inflamables</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td>Primeros auxilios (botiquín)</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td>Extintor</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td>Usar Gafas</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td>Uso de casco</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td>Uso de guantes</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td>Uso de botas, calzado apropiado</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </tbody> </table>	Contenido Mínimo	Modelo	Prohibido fuego o llama abierta		Materiales inflamables		Primeros auxilios (botiquín)		Extintor		Usar Gafas		Uso de casco		Uso de guantes		Uso de botas, calzado apropiado		<p>Plan de manejo ambiental – Plan del Prevención y Mitigación de Impactos</p>	<p style="color: red; font-size: 1.2em;">Λ</p> <p style="font-size: 1.2em;">X</p>				
Contenido Mínimo	Modelo																							
Prohibido fuego o llama abierta																								
Materiales inflamables																								
Primeros auxilios (botiquín)																								
Extintor																								
Usar Gafas																								
Uso de casco																								
Uso de guantes																								
Uso de botas, calzado apropiado																								
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N		Fecha: 07/06/2023																				



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2
3-15

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION
		C	NC-	NC+	N/A	
<p>4. Se tiene establecido un correcto manejo de desechos sólidos no peligrosos, (domiciliarios y comerciales), de acuerdo al siguiente detalle: Los recipientes retornables para la recolección y almacenamiento de desechos sólidos no peligrosos en el taller deben contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Peso y construcción que faciliten el manejo durante la recolección. ✚ Los recipientes para desechos sólidos domiciliarios y comerciales deberán ser de color azul para el caso de desechos degradables y negro para el caso de desechos no degradables. ✚ Pintados o construidos en material impermeable, de fácil limpieza, con protección al moho y a la corrosión. ✚ Dotados de tapa con buen ajuste, que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección. ✚ Construidos en forma tal que estando cerrados o tapados no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo. ✚ Bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, de forma que facilite la manipulación y el vaciado. 	<p>Plan de manejo ambiental – Plan de Manejo de Desechos. Programa de manejo de desechos sólidos.</p>	<p style="color: red;">△</p> <p style="color: black; font-weight: bold;">X</p>				
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 08/06/2023	



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2
4-15

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION
		C	NC-	NC+	N/A	
<p>5. Se tiene establecido un correcto manejo de desechos sólidos peligrosos, de acuerdo al siguiente detalle: Los recipientes retornables para almacenamiento de desechos sólidos peligrosos en el taller deben contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Peso y construcción que faciliten el manejo durante la recolección. ✚ Los recipientes para desechos sólidos peligrosos deben ser de color rojo. ✚ Pintados o construidos en material impermeable, de fácil limpieza, con protección al moho y a la corrosión. ✚ Dotados de tapa con buen ajuste, que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección. ✚ Construidos en forma tal que estando cerrados o tapados no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo. ✚ Bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, de forma que facilite la manipulación y el vaciado. (Durante los 12 meses del año) 	<p>Plan de manejo ambiental – Plan de Manejo de Desechos – Programa de manejo de desechos sólidos.</p>	<p>Λ X</p>				
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N		Fecha: 09/06/2023		



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2
5-15

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION
		C	NC-	NC+	N/A	
<p>6. Se tiene establecido un correcto manejo de chatarra metálica, plástica y cartones, de acuerdo al siguiente detalle: Para la gestión adecuada de esto desechos y los que se podrían generar en la etapa de operación y mantenimiento del taller:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Limpieza y reciclaje de los mismos, para su venta en comercios locales destinados para este fin, por ejemplo, en la ciudad de Loja, existen comercios que compran chatarra y plásticos y lo venden a empresas recicladoras, especialmente de la ciudad de Guayaquil, esta podría ser una alternativa viable para este tipo de desechos, vender a empresa que cuentan licencia ambiental. ✚ Estos desechos, no deberán ser arrojados al suelo o dispuestos inadecuadamente; los mismos deberán manipularse, almacenarse y transportarse con precaución, a fin de evitar accidentes e incidentes; para el efecto, el proponente deberá disponer de tachos o contenedores (55 galones) bien identificados para la recolección de este tipo de desechos <p>Los desechos de metal, cartón y plásticos deberán ser recolectados de manera diferenciada y podrán ser entregados a recicladores o empresa recicladoras que hubiera en el área y que cuenten con la licencia ambiental respectiva (IEMAR - REIPAP)</p>	<p>Plan de manejo ambiental – Plan de Manejo de Desechos – Programa de manejo de desechos sólidos.</p>		<p>NC-</p> <p>X</p>			<p>La chatarra no es ubicada ni almacenada correctamente</p>
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 12/06/2023	



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2
6-15

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION
		C	NC-	NC+	N/A	
<p>7. Se tiene establecido un correcto manejo de desechos líquidos: aceites usados, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ En la zona de cambio de aceites (rampas), se dispondrá de una paila metálica para recoger el aceite usado que sale del automotor (bandeja para contención de liqueos de aceite), esta bandeja dispondrá de un agujero donde saldrá el aceite recolectado y se lo dispondrá en recipientes de polietileno para luego ser colocados cuidadosamente en recipientes metálicos grandes (55 galones), los mismos que deben contar con su respectivo orificio y tapa, y estar debidamente rotulados; ✚ Para almacenar estos desechos al interior del taller, se adecuará un área especial la misma que debe contar con su respectiva señalización, tal como se lo establece en el programa de prevención y mitigación de impactos; ✚ En los sitios que se almacenen los aceites, se implementara un cubeto, el mismo que tendrán el 110% la capacidad, de modo que, en caso de alguna contingencia, el fluido quede confinado. ✚ Se propone que el proponente entregue estos desechos a un gestor que cuente con licencia ambiental. <p>Para que se cumpla lo anteriormente mencionado, es imprescindible que el proponente disponga de hojas de registro de generación (volumen) de este tipo de desechos y de hojas de manifiesto de entrega – recepción de estos desechos a la empresa para su posterior gestión.</p>	<p>Plan de manejo ambiental – Plan de Manejo de Desechos – Programa de manejo de desechos líquidos.</p>	<p>Δ X</p>				
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 13/06/2023	



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2
7-15

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION
		C	NC-	NC+	N/A	
<p>8. Se realizan las capacitaciones específicas para el personal que labora en el taller, de acuerdo al siguiente detalle: La capacitación será sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Inducción sobre seguridad personal, uso de EPP: Uso de elementos de protección personal tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Uso de equipos de protección personal ✓ Protección de cabeza y rostro: Casco, gafas transparentes. ✓ Protección de manos y brazos: Guantes para manejo de equipos, herramientas. ✓ Protección de pies y piernas. ✓ Protección corporal. - Inducción sobre seguridad personal: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acciones de riesgo laboral. ✓ Orden y limpieza en el puesto de trabajo. ✓ Señalética y colores convencionales de seguridad. ✓ Uso de máquinas y herramientas. ✓ Reporte de accidentes. ✓ Primeros auxilios. ✓ Respuesta ante incendios ✚ Acciones para la protección al medio ambiente <ul style="list-style-type: none"> - Indicaciones sobre el manejo de las basuras y los desechos a fin de evitar la contaminación del suelo y del agua ✓ Procedimientos para el manejo de los desechos en la fuente ✚ Respuesta de emergencias y simulacros de seguridad industrial: Ante Accidentes, incendios; Primeros Auxilios; Ante caídas (Durante los 3 meses del año) 	<p>Plan de manejo ambiental – Plan de comunicación, capacitación y Educación Ambiental</p>	<p style="color: red;">Λ</p> <p>X</p>				
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 14/06/2023	



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2
8-15

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION
		C	NC-	NC+	N/A	
9. ¿Se realizan Capacitaciones ambientales gratuitas centros educativos del área de influencia del taller de mecánica (Durante los 1 meses del año)?	Plan de manejo ambiental – Plan de Relaciones Comunitarias	Λ X				
10. ¿Se otorgan o proporcionan gratuitamente contenedores de basura a centros educativos del AID, acompañados de charlas de cómo usar los mismos (Durante los 1 meses del año)?	Plan de manejo ambiental – Plan de Relaciones Comunitarias	Λ X				
11. Se tiene establecido la identificación de contingencias que se puedan suscitar en el taller de mecánica, de acuerdo al siguiente detalle: Se identificarán los eventos que pueden desencadenar en una emergencia, como accidentes laborales, incendios, para establecer las medidas de protección y mitigación necesarias. Se dispondrá de la logística definida para atender contingencias ambientales y laborales y se activará la disponibilidad inmediata y prioritaria de recursos disponibles, como: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Sistemas de transporte. ✚ Sistemas de comunicación. ✚ Herramientas menores. Según el nivel de gravedad de la emergencia se notificará al Jefe de la bodega o al Gerente de Gestión Ambiental de la empresa, conforme a un	Plan de manejo ambiental – Plan de Contingencias	Λ X				
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 15/06/2023	



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2
9-15

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION
		C	NC-	NC+	N/A	
<p>listado telefónico que debe estar siempre a la vista; se deberá coordinar con otras instituciones como el ECU 911, Secretaria de Gestión de Riesgos, etc. El Jefe de la bodega cumplirá las funciones de coordinador de emergencia, durante una contingencia, cuya responsabilidad será el liderar las acciones preestablecidas de acuerdo al siniestro, manteniendo una constante comunicación con los trabajadores y las instituciones de auxilio, para informar sobre la magnitud de los daños, acciones emprendidas, situación del personal y equipos. Por ejemplo, si un trabajador o usuario ha sufrido un accidente, se le proporcionará primeros auxilios en el sitio, de acuerdo a los medios disponibles; se tendrá presente un botiquín de primeros auxilios, todos los trabajadores deberán estar informados de su ubicación y contenido; en caso de ser necesario, el coordinador, llamará al ECU 911, para el traslado del accidentado. Se contará con un extintor in situ y los trabajadores deberán estar familiarizados con su uso y ubicación; de presentarse un incendio en el área del taller, el personal, combatirá el fuego con el extintor presente en el lugar de trabajo. (Durante los 12 meses del año)</p>		Λ				
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 16/06/2023	



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2
10-15

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION
		C	NC-	NC+	N/A	
<p>12. Dotar de equipos de protección personal (EPP) a los trabajadores del taller, de acuerdo al siguiente detalle: Se deberá dotar a los trabajadores del taller de los siguientes equipos de protección personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Protección de manos (Guantes): Se recomienda el uso de guantes en tareas en las que las manos estén expuestas a fricciones, golpes, cortaduras, etc.; y cuando se efectúe la lubricación y cambio y manipulación de aceites, desechos sólidos. Los guantes serán de cuero, neopreno, material textil resistente o plástico, según sea el caso. ✚ Protección de pies (Botas): Se recomienda el uso de botas cuando se efectúe el cambio y manipulación de aceites, lavado de vehículos. Las botas serán de caucho. ✚ Protección del cuerpo (Overol): Se recomienda el uso de overol en tareas en las que el cuerpo este expuesto a cortaduras, derrames, y cuando se produce el cambio y manipulación de aceites y desechos sólidos. Los overoles serán de material textil resistente. ✚ Protección del cuerpo (Impermeable): Se recomienda el uso de impermeables de los empleados, estrictamente en la tarea de cambio de aceites, lubricación y lavado de vehículos. ✚ Protección del sistema respiratorio (Mascarillas): Se emplearán máscaras antigases, con sus respectivos filtros, para manipular, almacenar y vender los aceites usados y los filtros; y en actividades en que se sospeche que existen gases tóxicos. (Durante los 12 meses del año) 	<p>Plan de manejo ambiental – Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – Plan de Seguridad Industrial</p>	<p>Λ X</p>				
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 19/06/2023	



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2
11-15

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION
		C	NC-	NC+	N/A	
<p>13. El taller de mecánica cuenta con las facilidades para atención de salud y primeros auxilios, de acuerdo al siguiente detalle: Es responsabilidad de la EERSSA afiliar al Seguro Social a sus trabajadores para que puedan ser atendidos por la institución competente en caso de un accidente grave; así como el facilitar a los trabajadores las herramientas necesarias para poder aplicar los primeros auxilios en caso de sufrir un accidente leve. En las instalaciones del taller deberá existir un botiquín de primeros auxilios, que cuente siempre con los implementos y medicinas necesarias para las emergencias identificadas, dispondrán del equipamiento necesario para emergencias, por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Parches para quemaduras ✚ Frasco mediano de unguento para quemaduras ✚ Vendas para torniquetes ✚ Vendas de 5 cm. Y 10 cm de ancho ✚ Frasco mediano de sales de amoníaco para inhalar ✚ Frasco mediano de agua oxigenada ✚ Frasco mediano de desinfectante ✚ Tijera mediana ✚ Caja mediana de copos de algodón absorbente estéril ✚ Caja de analgésicos ✚ Caja de aspirinas ✚ Material de aseo personal ✚ Toallas <p>(Durante los 12 meses del año)</p>	<p>Plan de manejo ambiental – Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – Programa de salud Ocupacional.</p>		<p>NC-</p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">X</p>			<p>No cuentan con todas las medicinas necesarias para emergencias</p>
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N		Fecha: 20/06/2023		



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2
12-15

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION
		C	NC-	NC+	N/A	
<p>14. Implementación de extintores contra incendios, de acuerdo al siguiente detalle: Es responsabilidad de la EERSSA afiliar al Seguro Social a sus trabajadores para que puedan ser atendidos por la institución competente en caso de un accidente grave; así como la implementación o colocación de un extintor contra incendios para atender contingencias que se puedan suscitar en el taller. En el área de mecánica y de la lavadora de carros deberá existir por lo menos dos extintores contra incendios tipo ABC para atender las contingencias que se puedan suscitar (Durante los 12 meses del año)</p>	Plan de manejo ambiental – Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – Programa de salud Ocupacional.	Λ X				
<p>15. Monitoreo de la calidad de agua de acuerdo al siguiente detalle: La EERSSA, realizará los análisis de calidad de aguas en el taller mecánico, en el separador de grasas; los análisis serán efectuados en un laboratorio acreditado ante la OAE (Organización de Acreditación Ecuatoriana) , en los meses de junio y diciembre de cada año, tal como lo dispone el Libro VI, Anexo 1, tabla No. 11 (Límites de Descarga al Sistema de Alcantarillado Público) del TULSMA, que establece las Normas para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental del Recurso Agua (Durante los 12 meses del año)</p>	Plan de manejo ambiental – Plan de Monitoreo y Seguimiento	Λ X				
Elaborado por: H.C.T.V	Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 21/06/2023		



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2

13-15

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION
		C	NC-	NC+	N/A	
<p>16. Monitoreo de ruido en el taller de mecánica de acuerdo al siguiente detalle: El objetivo de monitorear ruido es determinar el grado de cumplimiento de los Niveles de Presión Sonora Equivalente (NPS eq), con los límites máximos permisibles establecidos en la normativa legal aplicable. El monitoreo de niveles de ruido in situ, se realizará en las instalaciones del taller de mecánica (mecánica general y lavadora de carros) por lo menos unas tres veces por año. Para el monitoreo de Niveles de Presión Sonora Equivalente, se ceñirá a lo establecido en el Libro VI, Anexo 5 del (TULSMA), que establece la metodología y los Límites Permisibles de niveles de ruido ambiente para fuentes fijas y fuentes móviles (Durante los 12 meses del año)</p>	Plan de manejo ambiental – Plan de Monitoreo y Seguimiento	Λ X				
<p>17. Informe de cumplimiento del plan de manejo ambiental propuesto, de acuerdo al siguiente detalle: Con esta medida se pretende que la Autoridad Ambiental y el proponente, cumplan con su cometido, en el primer caso se verifique el cumplimiento de las medidas propuestas en el presente plan de manejo ambiental y en el segundo caso cumplir con lo propuesto para evitarse inconvenientes de índole administrativo, comunitario y legal. El seguimiento ambiental de la Ficha Ambiental y del Plan de Manejo Ambiental, será a través de un informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, de conformidad como lo establece el Acuerdo Ministerial 006 del Ministerio del Ambiente del 18 de febrero del año 2014. (Durante los 12 meses del año)</p>	Plan de manejo ambiental – Plan de Monitoreo y Seguimiento	Λ X				
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 22/06/2023	



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2
14-15

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION
		C	NC-	NC+	N/A	
<p>18. Pintada y mantenimiento de muros e instalaciones del taller, de acuerdo al siguiente detalle: Es necesaria que las obras edificadas como muros, puertas, etc., sean mantenidas a través del uso de pintura anticorrosiva permanente. Esta medida evitará, que se deterioren rápidamente las edificaciones e instalaciones construidas al interior del taller (12 meses del año)</p>	<p>Plan de manejo ambiental – Plan de Rehabilitación</p>	<p>Λ X</p>				
<p>19. Desmontaje de infraestructura y restauración del área, de acuerdo al siguiente detalle: En su momento, el abandono de todas las instalaciones del taller, así como de equipos, infraestructura, etc., debe desarrollarse observando estrictamente las normas de seguridad laboral e industrial; en ese caso el proponente del taller deberá observar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Cesar oficialmente todas las actividades que se desarrollen en el taller. ✚ Proceder a desmontar todos los equipos, instalaciones, maquinaria que estén en las instalaciones del taller. ✚ Evacuar completamente todos los recipientes de aceites nuevos y usados, materiales inflamables y productos terminados existentes en el taller. ✚ Evacuar todos los desechos generados en el taller, en los diferentes procesos de cambio de aceites, lubricación, engrasado, venta de aceites y aditivos, etc. ✚ Desconectar las líneas eléctricas que hayan sido instaladas, solo dejar aquellas que se vayan a utilizar en la etapa de abandono y desmantelamiento del taller. ✚ Verificar que el proceso de abandono se realizar de acuerdo a lo estipulado en este programa. (12 meses del año) 	<p>Plan de manejo ambiental – Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área</p>	<p>Λ X</p>				
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 23/06/2023	



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/2
15-10

Requisito Legal Ambiental	REF. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICADA	RESPUESTAS				OBSERVACION/ACCION
		C	NC-	NC+	N/A	
20. Los Planes de Manejo serán aprobados mediante Acuerdo Ministerial emitido por la Autoridad Ambiental Nacional, tendrán una vigencia de diez (10) años y sólo se podrán actualizar antes de dicho plazo cuando razones de orden técnico y legal lo justifiquen.	Reglamento al código orgánico del ambiente en el Art. 134 Planes de Manejo Ambiental		NC- X			No se ha actualizado el PMA en el tiempo establecido
TOTAL		15	5			
Elaborado por: H.C.T.V		Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 26/06/2023	

Nota: Las medidas del Plan de Manejo Ambiental de la Unión Lojana son coincidentes, sin embargo, como corresponden a documentos aprobados no pueden ser modificados.



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

EJ/3

1-2

REQUISITO LEGAL AMBIENTAL (NORMATIVIDAD)	RESPUESTAS				TOTAL
	C	NC-	NC+	N/A	
Plan de manejo ambiental -Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	1	2			3
Plan de manejo ambiental - Plan De Manejo De Desechos	3	1			4
Plan de manejo ambiental - Plan De Comunicación, Capacitación Y Educación Ambiental	1	0			1
Plan de manejo ambiental - Plan de Relaciones Comunitarias	2	0			2
Plan de manejo ambiental - Plan de Contingencias	1	0			1
Plan de manejo ambiental - Plan De Seguridad y Salud Ocupacional	2	1			3
Plan de manejo ambiental – Plan de Monitoreo y Seguimiento	3	0			3
Plan de manejo ambiental – Plan de Rehabilitación	1	0			1
Plan de manejo ambiental – Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área	1	0			1
Reglamento del Código Orgánico del Medio Ambiente Art. 134	0	1			1
TOTAL	15	5			20
Elaborado por: H.C.T.V	Revisado por: M.E.A.N			Fecha: 27/06/2023	



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022**

EJ/3
2-2

VALORACIÓN

CP = Calificación Porcentual = 75,00 %

PT = Ponderación Total = 20

CT = Calificación Total = 15

$$CP = \frac{CT}{PT} \times 100$$

$$CP = \frac{15}{20} \times 100$$

NC = 75,00%

NR = 75,00 %- 100%

NR = 25,00%

3. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DEL RIESGO

NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO(MODERADO)	BAJO
1%-49%	50%-74%	75%-95%
		75,00%
BAJO	MEDIO(MODERADO)	ALTO

NIVEL DE CONFIANZA

Como resultado de la evaluación de cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales del plan de manejo del taller de mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., se determinó un nivel de riesgo bajo y un nivel de confianza alto con un porcentaje del 75%, con las siguientes consideraciones:

- No se realiza el mantenimiento constante de la trampa de grasas y aceites en el interior de las rampas del taller de mecánica; así como del separador de grasas y aceites.
- La señalización informativa y preventiva permanente de las diferentes áreas al interior y exterior del taller de la empresa no se ha completado en su totalidad.
- La chatarra no es ubicada ni almacenada correctamente
- No cuenta con todo lo necesario dentro del botiquín de primeros auxilios para alguna emergencia
- No se ha actualizado el PMA en el tiempo que está establecido en la Ley

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 28/06/2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
CEDULA NARRATIVA DE CUMPLIMIENTO
AMBIENTAL**

EJ/4

1-7

FALTA DE MANTENIMIENTO CONSTANTE A LA TRAMPA DE GRASAS Y ACEITES EN EL INTERIOR DE LAS RAMPAS DEL TALLER DE MECANICA

Comentario:

Una vez realizada la evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental del **TALLER DE MECÁNICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**, se ha determinado que no se ha realizado el mantenimiento constante a la trampa de grasas y aceites en el interior de las trampas del taller en contraposición a lo establecido en el *Plan de Manejo Ambiental*, numeral **9.1. Plan de prevención y mitigación de impactos, PPM-01**, que en su parte pertinente determina que se debe *“realizar mantenimiento constante de la trampa de grasas y aceites en el interior de las rampas del taller de mecánica; así como del separador de grasas y aceites del taller.”*, situación generada por falta de supervisión y control de la Gerencia de Gestión Ambiental, poniendo en riesgo de contaminación, por la falta de drenaje y por ende descomposición y liberación de varios gases de los desechos atrapados a los interiores de las rampas.

Conclusión:

La falta de mantenimiento constante en los interiores de la trampa de grasas y aceites en el taller de mecánica, pone en riesgo de contaminación, ya que sin hacerse este mantenimiento los desechos atrapados se llegarán a descomponer y liberarán varios gases, alguno de estos podría ser tóxicos y se llegaría a dañar el acero y las paredes de la trampa de grasas y aceites, obligándolo a un costoso remplazo.

Recomendación:


Al Gerente – Gestión Ambiental


Realizar la supervisión y el control del mantenimiento de los interiores de la trampa de grasas y aceites que este se lleve a cabo los doce (12) meses, del año, conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental-Plan de prevención y mitigación de impactos 9.1. para asegurar de esta manera el buen funcionamiento de la instalación.

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 29/06/2023

	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022 CEDULA NARRATIVA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	<table border="1"> <tr> <td>EJ/4</td> </tr> <tr> <td>2-7</td> </tr> </table>	EJ/4	2-7
EJ/4				
2-7				
FALTA DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA EN LAS DIFERENTES AREAS DEL TALLER DE MECÁNICA				
<p>Comentario:</p> <p>Una vez realizada la evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental del TALLER DE MECÁNICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A., se ha determinado que la señalización informativa y preventiva permanente de las diferentes áreas al interior y exterior del taller no se ha completado en su totalidad según a lo establecido en el <i>Plan de Manejo Ambiental</i>, numeral 9.1. Plan de prevención y mitigación de impactos, PPM-01 que en su parte pertinente determina que la: <i>“Señalización informativa y preventiva permanente de las diferentes áreas al interior y exterior del taller (Entrada y Salida de Vehículos; Rampa; área de desechos sólidos, líquidos, peligrosos; Baño; Administración, etc.)”</i>, hecho generado por falta de recursos y supervisión por parte de la Gerencia de Gestión ambiental, imposibilitando contar con una señalización correcta para evitar que hayan daños a los visitantes o trabajadores, poniendo en riesgo el buen tránsito de las personas.</p> <p>Conclusión:</p> <p>La falta de señalización informativa y preventiva en todas las áreas del taller de mecánica, para evitar que haya daños a los visitantes o trabajadores, poniendo en riesgo el buen tránsito de las personas y accidentes.</p> <p>Recomendación</p> <p>Al Gerente – Gestión Ambiental</p> <p>Realizar las respectivas gestiones para que se coloquen en todas las áreas del taller de mecánica las señaléticas necesarias, para de esta manera llegar a garantizar la seguridad de los trabajadores y los clientes, que este se lleve a cabo durante los dos (2) meses del año conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental-Plan de prevención y mitigación de impactos 9.1.</p>				
Elaborado por: H.C.T.V	Revisado por: M.E.A.N	Fecha: 30/06/2023		

	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022 CEDULA NARRATIVA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	<div style="border: 1px solid red; padding: 2px; display: inline-block;">EJ/4</div> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px; display: inline-block;">3-7</div>
<p style="text-align: center;">LA CHATARRA NO ES UBICADA NI ALMACENADA CORRECTAMENTE</p> <p>Comentario:</p> <p>Una vez realizada la evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental del TALLER DE MECÁNICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A., se ha determinado que la chatarra no está ubicada ni almacenada correctamente como lo establece en el <i>Plan de Manejo Ambiental</i>, numeral 9.2. <i>Plan de manejo de desechos, PMD-01</i> el mismo que determina que <i>“Estos desechos, no deberán ser arrojados al suelo o dispuestos inadecuadamente; los mismos deberán manipularse, almacenarse y transportarse con precaución, a fin de evitar accidentes e incidentes; para el efecto, el proponente deberá disponer de tachos o contenedores (55 galones) bien identificados para la recolección de este tipo de desechos.”</i>, este incumplimiento se da por falta de control por parte de la Gerencia de Gestión Ambiental, esta chatarra es ubicada en diferentes lugares del taller de mecánica provocando esto desorden y al mismo tiempo este puede causar riesgos de seguridad en las diferentes áreas.</p> <p>Conclusión:</p> <p>La chatarra no se almacenada adecuadamente, es ubicada en diferentes lugares del taller de mecánica provocando esto desorden y al mismo tiempo puede causar riesgos de seguridad en las diferentes áreas.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Al Gerente – Gestión Ambiental</p> <p>Que se realice las respectivas gestiones para que hagan los controles adecuados y se ubique y se almacene de manera correcta la chatarra para proporcionar un entorno seguro de los trabajadores, minimizar los riesgos de contaminación, de esta manera cumplir con las regulaciones ambientales establecidas que este se lleve a cabo durante los doce (12) meses del año, así como lo establece el plan de manejo de desechos en el numeral 9.2</p>		
Elaborado por: H.C.T.V	Revisado por: M.E.A.N	Fecha: 03/07/2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
CEDULA NARRATIVA DE CUMPLIMIENTO
AMBIENTAL**

EJ/4

5-7

**FALTA DE IMPLEMENTOS DENTRO DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS
AUXILIOS.**

Comentario:

Una vez realizada la evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental del **TALLER DE MECÁNICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**, se ha determinado que no cuenta con todos los implementos y medicinas necesarias dentro del botiquín de primeros auxilios para ser frente a una emergencia, contraviniendo lo estipulado en el *Plan De Manejo Ambiental*, numeral **9.6. Plan de seguridad y salud ocupacional, PSS-02** que en su parte pertinente determina *“Es responsabilidad de la EERSSA afiliar al Seguro Social a sus trabajadores... En las instalaciones del taller deberá existir un botiquín de primeros auxilios, que cuente siempre con los implementos y medicinas necesarias para las emergencias identificadas, dispondrán del equipamiento necesario para emergencias, por lo menos lo siguiente (Parches para quemaduras, frasco mediano de ungüento para quemaduras, vendas para torniquetes, vendas de 5 cm. Y 10 cm de ancho, frasco mediano de sales de amoníaco para inhalar, frasco mediano de agua oxigenada, frasco mediano de desinfectante, tijera mediana, caja mediana de copos de algodón absorbente estéril, caja de analgésicos, caja de aspirinas, material de aseo personal, toallas.)”*, hecho generado por falta de gestión y supervisión por parte de la Gerencia de Gestión Ambiental y Jefe de Bodega, lo que ha imposibilitado contar con estos implementos para reaccionar de manera adecuada en caso de sufrir un accidente.


Conclusión:


La falta de implementos necesarios dentro del botiquín de primeros auxilios, imposibilita contar con estos implementos para reaccionar de manera adecuada en caso de accidente de trabajadores o usuarios dentro del taller de mecánica.

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 04/07/2023

	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022 CEDULA NARRATIVA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	<div style="border: 1px solid red; padding: 2px; display: inline-block;">EJ/4</div> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px; display: inline-block;">6-7</div>
<p>Recomendación</p> <p>Al Gerente y Jefe de Bodega – Gestión Ambiental</p> <p>Que se realice las respectivas gestiones para que se coloquen en su totalidad los implementos necesarios dentro del botiquín de primeros auxilios, para poder brindar una atención rápida en caso de que exista algún accidente, y garantizar la salud de los trabajadores, que este se lleve a cabo durante los doce (12) meses del año, así como lo establece en el Plan de Manejo Ambiental-Plan de seguridad y salud ocupacional 9.6.</p>		
Elaborado por: H.C.T.V	Revisado por: M.E.A.N	Fecha: 04/07/2023

	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022 CEDULA NARRATIVA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	<table border="1"> <tr> <td>EJ/4</td> </tr> <tr> <td>7-7</td> </tr> </table>	EJ/4	7-7	
EJ/4					
7-7					
NO SE HA ACTUALIZADO EL PMA EN EL TIEMPO QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN LA LEY					
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="188 1749 592 1800">Elaborado por: H.C.T.V</td> <td data-bbox="592 1749 995 1800">Revisado por: M.E.A.N</td> <td data-bbox="995 1749 1394 1800">Fecha: 05/07/2023</td> </tr> </table>			Elaborado por: H.C.T.V	Revisado por: M.E.A.N	Fecha: 05/07/2023
Elaborado por: H.C.T.V	Revisado por: M.E.A.N	Fecha: 05/07/2023			

Comentario:

Una vez realizada la evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental del **TALLER DE MECÁNICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**, se ha determinado que el Plan de manejo Ambiental no se ha actualizado en el tiempo establecido como lo indica en el *Reglamento al Código Orgánico del Ambiente en el Art.134* donde se determina que *“Los Planes de Manejo serán aprobados mediante Acuerdo Ministerial emitido por la Autoridad Ambiental Nacional, tendrán una vigencia de diez (10) años y sólo se podrán actualizar antes de dicho plazo cuando razones de orden técnico y legal lo justifiquen..”*, situación generada por falta de recursos por parte de la Gerencia de Gestión Ambiental, lo que no permite contar con un Plan de Manejo Ambiental actualizado y acorde a la normativa aplicable a este tipo de actividades.

Conclusión:

El plan de manejo ambiental no ha sido actualizado en los últimos 10 años, por lo que no se dispone de una herramienta de control ambiental acorde a la normativa ambiental aplicable a sus actividades.

Recomendación:

Al Gerente – Gestión Ambiental

Que coordine y realice las respectivas gestiones para que se actualice el plan de manejo ambiental y disponer de una herramienta de control acorde a la normativa ambiental aplicable a sus actividades, de esta manera reducir riesgos de impactos ambientales negativos y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales, en cumplimiento del Código Orgánico del Ambiente en el art. 134.



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
REGISTRO FOTOGRÁFICO**

EJ/5

1-7

1. Señalización de Seguridad Industrial en el interior del taller (Equipos de Protección Industrial; Extintor, Botiquín de primeros auxilios, etc.)



△

△=Verificado

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 06/07/2023



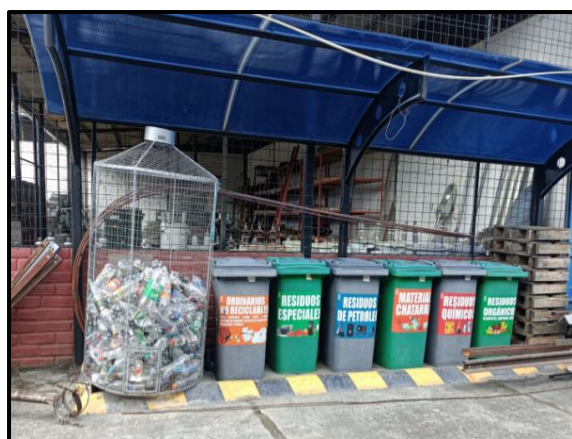
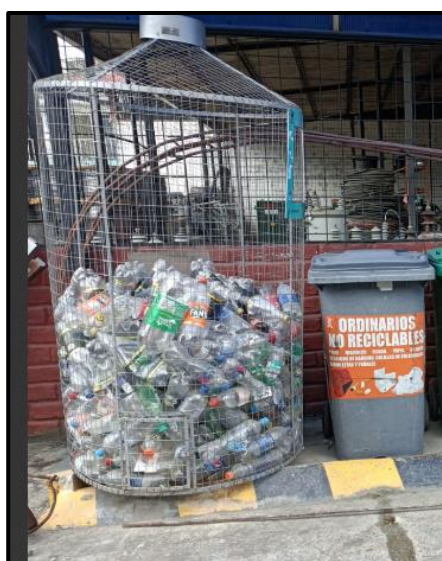
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
REGISTRO FOTOGRÁFICO**

EJ/5

2-7

2. Manejo de desechos sólidos no peligrosos, de acuerdo al siguiente detalle

Peso y construcción que faciliten el manejo durante la recolección; Los recipientes para desechos sólidos domiciliarios y comerciales deberán ser de color azul para el caso de desechos degradables y negro para el caso de desechos no degradables; Pintados o contruidos en material impermeable, de fácil limpieza, con protección al moho y a la corrosión; Dotados de tapa con buen ajuste, que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección.; Construidos en forma tal que estando cerrados o tapados no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.; Bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, de forma que facilite la manipulación y el vaciado.



△

△=Verificado

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 07/07/2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
REGISTRO FOTOGRÁFICO**

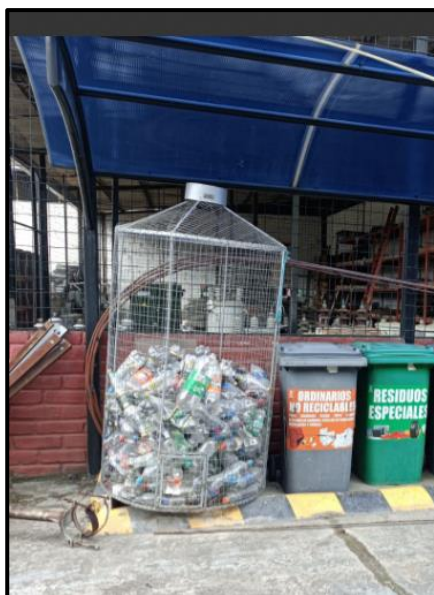
EJ/5

3-7

3. Manejo de desechos sólidos peligrosos, de acuerdo al siguiente detalle:

Los recipientes retornables para almacenamiento de desechos sólidos peligrosos en el taller deben contar con las siguientes características:

Peso y construcción que faciliten el manejo durante la recolección; Los recipientes para desechos sólidos peligrosos deben ser de color rojo; Pintados o contruidos en material impermeable, de fácil limpieza, con protección al moho y a la corrosión; Dotados de tapa con buen ajuste, que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección; Contruidos en forma tal que estando cerrados o tapados no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo; Bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, de forma que facilite la manipulación y el vaciado.



Δ=Verificado

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 10/07/2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
REGISTRO FOTOGRÁFICO**

EJ/5

4-7

4. Manejo de desechos líquidos: aceites usados, de acuerdo al siguiente detalle:

En la zona de cambio de aceites, se dispondrá de una paila metálica para recoger el aceite usado que sale del automotor, esta bandeja dispondrán de un agujero donde saldrá el aceite recolectado y se lo dispondrá en recipientes de polietileno para luego ser colocados cuidadosamente en recipientes metálicos grandes (55 galones), los mismos que deben contar con su respectivo orificio y tapa, y estar debidamente rotulados; Para almacenar estos desechos al interior del taller, se adecuara un área especial la misma que debe contar con su respectiva señalización, tal como se lo establece en el programa de prevención y mitigación de impactos; En los sitios que se almacenen los aceites, se implementara un cubeto, el mismo que tendrán el 110% la capacidad, de modo que, en caso de alguna contingencia, el fluido quede confinado; Se propone que el proponente entregue estos desechos a un gestor que cuente con licencia ambiental.



△=Verificado

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 11/07/2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
REGISTRO FOTOGRÁFICO**

EJ/5

5-7

5. Capacitación específica para el personal que labora en el taller, de acuerdo al siguiente detalle: La capacitación será sobre los siguientes temas:

Inducción sobre seguridad personal, uso de EPP; Acciones para la protección al medio ambiente – conciencia ambiental; Respuesta de emergencias y simulacros de seguridad industrial: - Ante Accidentes, incendios.

República del Ecuador | Ministerio de Energía y Minas | EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. La energía somos todos!

ASISTENTES A LA DEMOSTRACION DE HERRAMIENTAS
FECHA: 16/MAR/2023

	NOMBRES	CEDULA	FIRMA
1	Nez Leonardo Ortiz Ortiz	1103716045	[Firma]
2	Bastian Alexander Kuntub P.	1104023328	[Firma]
3	Miguel Borne	1103139141	[Firma]
4	Andrés Serna	110350388	[Firma]
5	Camilo Alcívar	1103372621	[Firma]
6	Alfonso Osajuro	1102897301	[Firma]
7	Fernando Salazar Peñaranda	1104097462	[Firma]
8	Cristian Picoita	1104902489	[Firma]
9	Leinerio Gedeo Castillo	1103817316	[Firma]
10	ALEXANDER FLORES	2100155882	[Firma]
11	Walter Saucha Albornoz	17191050-7	[Firma]
12	Oscar René Morán S.	1102122080	[Firma]
13	Javier Velazco Budananta	1104308315	[Firma]
14	Jorge Paulino Córdova	1103416875	[Firma]
15	Andrés M. Chiriquiza T.	1103418412	[Firma]
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

Λ

Λ=Verificado

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 12/07/2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
REGISTRO FOTOGRÁFICO**

EJ/7

6-7

6. Implementación de extintores contra incendios, de acuerdo al siguiente detalle: Es responsabilidad de la EERSSA afiliar al Seguro Social a sus trabajadores para que puedan ser atendidos por la institución competente en caso de un accidente grave; así como la implementación o colocación de un extintor contra incendios para atender contingencias que se puedan suscitar en el taller. En el área de mecánica y de la lavadora de carros deberá existir por lo menos dos extintores contra incendios tipo ABC para atender las contingencias que se puedan suscitar



Λ

Λ=Verificado

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 13/07/2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
REGISTRO FOTOGRÁFICO**

EJ/5

7-7

7. Pintada y mantenimiento de muros e instalaciones del taller, de acuerdo al siguiente detalle: Es necesaria que las obras edificadas como muros, puertas, etc., sean mantenidas a través del uso de pintura anticorrosiva permanente. Esta medida evitará, que se deterioren rápidamente las edificaciones e instalaciones construidas al interior del taller



△

△=Verificado

Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 14/07/2023



FASE III

ELABORACIÓN

DEL INFORME



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022**

CR/2

1-21

INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



Equipo de Trabajo.

Auditor Supervisor: Dra. Enma Añazco Narváez PhD

Auditora Jefe de Equipo y auditor Operativo: Srta. Helen Torres

LOJA - 2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022**

CR/2

2-21

CONTENIDO DEL INFORME

CONTENIDO	Nro. De pagina
Carátula	1
Siglas y Abreviaturas	3
Carta de presentación	4
CAPITULO I ENFOQUE DE AUDITORIA	
Información General de la empresa	5
Motivo	5
Objetivos	5
Alcance	5
Metodología	6
CAPITULO II INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	
Misión	7
Visión	7
Base Legal	7 - 8
Objetivos	8
Valores Institucionales	8 - 9
Organigrama	10
CAPITULO III RESULTADOS GENERALES	
Comentarios, conclusiones y recomendaciones relacionadas con la evaluación de la estructura del control interno	11-16
CAPITULO IV EVIDENCIAS	
Anexos	17-21



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022**

CR/2

3-21

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ABREVIATURA	SIGNIFICADO
NCI	Normas de Control Interno
NAGAS	Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas
NIA	Normas Internacionales de Auditoria
ART.	Artículos
C	Conformidad
NC	No Conformidad
NC-	Conformidad Menor
NC+	Conformidad Mayor
NRO	Número
Km	Kilometro



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022**

CR/2

4-21

CARTA DE PRESENTACIÓN

Loja, 17 de julio del 2023

Ing. Alfredo Nicolás Samaniego Burneo
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EERSSA
Ciudad. –

De nuestra consideración:

Hemos realizado la Auditoría de Cumplimiento Ambiental, al taller de mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

La Auditoría de Cumplimiento Ambiental fue ejecutada con la aplicación de las Normas de Control Interno, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas Internacionales de Auditoría, Normas ISO 14000 y demás normas ambientales aplicables para este caso; dichas normas establecen que se debe realizar una planificación para la ejecución y obtención de certeza razonable de las actividades ejecutadas por la empresa auditada, no contiene errores de carácter significativos, comprendió además la verificación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales, políticas, normas, considerando las actividades desarrolladas por la entidad durante el periodo de examen.

Debido a la naturaleza de la auditoría, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

Atentamente

Srta. Helen del Cisne Torres V.
AUDITOR JEFE DE EQUIPO

Dra. María Enma Añazco Narváez
AUDITOR SUPERVISOR



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

R/2

5-21

CAPÍTULO I

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A

DIRECCIÓN: Loja, calle Venecia y Vía Nueva Zamora, entrada a San Cayetano Bajo,
sector El Valle

TELEFONO: 072571108

PAGINA WEB: www.eerssa.com

2. Motivo de la auditoría

La auditoría de cumplimiento ambiental al Taller de Mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, periodo 202, ser en cumplimiento a un requisito previo a la graduación con la orden de trabajo Nro. 001

3. Objetivos de la auditoria

- ✚ Identificar los requisitos legales ambientales considerando el plan de manejo ambiental para evaluar su cumplimiento.
- ✚ Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales ambientales aplicables a las actividades de operación y mantenimiento del taller de mecánica de la EERSSA.
- ✚ Elaborar el informe de auditoría ambiental de cumplimiento, que contenga sus respectivas conclusiones y recomendaciones y el correspondiente Plan de Acción.

4. Alcance

La auditoría al Taller de Mecánica -Empresa Eléctrica Regional del Sur en cuanto al cumplimiento ambiental de acuerdo a los requisitos legales ambientales correspondientes, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2022.



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2

6-21

5. Metodología

La auditoría se llevó de conformidad con la normativa ambiental aplicable a la entidad como la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Ambiental, Normas ISO 14000, Sistema de Gestión Ambiental y Plan de manejo Ambiental, donde se establece los principios y directrices de la política ambiental, en la cual se determina las responsabilidades y obligaciones del control de la contaminación al medio ambiente que la entidad ha efectuado



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2

7-21

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN INTRODUCTORA

Descripción de la Entidad

1. MISIÓN

Prestar el servicio público de energía eléctrica al consumidor final, a través de las actividades de GENERACION, DISTRUBUCION Y COMERCIALIZACION, con alta CALIDAD, CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD.

2. VISIÓN

Garantizar que el servicio de energía eléctrica cumpla con los principios constitucionales de EFICIENCIA, CONTINUIDAD, CALIDAD y ACCESILIDAD.

3. BASE LEGAL

Las actividades administrativas del taller de mecánica de la empresa eléctrica regional del sur están reguladas por las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- ✚ Constitución de la República Del Ecuador
- ✚ Código Orgánico Ambiental
- ✚ Código Orgánico Penal
- ✚ Tratados y Convenios Internacionales Ratificados y Aprobados por el Ecuador
- ✚ Ley de Gestión Ambiental
- ✚ Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.
- ✚ Ley Orgánica de la salud
- ✚ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- ✚ Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio Del Ambiente.
- ✚ Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental
- ✚ Reglamento se Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2

8-21


- ✚ Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por Desechos peligrosos
- ✚ Acuerdo Ministerial Nro. 026 Del12 de Mayo del 2008
- ✚ Acuerdo Ministerial Nro. 161 Reforma al Libro VI del texto unificado de Legislación secundaria del Ministerio del Ambiente, expedido mediante decreto ejecutivo no. 3516, publicado en el registro oficial suplemento 2 del 31 de marzo del 2003 (reglamento para la prevención y control de la contaminación por sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales)
- ✚ Acuerdo Ministerial Nro. 142 listados nacionales de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales”
- ✚ Decreto 10 – 40 (Reglamento de aplicación de los Mecanismos de Participación Social Establecidos en la Ley de Gestión Ambiental)
- ✚ Norma técnica NTE INEN -ISO 3864-1: Símbolos Gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad
- ✚ Norma Técnica NTE INEN 2266-2013: Transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos
- ✚ Ordenanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Loja
- ✚ Ordenanzas Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Loja

4. OBJETIVOS

La EERSSA procura mantener tecnología actualizada a medida de las disponibilidades económicas, aprovechando el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para lograr una gestión eficiente y ofrecer servicios de calidad.

5. VALORES INSTITUCIONALES

Integridad: Guardar respeto y compostura hacia los clientes internos y externos, ser leal con los clientes externos, compañeros de trabajo y con la EERSSA y velar por su prestigio, cuidar la buena conservación de los bienes, presentarse puntualmente al trabajo y observar las normas de seguridad e higiene del trabajo.

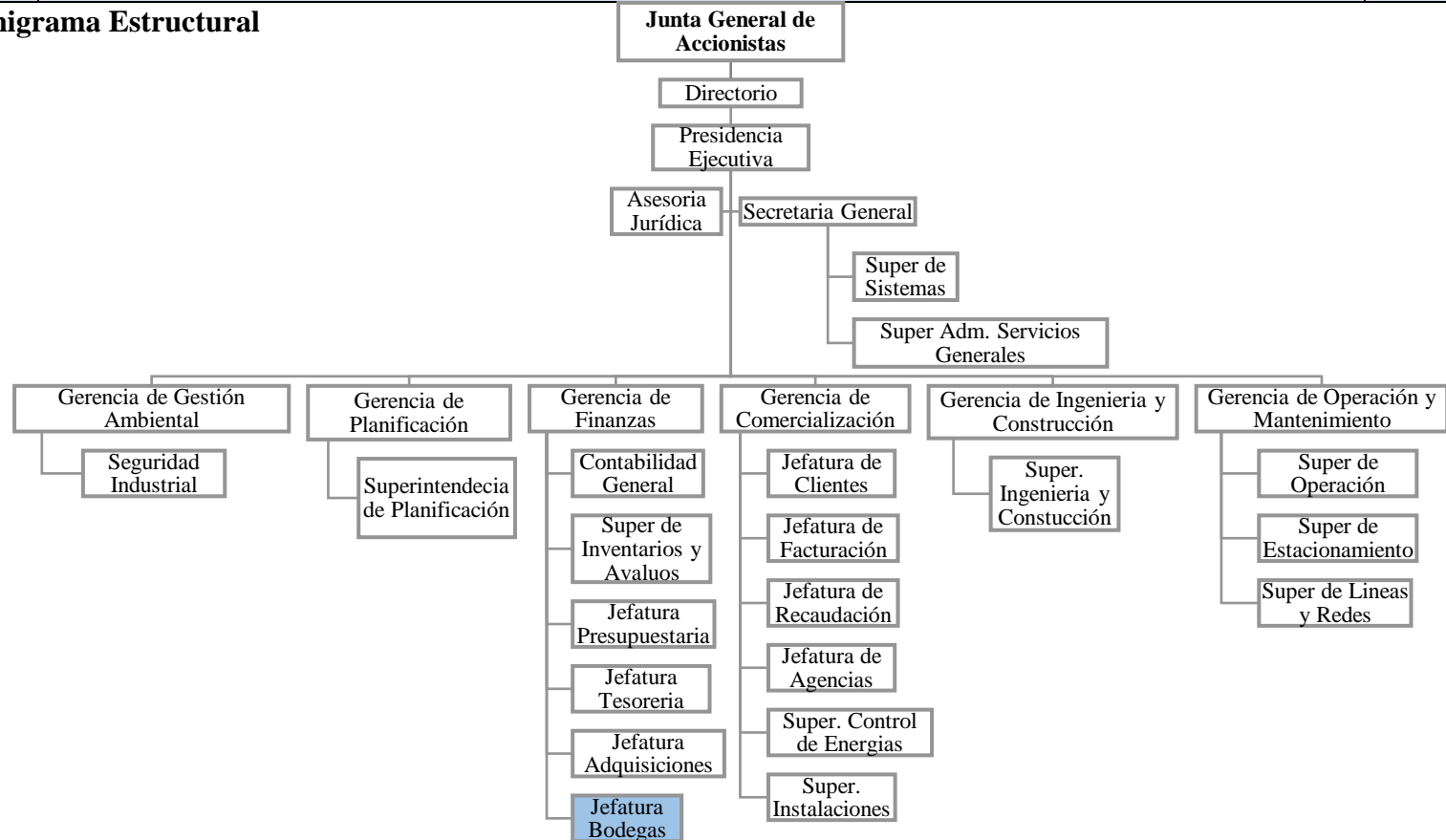
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022 INFORME	<div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">CR/2</div> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">9-21</div>
<p>Responsabilidad: Cumplir con oportunidad las actividades propias y por las del personal que está a su cargo, en los diferentes procesos, a fin de conseguir la eficacia y eficiencia que pretende la EERSSA</p> <p>Transparencia: Aplicar la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y su normativa, y los reglamentos y normativos internos de manera precisa y permanente; ejecutando las actividades y los procedimientos de los procesos respectivos, brindando acceso a la información, facilitando la realización de auditorías y propiciando la participación proactiva del recurso humano de la EERSSA, de tal forma que se garantice un trato justo y equitativo a los clientes externos del área de concesión</p>		



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA
“EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2
10-21

6. Organigrama Estructural



Elaborado por: H.C.T.V

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 20/07/2023



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2

11-21

CAPITULO III

RESULTADOS GENERALES

**FALTA DE MANTENIMIENTO CONSTANTE A LA TRAMPA DE GRASAS Y
ACEITES EN EL INTERIOR DE LAS RAMPAS DEL TALLER DE MECANICA**

Comentario:

Una vez realizada la evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental del **TALLER DE MECÁNICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**, se ha determinado que no se ha realizado el mantenimiento constante a la trampa de grasas y aceites en el interior de las trampas del taller en contraposición a lo establecido en el *Plan de Manejo Ambiental*, numeral **9.1. Plan de prevención y mitigación de impactos, PPM-01**, que en su parte pertinente determina que se debe *“realizar mantenimiento constante de la trampa de grasas y aceites en el interior de las rampas del taller de mecánica; así como del separador de grasas y aceites del taller.”*, situación generada por falta de supervisión y control de la Gerencia de Gestión Ambiental, poniendo en riesgo de contaminación, por la falta de drenaje y por ende descomposición y liberación de varios gases de los desechos atrapados a los interiores de las rampas.

Conclusión:

La falta de mantenimiento constante en los interiores de la trampa de grasas y aceites en el taller de mecánica, pone en riesgo de contaminación, ya que sin hacerse este mantenimiento los desechos atrapados se llegarán a descomponer y liberarán varios gases, alguno de estos podría ser tóxicos y se llegaría a dañar el acero y las paredes de la trampa de grasas y aceites, obligándolo a un costoso remplazo.

Recomendación Nro. 1:

Al Gerente – Gestión Ambiental

Realizar la supervisión y el control del mantenimiento de los interiores de la trampa de grasas y aceites que este se lleve a cabo los doce (12) meses, del año, conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental-Plan de prevención y mitigación de impactos 9.1. para asegurar de esta manera el buen funcionamiento de la instalación.



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2

12-21

**FALTA DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA EN LAS
DIFERENTES AREAS DEL TALLER DE MECÁNICA**

Comentario:

Una vez realizada la evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental del **TALLER DE MECÁNICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**, se ha determinado que la señalización informativa y preventiva permanente de las diferentes áreas al interior y exterior del taller no se ha completado en su totalidad según a lo establecido en el *Plan de Manejo Ambiental*, numeral **9.1. Plan de prevención y mitigación de impactos, PPM-01** que en su parte pertinente determina que la: *“Señalización informativa y preventiva permanente de las diferentes áreas al interior y exterior del taller (Entrada y Salida de Vehículos; Rampa; área de desechos sólidos, líquidos, peligrosos; Baño; Administración, etc.)”*, hecho generado por falta de recursos y supervisión por parte de la Gerencia de Gestión ambiental, imposibilitando contar con una señalización correcta para evitar que hayan daños a los visitantes o trabajadores, poniendo en riesgo el buen tránsito de las personas.

Conclusión:

La falta de señalización informativa y preventiva en todas las áreas del taller de mecánica, para evitar que haya daños a los visitantes o trabajadores, poniendo en riesgo el buen tránsito de las personas y accidentes.

Recomendación Nro. 2:

Al Gerente – Gestión Ambiental

Realizar las respectivas gestiones para que se coloquen en todas las áreas del taller de mecánica las señaléticas necesarias, para de esta manera llegar a garantizar la seguridad de los trabajadores y los clientes, que este se lleve a cabo durante los dos (2) meses del año conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental-Plan de prevención y mitigación de impactos 9.1.



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2

13-21

LA CHATARRA NO ES UBICADA NI ALMACENADA CORRECTAMENTE

Comentario:

Una vez realizada la evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental del **TALLER DE MECÁNICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**, se ha determinado que la chatarra no está ubicada ni almacenada correctamente como lo establece en el *Plan de Manejo Ambiental*, numeral **9.2. Plan de manejo de desechos, PMD-01** el mismo que determina que *“Estos desechos, no deberán ser arrojados al suelo o dispuestos inadecuadamente; los mismos deberán manipularse, almacenarse y transportarse con precaución, a fin de evitar accidentes e incidentes; para el efecto, el proponente deberá disponer de tachos o contenedores (55 galones) bien identificados para la recolección de este tipo de desechos.”*, este incumplimiento se da por falta de control por parte de la Gerencia de Gestión Ambiental, esta chatarra es ubicada en diferentes lugares del taller de mecánica provocando esto desorden y al mismo tiempo este puede causar riesgos de seguridad en las diferentes áreas.

Conclusión:

La chatarra no se almacenada adecuadamente, es ubicada en diferentes lugares del taller de mecánica provocando esto desorden y al mismo tiempo puede causar riesgos de seguridad en las diferentes áreas.

Recomendación Nro. 3:

Al Gerente – Gestión Ambiental

Que se realice las respectivas gestiones para que hagan los controles adecuados y se ubique y se almacene de manera correcta la chatarra para proporcionar un entorno seguro de los trabajadores, minimizar los riesgos de contaminación, de esta manera cumplir con las regulaciones ambientales establecidas que este se lleve a cabo durante los doce (12) meses del año, así como lo establece el plan de manejo de desechos en el numeral 9.2



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2

14-21

**FALTA DE IMPLEMENTOS DENTRO DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS
AUXILIOS.**

Comentario:

Una vez realizada la evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental del **TALLER DE MECÁNICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**, se ha determinado que no cuenta con todos los implementos y medicinas necesarias dentro del botiquín de primeros auxilios para ser frente a una emergencia, contraviniendo lo estipulado en el *Plan De Manejo Ambiental*, numeral **9.6. Plan de seguridad y salud ocupacional, PSS-02** que en su parte pertinente determina *“Es responsabilidad de la EERSSA afiliar al Seguro Social a sus trabajadores... En las instalaciones del taller deberá existir un botiquín de primeros auxilios, que cuente siempre con los implementos y medicinas necesarias para las emergencias identificadas, dispondrán del equipamiento necesario para emergencias, por lo menos lo siguiente (Parches para quemaduras, frasco mediano de ungüento para quemaduras, vendas para torniquetes, vendas de 5 cm. Y 10 cm de ancho, frasco mediano de sales de amoníaco para inhalar, frasco mediano de agua oxigenada, frasco mediano de desinfectante, tijera mediana, caja mediana de copos de algodón absorbente estéril, caja de analgésicos, caja de aspirinas, material de aseo personal, toallas.)”*, hecho generado por falta de gestión y supervisión por parte de la Gerencia de Gestión Ambiental y Jefe de Bodega, lo que ha imposibilitado contar con estos implementos para reaccionar de manera adecuada en caso de sufrir un accidente.

Conclusión:

La falta de implementos necesarios dentro del botiquín de primeros auxilios, imposibilita contar con estos implementos para reaccionar de manera adecuada en caso de accidente de trabajadores o usuarios dentro del taller de mecánica.



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2

15-21

Recomendación Nro. 4:

Al Gerente y Jefe de Bodega – Gestión Ambiental

Que se realice las respectivas gestiones para que se coloquen en su totalidad los implementos necesarios dentro del botiquín de primeros auxilios, para poder brindar una atención rápida en caso de que exista algún accidente, y garantizar la salud de los trabajadores, que este se lleve a cabo durante los doce (12) meses del año, así como lo establece en el Plan de Manejo Ambiental-Plan de seguridad y salud ocupacional 9.6.

**NO SE HA ACTUALIZADO EL PMA EN EL TIEMPO QUE ESTÁ
ESTABLECIDO EN LA LEY**

Comentario:

Una vez realizada la evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental del **TALLER DE MECÁNICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**, se ha determinado que el Plan de manejo Ambiental no se ha actualizado en el tiempo establecido como lo indica en el *Reglamento al Código Orgánico del Ambiente en el Art.134* donde se determina que *“Los Planes de Manejo serán aprobados mediante Acuerdo Ministerial emitido por la Autoridad Ambiental Nacional, tendrán una vigencia de diez (10) años y sólo se podrán actualizar antes de dicho plazo cuando razones de orden técnico y legal lo justifiquen..”*, situación generada por falta de recursos por parte de la Gerencia de Gestión Ambiental, lo que no permite contar con un Plan de Manejo Ambiental actualizado y acorde a la normativa aplicable a este tipo de actividades.

Conclusión:

El plan de manejo ambiental no ha sido actualizado en los últimos 10 años, por lo que no se dispone de una herramienta de control ambiental acorde a la normativa ambiental aplicable a sus actividades.



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2

16-21

Recomendación Nro. 5:

Al Gerente – Gestión Ambiental

Que coordine y realice las respectivas gestiones para que se actualice el plan de manejo ambiental y disponer de una herramienta de control acorde a la normativa ambiental aplicable a sus actividades, de esta manera reducir riesgos de impactos ambientales negativos y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales, en cumplimiento del Código Orgánico del Ambiente en el art. 134.



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2

17-21

**CAPITULO IV
EVIDENCIAS**

Nro. 1 Falta de Mantenimiento constante a la trampa de grasas y aceites en las rampas



EJ/4

1-7

✓

✓= Revisado.



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2

18-21

**CAPITULO IV
EVIDENCIAS**

Nro. 2 Falta de señalización informativa y preventiva en las diferentes áreas del taller de mecánica



EJ/4

2-7

✓

✓= Revisado.



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2

19-21

**CAPITULO IV
EVIDENCIAS**

Nro. 3 La chatarra no es ubicada ni almacenada directamente



EJ/4

3-7

✓

✓= Revisado.



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2
20-21

**CAPITULO IV
EVIDENCIAS**

Nro. 4 Falta de implementos dentro del botiquín de primeros auxilios.



EJ/4

5-7

EJ/4

6-7

✓



✓= Revisado.



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
INFORME**

CR/2
21-21

**CAPITULO IV
EVIDENCIAS**

Nro. 5 No se ha actualizado el Plan de Manejo Ambiental en el tiempo que está establecido la Ley

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
Nuestra energía eres tú.

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL -GEGEA-

FICHA AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TALLER DE MECÁNICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. (EERSSA).

INFORME FINAL

ING. BORIS EDUARDO PUCHA MEDINA
CONSULTOR AMBIENTAL
CATEGORÍA "A", REGISTRO: MAE No. 103
LOJA, OCTUBRE 2014

1. DATOS GENERALES.

1.1. FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR Y DEL PROYECTO.

Tabla 1: Ficha técnica del promotor y del proyecto.

1. NOMBRE DE LA EMPRESA (SUJETO DE CONTROL):	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.		
2. REPRESENTANTE LEGAL:	Ing. Alicia Jaramillo - Presidenta Ejecutiva		
DIRECCIÓN:	PROVINCIA:	LOJA	
	CANTÓN:	LOJA	
	CIUDAD:	LOJA	
	UBICACIÓN:	Calle Ormeño 08 - 84 y Rocafuerte	
TELÉFONO:	PBX: 072571108	CORREO ELECTRÓNICO:	erssa@erssa.com
FAX:	072571109		
WEB SITE:	www.erssa.com		
RESPONSABLE ÁREA AMBIENTAL:	Ing. Jorge Benavides Ontaneda		
TELÉFONO FIJO:	07271108 EXT. 1200	CELULAR: 0997453147	CORREO ELECTRÓNICO: jodbenavides@hotmail.com
3. TIPO DE EMPRESA:	PRIVADA	PÚBLICA	MIXTA
		X	
4. NOMBRE DEL PROYECTO/INSTALACIÓN:	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TALLER DE MECÁNICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.		
5. UBICACIÓN:	Provincia	LOJA	
	Cantón	LOJA	
	Parroquia	EL VALLE	
	Barrio o sector	NUEVA GRANADA, CALLES GARCÍA MORENO Y JOSÉ MARÍA URBINA	

1.2. FICHA TÉCNICA DE LA CONSULTORA AMBIENTAL RESPONSABLE DE LA FICHA AMBIENTAL Y DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Tabla 2: Ficha técnica de la consultora ambiental responsable.

TIPO DE ESTUDIO:	FICHA AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
CATEGORÍA DEL PROYECTO, SEGUN AUTORIDAD AMBIENTAL:	II
CONSULTOR RESPONSABLE:	ING. BORIS EDUARDO PUCHA MEDINA
DIRECCIÓN:	Loja, calle Venecia s/n y Vía Nueva a Zamora, entrada a San Cayetano Calle sector El Valle.
TELÉFONOS:	072611175
	072611484
	CLARO 0989062027
	MOVISTAR 0995020978
FAX:	072611175
CORREO ELECTRÓNICO:	Email: borispu@borispu.com borispu@borispu.com
REGISTROS:	Sistema Nacional de RUP (Registro Único de Proveedores) Compras Públicas: 1103670608001 - HABILITADO Ministerio del Ambiente del Registro No.: MAE - 103 - CI Categoría: A

EJ/4
7-7

✓

✓= Revisado.



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022
CONVOCATORIA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

CR/3

1-1

OFICIO CIRCULAR No. 004

Loja, 28 de Julio del 2023

Ing. Alberto José Rodríguez Fierro

Gerente de Gestión Ambiental

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente, convoco a usted a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura del INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TALLER DE MECANICA DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A., PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

La diligencia se llevará a cabo en la Carrera de Contabilidad y Auditoría en la sala de grados situada en el bloque 105 en el primer piso, de la Universidad Nacional de Loja, Facultad Jurídica, Social y Administrativa, ubicada en la Av. Pio Jaramillo Alvarado y Reinaldo Espinosa, Loja, Loja, el día 08 de agosto del 2023 a las 16H00. En caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito, indicando los nombres, apellidos y número de cédula de ciudadanía de la persona que participará en su representación.

Atentamente,

Srta. Helen del Cisne Torres Veintimilla

Auditora, Jefe de Equipo



**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL
TALLER DE MECÁNICA DE LA "EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A" PERIODO 2022
ACTA DE LECTURA DE INFORME**

CR/4

1-1

**ACTA DE LECTURA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CONTENIDOS
EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022**

En la ciudad de Loja, provincia de Loja a los ocho del mes de agosto del dos mil veintitres, a las dieciséis horas, la suscrita: Srta. Helen Del Cisne Torres Veintimilla Auditora Jefe de Equipo, constituido en el auditorio en la Universidad Nacional de Loja, Facultad Jurídica, Social y Administrativa, en la Carrera de Contabilidad y Auditoría en el aula grados, con el objeto de dejar constancia de la comunicación final de resultados mediante la lectura del Informe De Auditoría De Cumplimiento Ambiental Durante El Período comprendido entre el 1 de enero al 31 De diciembre De 2022

Al efecto, en presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del informe y se analizaron los resultados del examen constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta en dos ejemplares de igual tenor.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	CÉDULA DE IDENTIDAD
Ing. Carlo Palacio Palacio	Gerente de Gestión Ambiental, encargado		1108087291
Ing. Patricio Saavedra	Jefe de transportes y talleres		171910350-7





AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022

CR/5

1-3

PLAN DE ACCIÓN

Nro.	Recomendación	2023												Responsable	Presupuesto	Plazo
		Ene	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Jun	Jul	Agost	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Realizar la supervisión y el control del mantenimiento de los interiores de la trampa de grasas y aceites que este se lleve a cabo los doce (12) meses, del año, conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental-Plan de prevención y mitigación de impactos 9.1. para asegurar de esta manera el buen funcionamiento de la instalación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Al Gerente – Gestión Ambiental	2000	12
2	Realizar las respectivas gestiones para que se coloquen en todas las áreas del taller de mecánica las señaléticas necesarias, para de esta manera llegar a garantizar la seguridad de los trabajadores y los clientes, que este se lleve a cabo durante los dos (2) meses del año conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental-Plan de prevención y mitigación de impactos 9.1.	X					X							Al Gerente – Gestión Ambiental	500	2



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022

CR/5

2-3

PLAN DE ACCIÓN

Nro.	Recomendación	2023												Responsable	Presupuesto	Plazo	
		Ene	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Jun	Jul	Agost	Sep	Oct	Nov	Dic				
3	Que se realice las respectivas gestiones para que hagan los controles adecuados y se ubique y se almacene de manera correcta la chatarra para proporcionar un entorno seguro de los trabajadores, minimizar los riesgos de contaminación, de esta manera cumplir con las regulaciones ambientales establecidas que este se lleve a cabo durante los doce (12) meses del año, así como lo establece el plan de manejo de desechos en el numeral 9.2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Al Gerente – Gestión Ambiental	600	12
4	Que se realice las respectivas gestiones para que se coloquen en su totalidad los implementos necesarios dentro del botiquín de primeros auxilios, para poder brindar una atención rápida en caso de que exista algún accidente, y garantizar la salud de los trabajadores, que este se lleve a cabo durante los doce (12) meses del año, así como lo establece en el Plan de Manejo Ambiental-Plan de seguridad y salud ocupacional 9.6.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Al Gerente y Jefe de Bodega – Gestión Ambiental	200	12



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL TALLER DE MECÁNICA DE LA “EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A” PERÍODO 2022

CR/5

3-3

PLAN DE ACCIÓN

Nro.	Recomendación	2023												Responsable	Presupuesto	Plazo
		Ene	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Jun	Jul	Agost	Sep	Oct	Nov	Dic			
5	Que coordine y realice las respectivas gestiones para que se actualice el plan de manejo ambiental y disponer de una herramienta de control acorde a la normativa ambiental aplicable a sus actividades, de esta manera reducir riesgos de impactos ambientales negativos y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales, en cumplimiento del Código Orgánico del Ambiente en el art. 134.												X	Al Gerente – Gestión Ambiental	200	1
Elaborado por: H.C.T.V				Revisado por: M.E.A.N						Fecha: 01/08/2023						

7. Discusión

La auditoría de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de Operación y Mantenimiento del Taller de mecánica de la empresa eléctrica regional de Sur es de vital importancia para garantizar que la empresa cumpla con las leyes y regulaciones ambientales.

Con el cumplimiento de los objetivos específicos planteados desde el inicio del desarrollo del proyecto de integración curricular los cuales son: Identificar los requisitos legales ambientales considerando el plan de manejo ambiental para evaluar su cumplimiento; Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales ambientales aplicables a las actividades de operación y mantenimiento del taller de mecánica de la EERSSA; Elaborar el informe de auditoría ambiental de cumplimiento, que contenga sus respectivas conclusiones y recomendaciones y el correspondiente Plan de Acción.

Antes de llevar a cabo la auditoría ambiental la empresa estaba desarrollando sus actividades sin conocer el nivel de cumplimiento de la normativa ambiental contante en el plan de manejo ambiental, no se habían identificado los riesgos ambientales y no se habían implementado las medidas preventivas para minimizar el impacto ambiental dentro de la empresa. En general, la empresa estaba operando sin tener en cuentas las preocupaciones ambientales y sin implementar practicas sostenibles en sus operaciones diarias.

La auditoría de cumplimiento ambiental permitió obtener información que ayudó a conocer a la empresa, sus objetivos, metas, directrices, disposiciones ambientales y su plan de manejo ambiental, así como para poder diseñar una matriz de requerimientos legales ambientales que con la ayuda de la aplicación de esta matriz permitió determinar los puntos débiles para los cuales se plantearon acciones correctivas que den una mejora dentro del taller de mecánica, entre las más relevantes se encontró que: no se da mantenimiento constante a la trampa de grasas y aceites, que no se ubica ni se almacena de manera correcta la chatarra, no se actualizado el Plan de Manejo Ambiental conforme el tiempo establecido en la ley, la falta de implementos dentro del botiquín de primeros auxilios y la falta de señalización informativa y preventiva en las diferentes áreas, ocasionando de esta manera desorganización laboral y por ende afectación al medio ambiente.

Luego se realizó el informe de auditoría de cumplimiento ambiental en el cual se da a conocer los resultados obtenidos con la evaluación, donde se plantean comentarios, conclusiones y recomendaciones orientados al cumplimiento de los objetivos planteados

Finalmente se estableció un Plan de acción de las No conformidades encontradas dentro del proceso de auditoría, que estas deben ser consideras porque permiten identificar y corregir

las deficiencias encontradas, lo que ayuda a garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales.

8. Conclusiones

Una vez de haber realizado la auditoría de cumplimiento al plan de manejo ambiental de operación y mantenimiento al taller de mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., se ha llegado a las siguientes conclusiones.

1. La identificación de requisitos legales ambientales desempeña un papel crucial en la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas con el medio ambiente, permitió realizar un análisis de las regulaciones ambientales aplicables al taller de mecánica, facilitando identificar si se cumplen con los estándares ambientales establecidos y poder tomar las medidas correctivas o preventivas para asegurar el cumplimiento continuo y evitar posibles sanciones legales o daños al medio ambiente, determinándose 20 criterios según el plan de manejo ambiental.

2. Se realizó la evaluación de control interno ambiental, donde se obtuvo un porcentaje del 75%, enmarcado en un nivel de riesgo bajo y un nivel de confianza alto, en el proceso de evaluación se identificaron algunas no conformidades relacionadas con la falta de mantenimiento en la trampa de grasas y aceites; no se ubica ni se almacena de manera correcta la chatarra; no se ha actualizado el Plan de Manejo Ambiental; botiquín de primeros auxilios sin implementos necesarios; y, señalización informativa y preventiva en las diferentes áreas del taller incompleta, las mismas que constan en los comentarios, conclusiones y recomendaciones del informe de auditoría.

3. Se presenta el informe final de auditoría de cumplimiento ambiental al taller de mecánica de la empresa eléctrica regional del sur donde constan los comentarios, conclusiones y recomendaciones de las no conformidades encontradas, las mismas que permitirán al Jefe de transportes y talleres; y al Jefe de gestión ambiental a tomar decisiones necesarias para el mejoramiento de la gestión ambiental y el cumplimiento de los objetivos. Así mismo se presentó el Plan de acción que servirá de base para corregir las deficiencias ambientales encontradas y ayudar a garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales.

9. Recomendaciones

1. A la Administración establecer e identificar la normativa ambiental aplicable, considerando los cambios en función de las disposiciones legales y características de las actividades del taller de mecánica, determinar procedimientos para monitorear continuamente el cumplimiento de los requisitos ambientales y consecuentemente difundir a todo el personal y demás servidores para sean puestas en práctica en el desarrollo de sus actividades y con ello propender al logro de los objetivos de la gestión ambiental dentro de la organización.

2. Al presidente ejecutivo, conjuntamente con el jefe de gestión ambiental, realicen las gestiones necesarias para que se continúen llevando a cabo las evaluaciones de cumplimiento ambiental, a fin de conocer las debilidades en la gestión ambiental o incumplimiento de la normativa, permitiendo tomar acciones correctivas de mejora.

3. Al presidente ejecutivo, jefe de gestión ambiental y jefe de talleres, acoger el informe de auditoría tomando en cuenta todas las recomendaciones que se establecieron producto de la evaluación de cumplimiento de la normativa ambiental, para lo cual se considerarán las medidas propuestas en el plan de acción con la finalidad de mitigar con los hallazgos encontrados y dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.

10. Bibliografía

- Acosta, J. (31 de Octubre de 2018). *https://es.linkedin.com*. Obtenido de <https://es.linkedin.com/pulse/la-importancia-de-auditor%C3%ADa-ambiental-en-las-empresas-acosta-alegr%C3%ADa>
- Acosta, M. (24 de Enero de 2020). *marsh.com*. Obtenido de <https://www.marsh.com/ve/es/services/risk-consulting/insights/what-is-internal-control-and-why-is-it-important.html>
- Aguirre, R. (2021). *https://www.itson.mx/*. Obtenido de https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no72/55b_-_la_importancia_del_control_intermo_figurasx.pdf
- Anthony, V., Balderramo, N., Pico, G., Rodríguez, E., & Davila, M. (19 de Julio de 2019). *revistas.utm.edu.ec*. Obtenido de [revistas.utm.edu.ec: file:///C:/Users/Usuario%20iTC/Downloads/1939-Art%C3%ADculo-6223-1-10-20190827.pdf](file:///C:/Users/Usuario%20iTC/Downloads/1939-Art%C3%ADculo-6223-1-10-20190827.pdf)
- Armendáriz, D., & Sánchez, G. (15 de Abril de 2015). *dspace.ups.edu.ec*. Obtenido de [dspace.ups.edu.ec: https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/9880/1/UPS-QT07791.pdf](https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/9880/1/UPS-QT07791.pdf)
- Bustos, F. (2022). *Manual de gestión y control ambiental*. Ecuador.
- Calzadilla, C. (05 de abril de 2021). *mundoposgrado.com*. Obtenido de [mundoposgrado.com: https://www.mundoposgrado.com/normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas/](https://www.mundoposgrado.com/normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas/)
- Carbono Neutral. (11 de Agosto de 2020). *carbononeutral.com.ec*. Obtenido de [carbononeutral.com.ec: https://carbononeutral.com.ec/levantamiento-de-matriz-legal-ambiental/](https://carbononeutral.com.ec/levantamiento-de-matriz-legal-ambiental/)
- Carcía, J. (23 de Septiembre de 2021). *wtwco.com*. Obtenido de [wtwco.com: https://willistowerswatsonupdate.es/riesgos-corporativos-y-directivos/auditoria-ambiental/](https://willistowerswatsonupdate.es/riesgos-corporativos-y-directivos/auditoria-ambiental/)
- Cartaya, M. (28 de Septiembre de 2014). *oas.org*. Obtenido de [oas.org: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_ries_aud_2014.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_ries_aud_2014.pdf)
- Castillo, L. (18 de Julio de 2019). *https://biblioteca-farmacia.usac.edu.gt/portal/#one*. Obtenido de <https://biblioteca-farmacia.usac.edu.gt/portal/#one>: <https://biblioteca-farmacia.usac.edu.gt/tesis/MAIES268.pdf>
- Código Orgánico del Ambiente. (12 de Abril de 2017). *ambiente.gob.ec*. Obtenido de [ambiente.gob.ec: https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf](https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf)

- Código Orgánico Integral Penal. (17 de Febrero de 2021). *defensa.gob.ec*. Obtenido de [defensa.gob.ec: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Constitución de la Republica del Ecuador. (25 de Enero de 2021). *defensa.gob.ec*. Obtenido de [defensa.gob.ec: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Cuenca, M. (19 de Mayo de 2021). *noticias.utpl.edu.ec*. Obtenido de [noticias.utpl.edu.ec: https://noticias.utpl.edu.ec/la-auditoria-y-su-importancia-en-la-formacion-profesional-0#:~:text=En%20empresas%20p%C3%BAblicas%20y%20privadas,actividad%20que%20la%20empresa%20desarrolla](https://noticias.utpl.edu.ec/la-auditoria-y-su-importancia-en-la-formacion-profesional-0#:~:text=En%20empresas%20p%C3%BAblicas%20y%20privadas,actividad%20que%20la%20empresa%20desarrolla).
- Delgado, A. (09 de Junio de 2021). *smsecuador.ec*. Obtenido de [smsecuador.ec: https://smsecuador.ec/nia-normas-internacionales-de-auditoria/#%C2%BFQue_son_las_NIA](https://smsecuador.ec/nia-normas-internacionales-de-auditoria/#%C2%BFQue_son_las_NIA)
- Delgado, A. (10 de Agosto de 2021). *smsecuador.ec*. Obtenido de [smsecuador.ec: https://smsecuador.ec/tipos-de-auditoria-que-pueden-ayudar-a-tu-empresa/](https://smsecuador.ec/tipos-de-auditoria-que-pueden-ayudar-a-tu-empresa/)
- Finanzas para todos . (01 de Marzo de 2019). *finanzas.gob.ec/finanzas-para-todos-3*. Obtenido de [finanzas.gob.ec/finanzas-para-todos-3: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf)
- Galán, J. S. (02 de Enero de 2022). *Economipedia.com*. Obtenido de [economipedia.com: https://economipedia.com/definiciones/normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas-nagas.html](https://economipedia.com/definiciones/normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas-nagas.html)
- Guía de Auditoría Ambiental. (2019). *contraloria.gob.ec*. Obtenido de [contraloria.gob.ec: https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=276&tipo=nor](https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=276&tipo=nor)
- Ley de Regimen del Sector Electrico. (26 de Septiembre de 2006). *celec.gob.ec*. Obtenido de [celec.gob.ec: https://www.celec.gob.ec/transelectric/images/stories/baners_home/ley/Ley_de_regim_en_del_sector_electrico.pdf](https://www.celec.gob.ec/transelectric/images/stories/baners_home/ley/Ley_de_regim_en_del_sector_electrico.pdf)
- Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica . (10 de Septiembre de 2004). *ambiente.gob.ec*. Obtenido de [ambiente.gob.ec: https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/LEY-DE-GESTION-AMBIENTAL.pdf](https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/LEY-DE-GESTION-AMBIENTAL.pdf)
- Miranda, H. (14 de Agosto de 2015). *herbermirandablog.blogspot.com*. Obtenido de [herbermirandablog.blogspot.com: https://herbermirandablog.blogspot.com](https://herbermirandablog.blogspot.com)

- <https://herbermirandablog.blogspot.com/2015/08/elaboracion-de-memorando-de-planeacion.html>
- Morales, F. (07 de Agosto de 2021). *economipedia.com*. Obtenido de *economipedia.com*:
<https://economipedia.com/definiciones/sector-energetico.html>
- Moscoso, A. (8 de abril de 2019). *www.actualidadjuridicaambiental.com*. Obtenido de *www.actualidadjuridicaambiental.com*:
https://www.actualidadjuridicaambiental.com/wp-content/uploads/2019/04/2019_04_08_Martinez_Nuevo-marco-juridico-ambiental-Ecuador.pdf
- MOUSSEGLOW. (14 de Diciembre de 2019). *mousseglow.com*. Obtenido de *mousseglow.com*: <https://mousseglow.com/importancia-de-la-auditoria-ventajas-y-desventajas/>
- NORMA ISO 14001. (27 de Marzo de 2015). *Cambios y Novedad*. Excellence . Obtenido de *nueva-iso-14001.com*: <https://www.nueva-iso-14001.com/2015/03/iso-14001-principios-generales-en-la-auditoria-ambiental/>
- NORMA ISO 14001. (07 de Mayo de 2018). *nueva-iso-14001.com*. Obtenido de *nueva-iso-14001.com*: <https://www.nueva-iso-14001.com/2018/05/que-es-una-auditoria-ambiental-fases/>
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. (16 de Diciembre de 2014).
<https://www.oas.org/es/sla/dlc/default.asp>. Obtenido de <https://www.oas.org/es/sla/dlc/default.asp>:
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- RECAI. (2017). *La Consultoría Ambiental*. <https://toaz.info/doc-view-3>.
- Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. (12 de Junio de 2019).
<https://site.inpc.gob.ec/pdfs/lotaip2020/>. Obtenido de <https://site.inpc.gob.ec/pdfs/lotaip2020/>:
<https://site.inpc.gob.ec/pdfs/lotaip2020/REGLAMENTO%20AL%20CODIGO%20ORGANICO%20DEL%20AMBIENTE.pdf>
- Rios, L. (19 de febrero de 2019). *gesdatta.com*. Obtenido de *gesdatta.com*:
<https://gesdatta.com/beneficios-del-control-interno/>
- Sanchez, J. (27 de Febrero de 2024). *economipedia.com*. Obtenido de *economipedia.com*:
<https://economipedia.com/definiciones/auditoria.html>

Terreros, D. (01 de Marzo de 2023). *blog.hubspot.es*. Obtenido de [blog.hubspot.es:
https://blog.hubspot.es/marketing/control-interno](https://blog.hubspot.es/marketing/control-interno)

Villarroel, G. (2021). *Economía* . Obtenido de <https://www.queeseconomia.site/compania-2/>

Zambrano, G., Alvarez, D., & Yoza, N. (24 de Agosto de 2021). *UNESUM-CUENCIAS.EC*.
Obtenido de UNESUM-CUENCIAS.EC:
[file:///C:/Users/Usuario%20iTC/Downloads/568-Texto%20del%20art%C3%ADculo-
1774-1-10-20210919.pdf](file:///C:/Users/Usuario%20iTC/Downloads/568-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1774-1-10-20210919.pdf)

11. Anexos

Anexo 1. RUC.

SRI		Certificado Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S A EERSSA		Número RUC 1190005646001	
Representante legal • SAMANIEGO BURNEO ALFREDO NICOLAS			
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL		
Fecha de registro 31/10/1981	Fecha de actualización 16/06/2022	Inicio de actividades 07/06/1973	
Fecha de constitución 07/06/1973	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 7 / LOJA / LOJA		Obligado a llevar contabilidad SI	
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial SI	
Domicilio tributario Ubicación geográfica Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Dirección Barrio: CENTRAL Calle: ROCAFUERTE Número: 162-26 Intersección: OLMEDO Código postal: 110108 Número de piso: 0 Referencia: A CINCUENTA METROS DEL COLEGIO SANTA MARIANA DE JESUS			
Medios de contacto Teléfono trabajo: 072571108 Celular: 0991507068 Web: WWW.EERSSA.COM Email: gsalinas@eerssa.gob.ec			
Actividades económicas • G46832401 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO • D35100101 - ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA POR DIVERSOS MEDIOS: TERMICA (TURBINA DE GAS O DIESEL) NUCLEAR HIDROELECTRICA, SOLAR, MAREAL Y DE OTROS TIPOS INCLUSO DE ENERGIA RENOVABLE			
Establecimientos			
Abiertos 23		Cerrados 3	
Obligaciones tributarias • ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI • ANEXO RELACION DEPENDENCIA • ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO			

1/2

www.sri.gob.ec

Razón Social
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR
S A EERSSA

Número RUC
1190005646001

- 2011 - DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Revisado por:

Fecha:

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de actuarlo a la normativa vigente.



Código de verificación: **CATRER202200200685**
Fecha y hora de emisión: 16 de junio de 2022 11:58
Usuario emisor: Espino: Brian Diana Alicia
Si los datos de este certificado son alterados, perderá su validez.



SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA: Que es fotocopia del original que reposa en los archivos de la EERSSA.
Constante en5..... Páginas, que me remito en caso necesario.
[Firma] Lojo.....
SECRETARIA GENERAL DE LA EERSSA

Anexo 2. Plan de Manejo Ambiental



FICHA AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TALLER DE MECÁNICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. (EERSSA)

9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

9.1. PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS.

ASPECTO AMBIENTAL		IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (meses)																																																																																				
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN																																																																																										
<p>OBJETIVOS: Mejorar la infraestructura física del taller con el propósito de evitar derrames de desechos sólidos, semisólidos y líquidos peligrosos a las alcantarillas públicas. Además este programa pretende establecer los colores, señales y símbolos de seguridad e información con el propósito de prevenir accidentes y peligros para la integridad física y la salud, así como para hacer frente a ciertas emergencias dentro del taller, y la localización de equipos de emergencia o de protección personal</p> <p>LUGAR DE APLICACIÓN: Taller y/o trampa de grasas y aceites.</p> <p>RESPONSABLE: EERSSA: Gerencia de Gestión Ambiental</p>																																																																																										
Agua		Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos y líquidos (aceites usados)	Mantenimiento constante de la trampa de grasas y aceites en el interior de las rampas del taller de mecánica; así como del separador de grasas y aceites del taller.	Durante la etapa de operación y mantenimiento, la EERSSA realiza el mantenimiento constante a las trampas de grasas y aceites en el interior de las rampas del taller de mecánica; así como al separador de grasas y aceites.	Fotos, observaciones directas	PPM – 01 12 meses																																																																																				
Social		Riesgos laborales inseguridad industrial; Incremento de los niveles de ruido; Emisión de gases, polvo y partículas	Señalización informativa y preventiva permanente de las diferentes áreas al interior y exterior del taller (Entrada y Salida de Vehículos; Rampa; área de desechos sólidos, líquidos, peligrosos; Baño; Administración, etc.), de acuerdo al siguiente detalle:	A los dos meses de haberse otorgado la licencia ambiental, se ha señalado las instalaciones en un 100%.	Fotos, facturas de compra de señalética, observaciones directas	2 meses																																																																																				
Aire (Ruido)			<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTENIDO MÍNIMO</th> <th>FORMA</th> <th>COLOR LEYENDA</th> <th>FONDO</th> <th>TAMAÑO (cm)</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrada de Vehículos</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Rojo</td> <td>50 x 25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Salida de Vehículos</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Rojo</td> <td>50 x 25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Rampa 1,2,3</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Rojo</td> <td>50 x 25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Área de desechos sólidos, líquidos y peligrosos</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Verde</td> <td>50 x 25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Área de máquinas</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Verde</td> <td>50 x 25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Baño</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Verde</td> <td>50 x 25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Administración</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Verde</td> <td>50 x 25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Bodega de materiales</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Verde</td> <td>50 x 25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Botiquín</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Rojo</td> <td>50 x 25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Uso de equipos de protección personal</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Azul</td> <td>50 x 25</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Prohibido fumar</td> <td>Triangular</td> <td>Blanco</td> <td>Rojo</td> <td>40 x 20</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Peligro material inflamable</td> <td>Triangular</td> <td>Blanco</td> <td>Rojo</td> <td>40 x 20</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Apague el vehículo</td> <td>Rectangular</td> <td>Blanco</td> <td>Azul</td> <td>50 x 25</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	CONTENIDO MÍNIMO	FORMA	COLOR LEYENDA	FONDO	TAMAÑO (cm)	CANTIDAD	Entrada de Vehículos	Rectangular	Blanco	Rojo	50 x 25	1	Salida de Vehículos	Rectangular	Blanco	Rojo	50 x 25	1	Rampa 1,2,3	Rectangular	Blanco	Rojo	50 x 25	1	Área de desechos sólidos, líquidos y peligrosos	Rectangular	Blanco	Verde	50 x 25	1	Área de máquinas	Rectangular	Blanco	Verde	50 x 25	1	Baño	Rectangular	Blanco	Verde	50 x 25	1	Administración	Rectangular	Blanco	Verde	50 x 25	1	Bodega de materiales	Rectangular	Blanco	Verde	50 x 25	1	Botiquín	Rectangular	Blanco	Rojo	50 x 25	1	Uso de equipos de protección personal	Rectangular	Blanco	Azul	50 x 25	1	Prohibido fumar	Triangular	Blanco	Rojo	40 x 20	1	Peligro material inflamable	Triangular	Blanco	Rojo	40 x 20	1	Apague el vehículo	Rectangular	Blanco	Azul	50 x 25	1			
CONTENIDO MÍNIMO	FORMA	COLOR LEYENDA	FONDO	TAMAÑO (cm)	CANTIDAD																																																																																					
Entrada de Vehículos	Rectangular	Blanco	Rojo	50 x 25	1																																																																																					
Salida de Vehículos	Rectangular	Blanco	Rojo	50 x 25	1																																																																																					
Rampa 1,2,3	Rectangular	Blanco	Rojo	50 x 25	1																																																																																					
Área de desechos sólidos, líquidos y peligrosos	Rectangular	Blanco	Verde	50 x 25	1																																																																																					
Área de máquinas	Rectangular	Blanco	Verde	50 x 25	1																																																																																					
Baño	Rectangular	Blanco	Verde	50 x 25	1																																																																																					
Administración	Rectangular	Blanco	Verde	50 x 25	1																																																																																					
Bodega de materiales	Rectangular	Blanco	Verde	50 x 25	1																																																																																					
Botiquín	Rectangular	Blanco	Rojo	50 x 25	1																																																																																					
Uso de equipos de protección personal	Rectangular	Blanco	Azul	50 x 25	1																																																																																					
Prohibido fumar	Triangular	Blanco	Rojo	40 x 20	1																																																																																					
Peligro material inflamable	Triangular	Blanco	Rojo	40 x 20	1																																																																																					
Apague el vehículo	Rectangular	Blanco	Azul	50 x 25	1																																																																																					
Aire (Atmósfera)																																																																																										

9.2. PLAN DE MANEJO DE DESECHOS.

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS					
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (meses)
<p>OBJETIVOS: El programa tiene como objetivo mantener limpio y libre de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos el taller y que la entrega y disposición final de los mismos sea de acorde a la legislación ambiental vigente</p> <p>LUGAR DE APLICACIÓN: taller de mecánica</p> <p>RESPONSABLE: EERSSA: Gerencia de Gestión Ambiental</p>					
Suelo Agua	Incremento de desechos sólidos comunes, peligrosos, reciclables; Incremento de desechos líquidos peligrosos (aceites usados) Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos y líquidos	<p>Manejo de desechos sólidos no peligrosos (domiciliarios y comerciales), de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Los recipientes retornables para la recolección y almacenamiento de desechos sólidos no peligrosos en el taller deben contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Peso y construcción que faciliten el manejo durante la recolección. - Los recipientes para desechos sólidos domiciliarios y comerciales deberán ser de color azul para el caso de desechos degradables y negro para el caso de desechos no degradables. - Pintados o contruidos en material impermeable, de fácil limpieza, con protección al mocho y a la corrosión. - Dotados de tapa con buen ajuste, que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección. - Construidos en forma tal que estando cerrados o tapados no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo. - Bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, de forma que facilite la manipulación y el vaciado. <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>	<p>Dianamente se maneja de forma adecuada los desechos sólidos no peligrosos que se generan al interior del taller</p>	<p>Fotos; observaciones directas.</p>	12 meses
Suelo	Incremento de desechos sólidos comunes, peligrosos, reciclables	<p>Manejo de desechos sólidos peligrosos, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Los recipientes retornables para almacenamiento de desechos sólidos peligrosos en el taller deben contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Peso y construcción que faciliten el manejo durante la recolección. - Los recipientes para desechos sólidos peligrosos deben ser de color rojo. 	<p>Dianamente se maneja de forma adecuada los desechos sólidos peligrosos que se generan al interior del taller</p>	<p>Fotos; observaciones directas</p>	12 meses

9.3. PLAN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

PLAN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL					
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (MESES)
Social Suelo Agua Aire (Ruido) Aire (Atmósfera)	Incremento de desechos sólidos comunes, peligrosos, reciclables; Incremento de desechos líquidos peligrosos (aceites usados); Riesgos laborales e inseguridad industrial; Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos y líquidos; Incremento de los niveles de ruido; Emisión de gases, polvo y partículas	<p>Capacitación específica para el personal que labora en el taller, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>La capacitación será sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inducción sobre seguridad personal, uso de EPP; Uso de elementos de protección personal tales como: <ul style="list-style-type: none"> Uso de equipos de protección personal: <ul style="list-style-type: none"> Protección de cabeza y rostro: Casco, gafas transparentes. Protección de manos y brazos: Guantes para manejo de equipos, herramientas. Protección de pies y piernas. Protección corporal. Inducción sobre seguridad personal: <ul style="list-style-type: none"> Acciones de riesgo laboral. Orden y limpieza en el puesto de trabajo. Señalética y colores convencionales de seguridad. Uso de máquinas y herramientas. Reporte de accidentes. Primeros auxilios. Respuesta ante incendios. Acciones para la protección al medio ambiente – conciencia ambiental: <ul style="list-style-type: none"> Indicaciones sobre el manejo de las basuras y los desechos a fin de evitar la contaminación del suelo y del agua. <ul style="list-style-type: none"> Procedimientos para el manejo de los desechos en la fuente (reúso, reutilización y reciclaje). Respuesta de emergencias y simulacros de seguridad industrial: <ul style="list-style-type: none"> Ante Accidentes, incendios. Primeros Auxilios. Ante caídas 	<p>Durante los 3 meses posterior a la emisión del permiso ambiental, mensualmente se capacita al personal que labora en el taller, en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inducción sobre seguridad personal, uso de EPP Acciones para la protección al medio ambiente – conciencia ambiental Respuesta de emergencias y simulacros de seguridad industrial 	<p>Fotos, videos, informes del técnico que capacitó o brindó el taller, registros de asistencia al taller de capacitación</p>	PCC – 01

9.4. PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS.

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL					PRC – 01
OBJETIVO: Apoyo a los centros educativos del área de influencia del taller en conocimientos sobre gestión ambiental, gestión de desechos, conservación de los recursos naturales. LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa del taller de mecánica RESPONSABLE: EERSSA: Gerencia de Gestión Ambiental		MEDIDAS PROPUESTAS		MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (MESES)
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	INDICADORES			
Suelo, Agua, Aire, Social	Incremento de desechos sólidos comunes, peligrosos, reciclables; Incremento de desechos líquidos peligrosos (aceites usados); Riesgos laborales e inseguridad industrial; Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos y líquidos; Incremento de los niveles de ruido Emisión de gases, polvo y partículas; Incremento de los niveles de ruido; Riesgos laborales e inseguridad industrial	Durante el año de operación y mantenimiento del taller, se ha capacitado en temas de gestión ambiental, gestión de desechos, conservación de los recursos naturales una vez por año lectivo a los centros educativos presentes en el área de influencia directa del taller de mecánica	Capacitación ambiental gratuita centros educativos del área de influencia del taller de mecánica	Fotos, videos, informes de la Reunión Informativa, Registro de asistencia	1 mese
Suelo, Agua, Aire, Social	Incremento de desechos sólidos comunes, peligrosos, reciclables; Incremento de desechos líquidos peligrosos (aceites usados); Riesgos laborales e inseguridad industrial; Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos y líquidos; Incremento de los niveles de ruido Emisión de gases, polvo y partículas; Incremento de los niveles de ruido; Riesgos laborales e inseguridad industrial	Durante el año de operación y mantenimiento del taller, se ha capacitado en temas de gestión de desechos, y se ha donado contenedores de desechos una vez por año lectivo a los centros educativos presentes en el área de influencia directa del taller de mecánica	Otorgar o proporcionar gratuitamente contenedores de basura a centros educativos del AID, acompañados de charlas de cómo usar los mismos	Fotos, videos, informes de la Reunión Informativa, Registro de asistencia, registros de entrega de contenedores	1 mese

9.5. PLAN DE CONTINGENCIAS.

PLAN DE CONTINGENCIAS PROGRAMA DE CONTINGENCIA					PDC - 01
OBJETIVO: El objetivo del programa, es velar por la seguridad e integridad o salud del personal que laboran en taller, así como de los clientes, vecinos del lugar. LUGAR DE APLICACIÓN: Taller de mecánica RESPONSABLE: EERSSA: Gerencia de Gestión Ambiental; Jefe de Bodega					
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (MESES)
Social, Agua, Aire	Riesgos laborales e Inseguridad Industrial Emisión de gases, polvo y partículas; Incremento de los niveles de ruido	Identificación de contingencias que se puedan suscitar en el taller de mecánica, de acuerdo al siguiente detalle: Se identificarán los eventos que pueden desencadenar en una emergencia, como accidentes laborales, incendios, para establecer las medidas de protección y mitigación necesarias. Se dispondrá de la logística definida para atender contingencias ambientales y laborales y se activará la disponibilidad inmediata y prioritaria de recursos disponibles, como: - Sistemas de transporte. - Sistemas de comunicación. - Herramientas menores. Según el nivel de gravedad de la emergencia se notificará al Jefe de la bodega o al Gerente de Gestión Ambiental de la empresa, conforme a un listado telefónico que debe estar siempre a la vista; se deberá coordinar con otras instituciones como el ECU 911, Secretaría de Gestión de Riesgos, etc. El Jefe de la bodega cumplirá las funciones de coordinador de emergencia, durante una contingencia, cuya responsabilidad será el liderar las acciones preestablecidas de acuerdo al siniestro, manteniendo una constante comunicación con los trabajadores y las instituciones de auxilio, para informar sobre la magnitud de los daños, acciones emprendidas, situación del personal y equipos. Por ejemplo si un trabajador o usuario ha sufrido un accidente, se le proporcionará primeros auxilios en el sitio, de acuerdo a los medios disponibles; se tendrá presente un botiquín de primeros auxilios, todos los trabajadores deberán estar informados de su ubicación y contenido; en caso de ser necesario, el coordinador de emergencia, llamará al ECU 911, para el traslado del accidentado. Se contará con un extintor in situ y los trabajadores deberán estar familiarizados con su uso y ubicación; de presentarse un incendio en el área del taller, el personal, combatirá el fuego con el extintor presente en el lugar de trabajo. Todos los trabajadores deberán tener pleno conocimiento del Plan de Contingencias y de Capacitación, lo cual ayudará a prevenir y saber actuar frente a posibles condiciones de riesgo, relacionados con su salud, medio ambiente, instalaciones y equipos.	Inmediatamente que se ha otorgado la licencia ambiental, los trabajadores y Jefe de la Bodega tienen conocimiento y se han familiarizado con el plan de contingencia para saber cómo actuar en caso de presentarse algún inconveniente en el taller y lo aplican durante los 12 meses del año en caso de ser necesario.	Fotos, videos, de Registro de accidentes e incidentes	12 meses

9.6. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL				PSS - 01	
OBJETIVO: El objetivo del programa es cuidar la integridad física; y la salud y seguridad de los trabajadores que laboran en el taller de mecánica. LUGAR DE APLICACIÓN: Taller de mecánica RESPONSABLE: EERSSA: Gerencia de Gestión Ambiental					
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (MESES)
Social	Riesgos laborales e inseguridad industrial Incremento de los niveles de ruido Emisión de gases, polvo y partículas;	Dotar de equipos de protección personal (EPP) a los trabajadores del taller, de acuerdo al siguiente detalle: Se deberá dotar a los trabajadores del taller de los siguientes equipos de protección personal: - Protección de manos (Guantes): Se recomienda el uso de guantes en tareas en las que las manos estén expuestas a fricciones, golpes, cortaduras, etc.; y cuando se efectúe la lubricación y cambio y manipulación de aceites, desechos sólidos. Los guantes serán de cuero, neopreno, material textil resistente o plástico, según sea el caso. - Protección de pies (Botas): Se recomienda el uso de botas cuando se efectúe el cambio y manipulación de aceites, lavado de vehículos. Las botas serán de caucho. - Protección del cuerpo (Overol): Se recomienda el uso de overol en tareas en las que el cuerpo este expuesto a cortaduras, derrames, y cuando se produce el cambio y manipulación de aceites y desechos sólidos. Los overoles serán de material textil resistente. - Protección del cuerpo (Impermeable): Se recomienda el uso de impermeables de los empleados, estrictamente en la tarea de cambio de aceites, lubricación y lavado de vehículos. - Protección del sistema respiratorio (Mascarillas): Se emplearán mascarillas antigases, con sus respectivos filtros, para manipular, almacenar y vender los aceites usados y los filtros; y en actividades en que se sospeche que existen gases tóxicos	Luego de emitida la licencia ambiental, el propietario ha dotado a sus trabajadores de todos los implementos de protección laboral establecidos en la ley y su uso es obligatorio durante los 12 meses del año	Fotos, Registro de entrega de EPP	12 meses

9.7. PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.

<p align="center">PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO PROGRAMA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL</p>					
<p>OBJETIVO: El objetivo del programa es hacer cumplir lo estipulado en el plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad ambiental competente.</p>					
<p>LUGAR DE APLICACIÓN: Taller de mecánica</p>					
<p>RESPONSABLE: EERSSA: Gerencia de Gestión Ambiental; Jefe de Bodega</p>					
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (MESES)
Agua	Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos comunes Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos líquidos peligrosos (aceites usados)	Monitoreo de la calidad de agua de acuerdo al siguiente detalle: La EERSSA, realizará los análisis de calidad de aguas en el taller mecánico, en el separador de grasas; los análisis serán efectuados en un laboratorio acreditado ante la OAE (Organización de Acreditación Ecuatoriana) en los meses de junio y diciembre de cada año, tal como lo dispone el Libro VI, Anexo 1, tabla No. 11 (Límites de Descarga al Sistema de Acañarillado Público) del TULSMA, que establece las Normas para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental del Recurso Agua	Anualmente se presentan los resultados del análisis de calidad de agua del separador de grasas y aceites del taller de mecánica de propiedad de la EERSSA, a la Autoridad Ambiental competente	Fotos, informes de resultados de análisis de calidad de aguas	12 meses
Aire	Incremento de los niveles de ruido	Monitoreo de ruido en el taller de mecánica de acuerdo al siguiente detalle: El objetivo de monitorear ruido es determinar el grado de cumplimiento de los Niveles de Presión Sonora Equivalente (NPS eq), con los límites máximos permisibles establecidos en la normativa legal aplicable. El monitoreo de niveles de ruido in situ, se realizará en las instalaciones del taller de mecánica (mecánica general y lavadora de carros) por lo menos unas tres veces por año. Para el monitoreo de Niveles de Presión Sonora Equivalente, se centrará a lo establecido en el Libro VI, Anexo 5 del TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA), que establece la metodología y los Límites Permisibles de niveles de ruido ambiente para fuentes fijas y fuentes móviles	Anualmente se presentan los resultados del análisis de ruido del taller de mecánica de propiedad de la EERSSA, a la Autoridad Ambiental competente	Fotos, informes de resultados de análisis de ruido	12 meses
Suelo Agua Aire (Ruido) Aire (Atmósfera) Social	Emisión de gases, polvo y partículas; Incremento de los niveles de ruido; Riesgos laborales e inseguridad industrial; Incremento de desechos sólidos comunes, peligrosos, reciclables; Incremento de desechos líquidos peligrosos (aceites usados); Incremento en la contaminación del agua de las alcantarillas por vertidos sólidos y líquidos;	Informe de cumplimiento del plan de manejo ambiental propuesto, de acuerdo al siguiente detalle: Con esta medida se pretende que la Autoridad Ambiental y el proponente, cumplan con su cometido, en el primer caso se verifique el cumplimiento de las medidas propuestas en el presente plan de manejo ambiental y en el segundo caso cumplir con lo propuesto para evitarse inconvenientes de índole administrativo, comunitario y legal. El seguimiento ambiental de la Ficha Ambiental y del Plan de Manejo Ambiental, será a través de un informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, de conformidad como lo establece el Acuerdo Ministerial 006 del Ministerio del Ambiente del 18 de febrero del año 2014.	Al año de otorgada la licencia ambiental, la autoridad ambiental competente, ha solicitado a la EERSSA el informe de cumplimiento del PMA aprobado	Fotos, informes de cumplimiento del PMA, informes de la AAN	12 meses

FICHA AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TALLER DE MECÁNICA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. (EERSSA)

9.8. PLAN DE REHABILITACIÓN.

PLAN DE REHABILITACIÓN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO					PRC – 01
OBJETIVO: El objetivo del programa es mantener las instalaciones en óptimas condiciones que garanticen su vida útil y el confort de los usuarios y buenas relaciones con el vecindario.					
LUGAR DE APLICACIÓN: Taller de mecánica					
RESPONSABLE: EERSSA: Gerencia de Gestión Ambiental; Jefe de Bodega					
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (MESES)
Social	Riesgos laborales e inseguridad industrial	Pintada y mantenimiento de muros e instalaciones del taller, de acuerdo al siguiente detalle: Es necesaria que las obras edificadas como muros, puertas, etc., sean mantenidas a través del uso de pintura anticorrosiva permanente. Esta medida evitará, que se deterioren rápidamente las edificaciones e instalaciones construidas al interior del taller	Una vez emitida la licencia ambiental, durante el año de operación se da mantenimiento a las instalaciones por lo menos una vez al año	Fotos, comprobantes de compra de pintura, comprobantes de pago de pintar	12 meses

9.9. PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA.

PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA PROGRAMA DE CIERRE Y ABANDONO					
OBJETIVO: El objetivo del programa es cerrar y abandonar el taller de mecánica de conformidad con las normas municipales y ambientales vigentes a la fecha del cierre del taller.					
LUGAR DE APLICACIÓN: Taller de mecánica					
RESPONSABLE: EERSSA: Gerencia de Gestión Ambiental, Jefe de Bodega					
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (MESES)
Social	Riesgos laborales e inseguridad industrial	<p>Desmontaje de infraestructura y restauración del área, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>En su momento, el abandono de todas las instalaciones del taller, así como de equipos, infraestructura, etc., debe desarrollarse observando estrictamente las normas de seguridad laboral e industrial; en ese caso el proponente del taller deberá observar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cesar oficialmente todas las actividades que se desarrollen en el taller. - Proceder a desmontar todos los equipos, instalaciones, maquinaria que estén en las instalaciones del taller. - Evacuar completamente todo los recipientes de aceites nuevos y usados, materiales inflamables y productos terminados existentes en el taller. - Evacuar todos los desechos generados en el taller, en los diferentes procesos de cambio de aceites, lubricación, engrasado, venta de aceites y aditivos, etc. - Desconectar las líneas eléctricas que hayan sido instaladas, solo dejar aquellas que se vayan a utilizar en la etapa de abandono y desmantelamiento del taller. - Verificar que el proceso de abandono se realice de acuerdo a lo estipulado en este programa. 	Al momento del cierre del taller de mecánica, se coordina con las instituciones competentes y se aplica estrictamente lo estipulado en el presente programa	Fotos, actas de cierre	1 mes

Anexo 3. Proyecto de Integración Curricular.

1. El Problema de Investigación

Las instituciones del sector público y del sector privado, requieren de la aplicación de una auditoría de cumplimiento ambiental, ya que esta nos permite conocer e identificar las áreas funcionamiento en la empresa, facilitando la actividad empresarial y el acceso a varios contratos actividades con exigencias ambientales.

La auditoría de cumplimiento ambiental es fundamental en las empresas privadas o públicas por que garantizan que los procesos, procedimientos y acciones tomadas para proteger el medio ambiente cumple con el propósito para el que fueron diseñados y demostrar que los objetivos ambientales propuestos se están cumpliendo. (Acosta J. , 2018)

El sector eléctrico ecuatoriano ha sido uno de los principales impulsores en el desarrollo del país, varios trabajadores han aportado con su labor profesional en los últimos años, esto sirvió para que en los sectores se modernizara acorde a las nuevas tendencias tecnológicas buscando la manera de optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales para brindar un mejor servicio de energía eléctrica de la mano con la responsabilidad de cuidar el medio ambiente. (Anthony, Balderramo , Pico, Rodriguez , & Davila, 2019).

La Empresa Eléctrica Regional del Sur tiene como finalidad cumplir la prestación del servicio público de energía eléctrica al consumidor o usuario final a través de las actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica en todas las áreas, de alta calidad, confiabilidad y seguridad. La misma que se encuentra en las mejores condiciones económicas, en la cantidad y calidad requeridas para el desarrollo socio económico del país y para el bienestar social de todos sus habitantes aplicando una estructura tarifaria socialmente justa. La empresa Regional del Sur además de brindar un acceso eficiente a las fuentes de energía esta permite la creación de trabajos relacionadas y de una mayor productividad para el uso y acceso a varias opciones energéticas cada vez más accesibles para el desarrollo del país.

Para evaluar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de Operación y Mantenimiento del Taller de Mecánica de la Empresa Eléctrica, se utilizara las normativas ambientales vigentes como lo son el Código Orgánico Ambiental, Normas ISO 14000, Sistema de Gestión ambiental y Plan de Manejo Ambiental en los cuales se encuentra establecidos los principios y directrices de la política ambiental, en la cual se determinan las responsabilidades y obligaciones de la contaminación al medio ambiente con la finalidad de ayudar a la empresa a establecer niveles de homogeneidad.

En la ciudad de Loja se encuentra legalmente constituida la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A, esta fue creada el 03 de abril de 1897, se encuentra ubicada en las calles Rocafuerte y Olmedo 08-84, la empresa está dirigida por el presidente ejecutivo Ing. Alfredo Nicolas Samaniego Burneo, su orgánico funcional está estructurado por los siguientes niveles; nivel directivo, nivel ejecutivo, nivel asesor y de apoyo, nivel operativo.

De acuerdo a la observación y entrevista verbal al representante legal y personal del taller de mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., se pudo determinar que para el desarrollo de la actividad de operación y mantenimiento utiliza recursos naturales como agua, aire, suelo, combustibles y generan desechos contaminantes que requieren de verificación para determinar si sus actividades se están cumpliendo con los requisitos legales ambientales establecidos en el Plan de Manejo Ambiental para mitigar, reducir y prevenir los impactos ambientales producto del estudio del Impacto ambiental aprobado por el Organismo Nacional de Control Ambiental

En este ámbito se ha evidenciado que:

- No se ha realizado auditoría de cumplimiento ambiental, en el periodo 2022.
- No se ha evaluado la Eficacia, eficiencia, economía, transparencia y el Desarrollo Sostenible.
- Es necesario conocer el nivel de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental para esta instalación.

Con esas consideraciones se hace necesario realizar el trabajo de integración curricular bajo la siguiente problemática

¿COMO CONTRIBUYE LA AUDITORIA AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TALLER DE MECANICA DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A., EN EL PERIODO 2022 PARA DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL?

Sistematización del problema de investigación

¿Cómo contribuye la identificación de requisitos legales ambientales, en la evaluación de su cumplimiento?

¿Cómo incide la evaluación del Plan de Manejo Ambiental en la determinación de la eficiencia, eficacia y desarrollo sostenible en la gestión ambiental en el Taller de Mecánica de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A en la ciudad de Loja?

¿Como aporta la elaboración de un informe final que contenga conclusiones y recomendaciones para la toma de decisiones oportunas y acertadas en beneficio de la gestión ambiental de la empresa, así como su correspondiente plan de acción?

2. Objetivos de la Investigación

3.1 Objetivo General

Realizar una auditoría al plan de manejo ambiental de operación y mantenimiento del taller de mecánica de la empresa eléctrica regional del sur S.A., Periodo 2022, para determinar el grado de cumplimiento en la gestión ambiental.

3.2 Objetivo Específicos

- Identificar los requisitos legales ambientales considerando el plan de manejo ambiental para evaluar su cumplimiento.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales ambientales aplicables a las actividades de operación y mantenimiento del taller de mecánica de la EERSSA.
- Elaborar el informe de auditoría ambiental de cumplimiento, que contenga sus respectivas conclusiones y recomendaciones y el correspondiente Plan de Acción.

Loja, 26 de marzo de 2024

CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Doctora.

Erika Lucía González Carrión, Ph.D.

Docente de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación de la Universidad Nacional de Loja

CERTIFICO:

En mi calidad de traductora del idioma Inglés, con capacidades que pueden ser probadas a través de las traducciones realizadas para revistas de alto impacto como: Comunicar(Q1): <https://bit.ly/3v0JggL> así como a través de la Certificación de conocimiento del Inglés, nivel B2, que la traducción del Resumen (Abstract) del Trabajo de Integración Curricular denominado: **“AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TALLER DE MECANICA DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A., PERIODO 2022”**; de autoría de la señorita estudiante: **Helen del Cisne Torres Veintimilla** con CI: **1105436537**, es correcta y completa, según las normas internacionales de traducción de textos.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada, **Helen del Cisne Torres Veintimilla** hacer uso legal del presente, según estime conveniente.

Atentamente,



ERIKA LUCIA
GONZALEZ
CARRION

Dra. Erika González Carrión. PhD.

Docente de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación Universidad
Nacional de Loja